

Acta de Consejo Superior N° 028 - 2024

ACTA

N° 28-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL.- San José, a las catorce horas veintisiete minutos del diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

Sesión extraordinaria del Consejo Superior para la formulación presupuestaria del 2025, con la participación del magistrado Orlando Aguirre Gómez, Presidente, licenciada Sandra Pizarro Gutiérrez, licenciado Gary Bonilla Garro, máster Siria Carmona Castro, doctora Ana Isabel Orozco, integrantes del Consejo Superior, además los representantes de los grupos gremiales Juan Carlos Sebiani, Kenneth Álvarez y Adriana Orocú. Asiste también la Directora Ejecutiva, máster Ana Eugenia Romero Jenkins, el Director de Planificación, máster Allan Pow Hing Cordero, la Directora de Gestión Humana Máster Roxana Arrieta Meléndez, el Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación Máster Erick Antonio Mora Leiva, y el Jefe del Subproceso de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Lic. Minor Alvarado Chaves, en calidad de personas asesoras.

ARTÍCULO I

DOCUMENTO N° 4130-2024

El director de Planificación máster Allan Pow Hing Cordero, solicita que los acuerdos de cada sesión extraordinaria de Consejo Superior Presupuesto 2025 sean tomados como acuerdos firmes, para que la Secretaría de la Corte realice la respectiva comunicación lo más pronto posible a las diferentes oficinas. Estas comunicaciones es urgente que se realicen en el plazo máximo de tres días hábiles, ya que las sesiones extraordinarias de Consejo Superior son solamente tres, por lo que se debe maximizar los plazos para lograr alcanzar los espacios para atender las reconsideraciones de las diferentes oficinas.

Se acordó: Acoger la propuesta presentada por la Dirección de Planificación y solicitar a la Secretaría General de la Corte cumplir con el plazo de tres días para la comunicación de los acuerdos. **Se declara acuerdo firme.**

ARTÍCULO II

DOCUMENTO N° 4132-2024

El director de Planificación máster Allan Pow Hing Cordero, manifiesta que se trabajará en forma conjunta con la Dirección de Tecnología de la Información para ubicar en el apartado de transparencia del sitio web del Poder Judicial las actas de las Sesiones Extraordinarias de Presupuesto. Lo anterior, para que los usuarios internos y externos puedan ingresar y consultar lo relacionado con el proceso de formulación de presupuesto 2025.

Se acordó: 1.) Tomar nota de lo manifestado por el Director de Planificación y hacerlo de conocimiento de la Secretaría General de la Corte, para que cuando se cuente con el link correspondiente le informe a quienes integran la Corte Plena, la población judicial y a la ciudadanía en general mediante un aviso. Debido a lo anterior, solicitar a las Direcciones de Planificación y de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que una vez que se cuente con el citado link, lo hagan de conocimiento de la Secretaría General de la Corte para el trámite correspondiente. **2.)** Solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional hacer una publicación de forma masiva a nivel institucional y una campaña de divulgación informativa del inicio del

ARTÍCULO III

DOCUMENTO N° 4137-2024

Para dar inicio al proceso de formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, el Consejo Superior en sesión 96-2023, del 15 de noviembre de 2023, artículo XLVIII, conoció el informe N°1262-PLA-PP-2023 del 9 de noviembre de 2023, relacionado con las expectativas inflacionarias para el período a formular 2025, en el cual se indicó:

“Para efectos del proceso de formulación presupuestaria 2025, se presenta este informe para elevar a conocimiento del Consejo Superior, en el cual se analizan las expectativas inflacionarias para el período a formular, tomando como base de análisis la revisión del Informe de Política Monetaria 2023 aprobado en enero de este año por el Banco Central de Costa Rica y su correspondiente revisión o actualización del mes de julio.

La estimación de la inflación se realiza con el fin de aplicarla a los precios de los artículos del Catálogo de Bienes y Servicios, que sirven de base para realizar la formulación presupuestaria, en este caso la del 2025.

En esta ocasión se tiene que nuevamente el panorama para el 2025 continua siendo complejo, dado que según estimaciones realizadas por el Banco Central, las que se incluyen en el Informe de Política Monetaria publicado en julio 2023, en lo que se refiere a la deuda del Gobierno Central, para el 2023 se proyecta que esta pueda ser del 63,7% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que implicaría que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, para el cálculo del crecimiento del gasto total, por cuarto año consecutivo se aplicaría el inciso “D”, que establece un crecimiento máximo en el gasto total del 65% del promedio del crecimiento del PIB.

En este sentido y para más claridad sobre el tema, se tiene que para el ejercicio presupuestario 2020 que fue el primero en que se aplicó la Regla Fiscal, el Ministerio de Hacienda estableció un crecimiento máximo del gasto corriente del 4,67% y para el 2021 del 4,13%, mientras que a partir del 2022 el límite de crecimiento se estableció sobre el gasto total, siendo en ese año del 1,96%, para 2023 del 2,56% y para 2024 del 3,53%, en todos los períodos este incremento aplicó de forma agregada al presupuesto total del Gobierno Central, y no de forma individual por Institución.

Para el 2025 y de acuerdo con el PIB estimado por el Banco Central para el 2023, el crecimiento promedio de este durante los últimos cuatro períodos (que es el que utiliza la Regla Fiscal) sería de 5,60%, por lo que, si se le aplica el porcentaje máximo de incremento establecido en el inciso “D” del artículo 11 de la Ley 9635, que es de un 65%, el crecimiento máximo agregado del gasto corriente del Gobierno Central se podría estimar de forma preliminar en un 3,64%.

A partir de este cálculo habría que estar a la espera del presupuesto límite que comunique el Ministerio de Hacienda. Seguidamente se presentan los datos del PIB y los porcentajes que aplicarían para el 2025.

Año	PIB a Precios de Mercado ⁽¹⁾	Tasa de Crecimiento	Tasa Promedio	Porcentaje a Aplicar a la Tasa Promedio	Tasa de crecimiento del gasto total
2019	37 832 149,8		5,60%	65,0%	3,64%
2020	36 495 246,1	-3,53%			
2021	40 112 924,8	9,91%			
2022	44 251 689,7	10,32%			
2023	46 770 045,6	5,69%			

(1) Datos tomados de la página del Banco Central de Costa Rica.

A continuación, se presenta el panorama actual del presupuesto 2024 pendiente de aprobación definitiva en la Asamblea Legislativa, respecto al asignado en 2023, tanto a nivel general como también desagregado en gasto corriente y gasto de capital.

Para el presupuesto 2024, se considera el remitido a la Asamblea Legislativa por parte del Ministerio de Hacienda, más los ₡12.980.684.608 aprobados por la Comisión de Asuntos Hacendarios mediante las Mociones N°37, N°39 y N°62.

VARIABLE	LEY 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 23-24		PROYECCIÓN 2025
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Aplicación Regla Fiscal	2,56%	3,53%			3,64%
Gasto Corriente	463 492 478 065	473 176 868 089	9 684 390 024	2,1%	
Gasto de Capital	25 531 500 000	29 432 247 804	3 900 747 804	15,3%	
TOTAL	489 023 978 065	502 609 115 893	13 585 137 828	2,8%	

Nota: En ambos años se excluye lo correspondiente a la proporción de los recursos del Programa 951 que son financiados por la JUNAPO.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y como conclusión general, es que se considera prudente recomendar que para el 2025 al igual que en los tres periodos anteriores, tampoco se aplique aumento por inflación a los precios de los artículos del Catálogo de Bienes y Servicios; además, de que es importante recordar que este Catálogo se encuentra en constante actualización y los precios que refleja para cada uno de sus artículos son los de la última compra realizada.

De esta forma, para presupuesto 2025, la Dirección de Planificación solicita a la Dirección de Tecnología de la Información que se active en el Sistema SIGA-PJ el proceso de actualización de precios en la formulación presupuestaria, proceso que se desactiva en la fecha límite que tienen los Centros de Responsabilidad para hacer entrega del presupuesto vía Sistema a la Dirección de Planificación, que para esta ocasión estaría prevista para el viernes 12 de enero de 2024.

Considerando la difícil situación fiscal continuará para 2025, y la experiencia que se ha tenido en el proceso de formulación 2024 y anteriores, para establecer el límite a formular por parte de cada uno de los Centros de Responsabilidad, se propone que el presupuesto máximo autorizado sea igual al que finalmente quede aprobado para el 2024, o sea con cero crecimiento.

Este monto corresponde al total de gasto variable aprobado para el 2024 (excluyendo lo correspondiente a los recursos del Programa 951 Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones que se financian con ingresos propios del Fondo).

Posteriormente al establecerse el límite de cada Centro de Responsabilidad, lo cual será comunicado oportunamente por la Dirección de Planificación, al igual que se hizo en los años anteriores, se deberá revisar que con el presupuesto disponible se puedan cubrir como mínimo los gastos ineludibles.”

-0-

Al respecto el Consejo Superior dispuso:

Se acordó: Tener por recibido el informe N°1262-PLA-PP-2023 del 09 de noviembre de 2023, suscrito por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, el máster Erick Antonio Mora Leiva y el licenciado Minor Alvarado Chaves, en su orden Directora de Planificación, Jefe Proceso de Planeación y Evaluación y Jefe de Subproceso Formulación de Presupuesto, aprobar sus recomendaciones y hacerlas de conocimiento de los Centros de Responsabilidad. **Se declara acuerdo firme.”**

- 0 -

Adicionalmente, en la misma sesión N° 93-2023 artículo XLIX, se aprobó el informe N°1261-PLA-PP-2023 relacionado con las Directrices Técnicas para la Programación y Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, en el cual se indicó:
“(…)

Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio N°1067-PLA-PP-2023, del 28 de setiembre del 2023, se puso en conocimiento el preliminar de este documento, remitido a la Master Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, Máster Kattia Morales Navarro, Directora de Tecnología de Información y Comunicaciones, Máster Roxana Arrieta Meléndez, Directora de Gestión Humana, Lic. José Ángel Peñaranda Chaverri, Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, Lic. Roberth García González, Auditor Judicial, Licda. Maricruz Chacón Cubillo, Directora del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Lic. Mauricio Fonseca Umaña, Administrador del Organismo de Investigación Judicial, Lic. David Brown Sharpe, Administrador del Ministerio Público, Lic. Josué González Granados, Administrador de la Defensa Pública, Máster Miguel Ovares Chavarría, Jefe del Departamento Financiero Contable, Licda. Alexandra Mora Steller, Jefa del Departamento de Servicios Generales, Licda. Adriana Esquivel Sanabria, Jefa del Departamento de Proveeduría, Lic. Edward Rodríguez Murillo, Jefe del Departamento de Seguridad, Licenciado Hugo Vega Castro, Jefe del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional y Lic. Oslean Mora Valdez, Director de la Dirección Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones. En la siguiente tabla se muestran las respuestas recibidas.

Al respecto se recibieron las siguientes respuestas:

Anexos

Anexos	Descripción	Archivo
Anexo 1	Detalle de las observaciones recibidas.	 Respuestas Directrices 2025
Anexo 2	Directrices Técnicas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025	 DIRECTRICES%20TÉC NICAS%20V.7-11-23,,

-0-

Posteriormente, en oficio N° 1275-PLA-PP-2023 de 13 de los corrientes, la licenciada Valverde Bermúdez, en su citada condición, solicitó:

Al respecto, me permito solicitar el ajuste en la directriz 52 (dado que no se actualizó la solicitud del Departamento de Servicios Generales, remitido en su momento), de manera tal que debe leerse de la siguiente manera:

En caso de desconocer el monto a presupuestar en servicios municipales, se puede consultar en el sistema el gasto incurrido en ejercicios económicos anteriores. Si no existe información por ser un local nuevo, el centro de responsabilidad debe realizar las estimaciones correspondientes según información de la Municipalidad del lugar. Cabe indicar que no se deben estimar recursos para estos fines en oficinas que se encuentren ocupando inmuebles alquilados.



Al respecto el Consejo Superior dispuso:

[illegible]

Presupuesto 2025 y su respectivo Cronograma de Actividades 2023-2024.	J16							Superior
3. Emitir circular informativa sobre el inicio del proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto 2025 (Incluye publicación en la Intranet).	M29							Dirección de Planificación
4. Iniciar la formulación presupuestaria 2025 en el Sistema SIGA-PJ.		L4						Encargados de Programa, Consejos de Administración y demás Centros de Responsabilidad
5. Comunicar la campaña de divulgación de las Directrices Técnicas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025.		L4 - V8						Dirección de Planificación y Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
6. Remitir a la Dirección de Planificación el anteproyecto de presupuesto 2025.				V12				Comisiones Institucionales, Área de Construcciones, Vehículos, Informática y Seguridad, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública, Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos y Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones, Dirección Ejecutiva con sus Departamentos, Administraciones Regionales y oficinas adscritas, demás Centros de Responsabilidad que remiten su presupuesto directamente a la Dirección de Planificación
7. Analizar las necesidades de								

plazas según política aprobada por Corte Plena y los presupuestos formulados para el 2025.		V1 - V22	L8 - M31	J1 - J29	V1 - V22	L1 - J18		Dirección de Planificación
8. Conocer y aprobar los Informes de plazas y presupuestos para el 2025.						V5 - V12 - V19		Consejo Superior
9. Plantear reconsideraciones a los acuerdos relacionados con Informes de plazas y presupuestos para el 2025.						L8 - M24		Centros de Responsabilidad
10. Resolver y dar respuesta a las reconsideraciones presentadas a los acuerdos relacionados con Informes de plazas y presupuestos 2025.						V12 - V19		Consejo Superior
11. Actualizar la Relación de Puestos (aplicar reasignaciones y traslados, incluir plazas nuevas y oficinas nuevas).			L8 - M31	J1 - J29	V1 - V22	L1 - K30	M1 - V31	Dirección de Gestión Humana
12. Integrar el anteproyecto de presupuesto 2025 para revisión del Consejo Superior.						L22	J2	Dirección de Planificación
13. Revisión final y aprobación del anteproyecto de presupuesto 2025.							V3	Consejo Superior
14. Preparar documento de anteproyecto de presupuesto 2025 para entregar a Corte Plena.							L6 - J16	Dirección de Planificación
15. Entregar el anteproyecto de presupuesto 2025 a Corte Plena para su análisis.							V17	Consejo Superior y Dirección de Planificación
16. Analizar y aprobar el anteproyecto de presupuesto 2025.							L27 - V31	Corte Plena
17. Aplicar los ajustes definitivos indicados por Corte Plena al anteproyecto de presupuesto 2025.								L3 - J13 Dirección de Planificación y Dirección de Gestión Humana
18. Entregar el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial 2025 al								V14 Presidencia de la Corte

El Despacho de la Presidencia, la Direcciones de Gestión Humana, Planificación y la Secretaría General de la Corte, tomarán nota para lo que a cada uno corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

- 0 -

El Máster Allan Pow Hing Cordero informa que lo dispuesto por el Consejo Superior en la sesión antes indicada, fue comunicado a todas las personas involucradas en el proceso de formulación presupuestaria 2025, mediante la Circular N°09-2023 de la Dirección de Planificación, emitida el 4 de diciembre de 2023.



El documento de Directrices Técnicas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, aprobadas por el Consejo Superior, incluye 141 directrices las cuales buscan dar el máximo uso de los recursos y destinarlos a las necesidades de mayor prioridad institucional. Estas directrices están acordes con los lineamientos aprobados por Corte Plena, en relación con las medidas de contención del gasto aprobadas a nivel institucional.

- **Crecimiento del Presupuesto 2025**

En el informe N°1262-PLA-PP-2023 como conclusión del análisis realizado se indica lo siguiente:

“(…)

Considerando la difícil situación fiscal continuará para 2025, y la experiencia que se ha tenido en el proceso de formulación 2024 y anteriores, para establecer el límite a formular por parte de cada uno de los Centros de Responsabilidad, se propone que el presupuesto máximo autorizado sea igual al que finalmente quede aprobado para el 2024, o sea con cero crecimiento.

Este monto corresponde al total de gasto variable aprobado para el 2024 (excluyendo lo correspondiente a los recursos del Programa 951 Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones que se financian con ingresos propios del Fondo).

(…)”

- 0 -

La propuesta de la Dirección de Planificación se fundamenta en las limitaciones económicas impuestas al Poder Judicial y atendiendo las medidas de contención del gasto para contener el déficit de la economía nacional.

Al igual que en los últimos años, el Poder Judicial, ha sido objeto de múltiples cambios de ley que asignan nuevas labores al personal y que involucran prestación de nuevos servicios a los ciudadanos, por lo que se debe insistir en el hecho de que la limitación del crecimiento puede llevar a un futuro muy cercano a tener afectaciones directas en la prestación de los servicios.

Se acordó: Tomar nota de lo manifestado por el Máster Allan Pow Hing Cordero, lo cual visualiza la difícil situación presupuestaria y fiscal por la que atraviesa el Poder Judicial al verse limitado en el crecimiento de su presupuesto, lo cual puede afectar los servicios que brinda este Poder de la República, amén de la responsabilidad con la que se desarrolla el proceso de formulación, el cual ha implicado la elaboración de 141 directrices internas para contener el gasto a nivel institucional. **Se declara acuerdo firme.**

ARTÍCULO IV

DOCUMENTO N° 4138-2024

El director de Planificación máster Allan Pow Hing Cordero manifiesta que mediante el pasado 8 de febrero, en sesión 10-2024 del Consejo Superior, artículo XXXV, se conoció el oficio 100-PLA-PP-2024, con la propuesta de Cronograma de Trabajo y Temas para abordar en el proceso de análisis del Anteproyecto de Presupuesto 2025, la cual quedó aprobada de la siguiente forma:

“(…)”

TABLA 1
PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE TRABAJO
PROCESO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025

Fecha	Temas
-------	-------

	ANÁLISIS DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE
15 ENERO – 15 MARZO	PLANIFICACIÓN DE LOS 81 CENTROS DE RESPONSABILIDAD. EN CASO DE SER NECESARIO SE REALIZARÁN REUNIONES TÉCNICAS CON TEMAS ESPECÍFICOS CON DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS, DIRECTORES DE PROGRAMA Y CENTROS DE RESPONSABILIDAD.
18 MARZO – 22 MARZO	REUNIONES DE TRABAJO CON DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS Y JEFES DE PROGRAMA (SÁBANA) (*): - Análisis de Salarios realizado por la Dirección de Gestión Humana. - Presupuesto 2025 Comisiones. - o Comisión de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar - o Comisión de Género - o Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia - o Comisión de Transparencia Institucional - o Comisión de la Jurisdicción Contencioso Administrativa - o Comisión de Gestión Integral de la Calidad de la Justicia (GICA) - o Comisión de Gestión Ambiental Institucional - o Comisión de Relaciones Laborales - o Consejo de Personal - o Comisión de Salud Ocupacional - o Comisión de Asuntos Penales - o Comisión de la Jurisdicción Civil - o Comisión de Acceso a la Justicia - o Comisión de la Jurisdicción Laboral - o Comisión Interinstitucional de Tránsito - o Programa Hacia Cero Papel - o Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental - o Comisión Contra el Hostigamiento Sexual - o Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos - Presupuesto 2025 Áreas. - o Construcciones - o Informática - o Vehículos - o Seguridad - Becas-Capacitación y Permisos para personal judicial becado. - Proyecciones de Salario Escolar. - Proyecciones de Montos por Auxilio de Cesantía. - Análisis de algunas Subpartidas de impacto institucional - Presupuesto de los Programas: - o <i>Programa 926 Dirección y Administración.</i> - o <i>Programa 927 Servicio Jurisdiccional.</i> - o <i>Programa 928 Organismo de Investigación Judicial.</i> - o <i>Programa 929 Ministerio Público.</i> - o <i>Programa 930 Defensa Pública.</i> - o <i>Programa 950 Servicio de Atención y Protección Víctimas y Testigos.</i> - o <i>Programa 951 Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones</i> - Propuestas de estudios de leyes especiales. - o <i>Código Procesal Agrario</i> - o <i>Ley de Justicia Restaurativa</i> - o <i>Código Procesal Familia</i> - o <i>Creación de Jurisdicción en Asuntos Indígenas</i> - o <i>Ley de Bienestar Animal</i> - o <i>Estudio de Custodios de Detenidos</i> - o <i>Estudio de Fiscales de Juicio</i> - o <i>Necesidades de Penal Jurisdiccional</i> - o <i>Estudios Varios (Acuerdos del Consejo Superior)</i> - o <i>Tribunales Peninsulares</i>

	- Plazas extraordinarias Centro de Apoyo - Oficio de Atención a la Víctima - Informe Proyecto SICOP
25 MARZO - 29 MARZO	RECESO POR SEMANA SANTA
1 ABRIL – 5 ABRIL	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE LAS REUNIONES DE TRABAJO
MIÉRCOLES 10 ABRIL	REUNIÓN DE TRABAJO DEL CONSEJO SUPERIOR PARA CONOCER PRESUPUESTO 2025 (I y II audiencia) (*)
16 ABRIL- 19 ABRIL	SESIONES CON CONSEJO SUPERIOR (*): martes 16 ABRIL (II audiencia) miércoles 17 ABRIL (I y II audiencia) jueves 18 ABRIL (II audiencia) viernes 19 ABRIL (I y II audiencia)
22 ABRIL- 26 ABRIL	COMUNICADOS SECRETARÍA DE LA CORTE
29 ABRIL- 2 MAYO	PERÍODO PARA PRESENTAR RECONSIDERACIONES POR PARTE DE LOS PROGRAMAS Y CENTROS DE RESPONSABILIDAD
3 MAYO - 9 MAYO	FINALIZAR ATENCIÓN DE RECONSIDERACIONES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
VIERNES 10 MAYO	SESIÓN DE CONSEJO SUPERIOR PARA APROBAR PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA ENVIAR A CORTE PLENA (II Audiencia) (*)
13 MAYO- 17 MAYO	CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 POR PLANIFICACIÓN Y ENVÍO A LA CORTE PLENA
20 MAYO – 24 MAYO	ANÁLISIS Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOBRE PRESUPUESTO 2025 POR PARTE DE CORTE PLENA
27 MAYO – 31 MAYO	APROBACIÓN PRESUPUESTO 2025 POR PARTE DE CORTE PLENA (**)
3 JUNIO – 14 DE JUNIO	PREPARAR Y ENVIAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AL MINISTERIO DE HACIENDA

(*) **SESIONES DE SALONES DEL TERCER PISO EDIFICIO DE LA CORTE**

(**) **SESIONES EN SALÓN DE CORTE PLENA**

Nota: Los temas pueden variar de acuerdo con la dinámica de las sesiones de trabajo.

-0-

Al respecto el Consejo Superior dispuso lo siguiente:

Se acordó: 1.) Tener por conocido el informe presentado por el máster Allan Pow Hin Cordero, Director de Planificación, mediante el oficio No. 100-PLA-PP-2024 del 26 de enero de 2024, con la programación de las reuniones de trabajo y sesiones extraordinarias del Consejo Superior para conocer el presupuesto institucional 2025. **2.)** Acoger las recomendaciones indicadas en el citado informe, en consecuencia: **a.)** Aprobar la propuesta de cronograma de reuniones de trabajo y sesiones extraordinarias del proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto 2025, planteado por la Dirección de Planificación, en el entendido de que podrá sufrir eventuales variaciones en los temas a tratar por efecto de la misma dinámica del proceso. (...) **3.) La Secretaría General de la Corte deberá: a.)** Iniciar con el proceso de formulación presupuestaria 2025, asimismo le brinde prioridad a la comunicación de estos acuerdos en el plazo máximo de tres días, ya que se requieren atender los plazos de reconsideraciones que diferentes oficinas puedan solicitar y al estar el proceso programado, se requiere la prontitud de la comunicación. **b.)** Comunicar a las oficinas de los miembros del Consejo Superior, con el fin de separar los espacios en las agendas, para los días 10, 16, 17, 18 y 19 de abril, 10 de mayo y del 27 al 31 de mayo para la aprobación y discusión en Corte Plena. **c.)** Realizar las gestiones y convocatorias correspondientes para la designación de los representantes de los Frentes Gremiales, de tal forma que, desde la primera reunión de trabajo de presupuesto, programada para el 10 de abril del 2024, se cuente con la presencia de las personas designadas. **d.)** Preparar la logística para la determinación del espacio físico que se indique por parte del Consejo Superior y la Corte Plena, para la celebración de las reuniones de trabajo, sesiones extraordinarias del Consejo Superior y Corte Plena, conforme el cronograma presentado. **e.)** Elevar a Corte Plena la solicitud para conocer el anteproyecto de presupuesto 2025, en la semana que comprende del lunes 27 al viernes 31 de mayo del 2024. **4.) La Dirección de Gestión Humana deberá:** Remitir a la Dirección de Planificación la información correspondiente al Análisis de Salarios a más tardar el lunes 18 de marzo, de manera tal que se pueda integrar a la información que llevará la Dirección de Planificación a las reuniones de trabajo previstas. **5.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del presidente y vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, para la reservación de las agendas respectivas.

Las Direcciones de Planificación y de Gestión Humana y la Secretaría General de la Corte tomarán nota para los fines correspondientes de acuerdo con sus competencias. **Se declara acuerdo firme.”**

- 0 -

Indica el máster Allan Pow Hing Cordero, director de Planificación, que en la Directrices de Formulación Presupuestaria aprobadas por el Consejo Superior para el año 2025, en línea con lo que ha venido abogando la Corte Plena sobre restricciones presupuestarias, se incluyó lo siguiente:

"(...)

O. Creación de Plazas

130. En lo que respecta a la creación de plazas, la Corte Plena aprobó en sesión N°54-2019 del 18 de diciembre de 2019, artículo único, no crear plazas nuevas y valorar únicamente la condición y continuidad de las plazas extraordinarias existentes.

131. La Dirección de Planificación estudiará las estructuras administrativas de los diferentes programas para determinar si desarrollan labores duplicadas o paralelas y redistribuir el recurso.

132. La Dirección de Planificación se abocará a realizar estudios donde potenciará la reorganización y el rediseño de los procesos para estandarizarlos. En los estudios de reorganización, implementará modelos eficientes, que faciliten la toma de decisiones; lejos de contemplar la creación de nuevas plazas, se harán propuestas con las existentes y se identificarán los recursos ociosos para trasladarlos a áreas de trabajo donde se requieran. De igual manera, el personal de los despachos propiciará nuevas formas de organización y buenas prácticas de gestión."

- 0 -

Se acordó: Tomar nota de lo manifestado por el Director de Planificación máster Allan Pow Hing Cordero, respecto al cronograma aprobado por el Consejo Superior y los estudios a realizar por la Dirección de Planificación en el proceso de formulación del presupuesto 2025. **Se declara acuerdo firme.**

ARTÍCULO V

DOCUMENTO N° 4140-2024

El Director de Planificación máster Allan Pow Hing Cordero, informa respecto de los 82 centros de responsabilidad presentaron su petición de gastos para el 2025, a saber:

- SALAS
 1. Sala Primera
 2. Sala Segunda
 3. Sala Tercera
 4. Sala Constitucional
- CIRCUITOS Y ADMINISTRACIONES REGIONALES
 5. Administración de la Ciudad Judicial San Joaquín de Flores
 6. Administración de Golfito
 7. Administración de Grecia
 8. Administración de Osa
 9. Administración de Quepos
 10. Administración de Santa Cruz
 11. Administración de Sarapiquí
 12. Administración de Turrialba
 13. Circuito Judicial Cartago
 14. Circuito Judicial Heredia
 15. Circuito Judicial Puntarenas
 16. Primer Circuito Judicial Alajuela
 17. Primer Circuito Judicial Guanacaste
 18. Primer Circuito Judicial San José
 19. Primer Circuito Judicial Zona Atlántica
 20. Primer Circuito Judicial Zona Sur
 21. Segundo Circuito Judicial Alajuela
 22. Segundo Circuito Judicial Guanacaste
 23. Segundo Circuito Judicial San José
 24. Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica
 25. Segundo Circuito Judicial Zona Sur

26. Tercer Circuito Judicial Alajuela
27. Tercer Circuito Judicial San José

- AREAS

28. Vehículos
29. Área de Informática
30. Área de Seguridad
31. Construcciones

- PROGRAMAS

32. Organismo de Investigación Judicial
33. Ministerio Público
34. Defensa Pública
35. Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos
36. Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones

- COMISIONES Y PROGRAMA CERO PAPEL

37. Comisión Contra el Hostigamiento Sexual
38. Comisión de Acceso a la Justicia
39. Comisión de Asuntos Penales
40. Comisión de Género
41. Comisión de Gestión Ambiental Institucional
42. Comisión de Gestión Integral de la Calidad de la Justicia (GICA)
43. Comisión de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar
44. Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental
45. Comisión de la Jurisdicción Civil
46. Comisión de la Jurisdicción Contencioso Administrativa
47. Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia
48. Comisión de la Jurisdicción Laboral
49. Comisión de Relaciones Laborales
50. Comisión de Salud Ocupacional
51. Comisión de Transparencia Institucional
52. Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos
53. Comisión Interinstitucional de Tránsito
54. Comisión de Buenas Prácticas
55. Programa Hacia Cero Papel

- OTROS

56. Auditoría
57. Centro de Conciliación del Poder Judicial
58. Centro de Gestión de la Calidad
59. Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (CJIC)
60. Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
61. Departamento de Trabajo Social y Psicología
62. Despacho de la Presidencia
63. Dirección de Planificación
64. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones
65. Dirección Ejecutiva
66. Dirección Gestión Humana
67. Dirección Jurídica
68. Escuela Judicial
69. Inspección Judicial
70. Oficina de Control Interno
71. Oficina de Cumplimiento
72. Oficina Rectora de Justicia Restaurativa
73. Presidencia de la Corte
74. Secretaría de la Corte
75. Secretaría Técnica de Ética y Valores
76. Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
77. Unidad de Adiestramiento
78. Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia
79. Consejo de Personal
80. Consejo Superior
81. Contraloría de Servicios
82. Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

- 0 -

Al respecto, en reunión de trabajo del Consejo Superior sostenida el pasado 5 de abril de 2024, se consultó respecto del crecimiento en la solicitud de recurso humano por parte de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

Sobre el tema, don Allan Pow Hing, director de Planificación, considera importante aclarar que con respecto al presupuesto requerido para el 2025 por parte de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, **al igual que en años anteriores**, la Dirección de Planificación nunca participa de la definición de la estructura de recurso humano necesaria para el funcionamiento de la Junta y que sólo integra los requerimientos solicitados al total de presupuesto ordinario del Poder Judicial, dado que conforme lo establecido en el artículo 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (así reformado por el artículo 1° de la ley N° 9544 del 24 de abril de 2018), esta Junta goza de independencia funcional, técnica y administrativa.

En línea con lo anterior, cabe recordar también el criterio solicitado por la Procuraduría General de la República en el oficio N°. ADPb-7273-2020, a la Superintendencia de Pensiones, la cual emitió criterio mediante el oficio SP-1399-2020 del 30 de octubre del 2020, resaltando que:

"[...] comparte el criterio que acompaña el oficio N° 393-2020, en el sentido de que la naturaleza de la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial es la de un órgano desconcentrado máximo con personalidad jurídica instrumental, que goza de autonomía administrativa y técnica en la toma de decisiones en materia de jubilaciones y pensiones, tiene potestades disciplinarias y de dirección sobre su personal, dispone de su presupuesto y ostenta la representación legal del Fondo.

Esta Superintendencia considera, además, que, dada su naturaleza de órgano desconcentrado, la Junta no se encuentra desligada orgánicamente del Poder Judicial, el cual debe velar por su adecuado funcionamiento."

- 0 -

Además, el 29 de enero de 2021, mediante oficio C-021-2021 de la Procuraduría General de la República, remite criterio, del cual se destaca sus conclusiones como siguen:

"[...] 1. La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial es un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen, dotado de personalidad jurídica instrumental para la gestión más eficiente de su propio presupuesto y de los recursos que componen el aludido fondo.

2. La naturaleza jurídica de la Junta, a la que el artículo 239 de la LOPJ le confiere poderes – incluso normativos – que inciden directamente en la gestión de los recursos humanos a su cargo; no desliga a su personal del Poder Judicial, con el que sigue manteniendo una relación de empleo público."

- 0 -

Finalmente, cabe indicar que en sesión de fecha 8 de febrero de 2021 N° 6-2021, artículo III la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, acordó lo siguiente:

"[...] Tras un análisis a profundidad de los pormenores indicados en el documento de referencia, este órgano colegiado del Poder Judicial, de forma unánime se acordó: 1) Tomar nota del Dictamen C-021-2021, remitido por el Procurador Alonso Ernesto Moya, recibido el 01 de febrero del 2021. 2) Declarar que la Junta Administradora del FJPPJ es un órgano del Poder Judicial con personalidad jurídica instrumental independiente, con grado de desconcentración máximo en lo referente a la administración del régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), pero que conserva relación con este Poder de la República como un órgano administrativo inserto en la estructura vertical del Poder Judicial, con la Corte Plena como superior jerárquico; que cuenta con capacidad de contratación de nuevo personal que no se desliga del Poder Judicial y de su régimen de empleo público y que es capaz de gestionar su propio presupuesto y patrimonio. 3) De la lectura de dicho dictamen interpreta esta Junta Administradora del FJPPJ que posee las competencias suficientes para: a) El uso de la comisión del cinco por mil establecida por la Ley N°. 9544, su saldo acumulado a la fecha y sus aportes futuros. b) Gestionar su propio presupuesto, contratar servicios de proveedores, ejecutar la compra de activos, adquisición de licencias, software, cancelación del canon de supervisión y demás gastos administrativos de forma directa, con los recursos provistos por la citada ley. c) La contratación de nuevo personal necesario para la ejecución de sus funciones establecidas por Ley y normativa específica del CONASSIF, siendo que dicho personal mantiene la aplicación del régimen de empleo público como cualquier otro servidor del Poder Judicial. d) Trasladar recursos al Poder Judicial únicamente sobre las nuevas plazas que lleguen a ser creadas o gastos administrativos adicionales en que se incurran para la gestión de este régimen de pensiones. 4) Remitir al distinguido Consejo Superior los productos de la consultoría especializada contratada con la firma PricewaterhouseCoopers para valorar la potencial estructura administrativa necesaria para la Junta Administradora del FJPPJ, con el fin de administrar el régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. 5) Realizar formal gestión ante el honorable Consejo Superior del Poder Judicial con el fin de que se instaure en la estructura interna de ese Poder de la República conforme a los requerimientos normativos vigentes y se indiquen los canales formales necesarios para que este órgano colegiado traslade al Poder Judicial los costos asociados a la contratación del nuevo personal de referencia, que a criterio de la Junta Administradora del FJPPJ se consideren necesarios contratar. 6) Solicitar al distinguido (SIC) Consejo Superior que se ordene a las instancias administrativas del Poder Judicial efectuar (a la mayor brevedad posible) los ajustes y alineamientos necesarios para considerar a este órgano como parte del Poder Judicial, satisfaciendo los requerimientos que para una adecuada gestión del FJPPJ sean necesarios de ejecutar, en particular se solicita aclarar la relación de la Auditoría Judicial para la supervisión de la Junta Administradora y del FJPPJ, dado el criterio vinculante emitido. 7) Conformar una comisión especial integrada por el Dr. Juan Carlos Segura Solís Integrante Suplente y el MPM. Oslean Mora Valdez Encargado de Apoyo Administrativo, para la preparación de una solicitud de ampliación del criterio emitido por la Procuraduría General de la República, brindando espacio de una semana al resto de integrantes para la remisión de sus sugerencias. 8) Someter a conocimiento de la Superintendencia de Pensiones el citado dictamen y el detalle de este acuerdo, con el fin de que se considere los tiempos y

movimientos necesarios para el alineamiento de los requerimientos ineludibles, situación que podrá influir en el cumplimiento de los plazos en los planes de acción correspondientes. 9) Someter a conocimiento de toda la población afiliada al régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial el dictamen N°. C-021-2021, como un ejercicio de apertura y transparencia ante el colectivo judicial. Se declara este acuerdo firme...” (el enmarcado no pertenece al documento original)



- 0 -

Durante el período de análisis se sigue el mismo procedimiento para la presentación del Presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones de años anteriores.

Se acordó: 1.) Tomar nota de la información presentada por el director de Planificación máster Allan Pow Hing Cordero, en el que se detallan los ochenta y dos centros de responsabilidad analizados en el proceso de formulación presupuestaria 2025 a nivel nacional por la Dirección de Planificación. 2.) Tomar nota que la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones también presentó su solicitud de recursos, la cual no es analizada por el fondo por la Dirección de Planificación, sino que responde a la solicitud planteada y aprobada por parte de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones. 3.) Tomar nota de los antecedentes y acuerdos relacionados con la creación y funcionamiento de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. 4.) Los recursos solicitados por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se incorporan en el presupuesto ordinario del Poder Judicial de acuerdo con el procedimiento indicado por el Ministerio de Hacienda, sin embargo, es criterio del Consejo Superior que los recursos financiados con los aportes particulares de la Junta Administradora Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial no podrán ser considerados dentro del límite presupuestario del Poder Judicial, ni bajo los lineamientos de los topes fiscales aprobados por la Asamblea Legislativa. 5) El Consejo Superior muy respetuosamente deja constancia en este artículo que llama poderosamente la atención el crecimiento de recurso humano por parte de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, debido al incremento en la cantidad de puestos para el cumplimiento de sus labores, dado el impacto económico que esto representa para el Fondo de Jubilaciones y a su vez, el riesgo de que en un corto plazo se impacte también la cuota de aporte de los servidores judiciales al Fondo. **Se declara acuerdo firme.**

ARTÍCULO VI

DOCUMENTO N° 4141-2024

El director de Planificación, máster Allan Pow Hing Cordero, explica que mediante oficio MH-DM-OF-0348-2024 del pasado 21 de marzo, el máster Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, informó sobre la Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2025, cuya estimación es de un 3,75% para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero.



En el citado oficio se indica lo siguiente:

“(…) Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 3,75% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 3,75% a nivel del gasto total.

Lo anterior, obedece a la resolución número R-DFOE-FIP-00001-2022 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas y la resolución número R-DC-035-2022 de la Contraloría General de la República.

Es importante indicar, que la presente comunicación sobre la tasa de crecimiento del gasto total y del gasto corriente, deberá ser aplicada por parte de las entidades y órganos del SPNF afectos a lo establecido en el Título IV de la Ley 9635 y sus reformas, en la formulación de los presupuestos del 2025.

Lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, según el cual este Ministerio debe publicar la citada tasa de crecimiento de manera conjunta con las directrices presupuestarias que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2025, directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Cabe aclarar que, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, la aplicación de la regla fiscal es de manera agregada, y para las restantes entidades que conforman el SPNF es de forma individualizada, esto según lo establecido en el artículo 2 del

Sin más (...)."

- 0 -

Se acordó: Tomar nota de lo manifestado por el director de Planificación máster Allan Pow Hing Cordero. **Se declara acuerdo firme.**

ARTÍCULO VII

DOCUMENTO N° 4143-2024

El máster Allan Pow Hing Cordero, director de Planificación, comunica que mediante correo electrónico de fecha 9 de abril, la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, remitió la Circular N°MH-DGPN-DG-CIR-0009-2024 de aspectos importantes sobre lineamientos técnicos del presupuesto de la República para el 2025.

En esta Circular se resaltan dos aspectos principales, el primero de ellos es el tipo de cambio del dólar establecido para el 2025, el que se fijó en \$517,93. Al respecto se debe de indicar que el tipo de cambio recomendado por el Departamento Financiero Contable y avalado por la Dirección Ejecutiva, fue de \$602, por lo que para el anteproyecto de presupuesto 2025 del Poder Judicial, para la conversión de todos los contratos o servicios establecidos en dólares, se utilizó \$602, por lo cual tal y como se ha realizado en años anteriores, se deberán realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto para ajustar todas esas líneas al tipo de cambio oficial comunicado por el Ministerio de Hacienda.

El segundo aspecto que detalla la Circular es el desglose de los distintos porcentajes a aplicar para el cálculo de las contribuciones sociales. En este caso una vez realizada la revisión correspondiente, se concluye que no existe para el 2025 ninguna variación en relación con los porcentajes utilizados para el 2024, por lo que el porcentaje sigue siendo del 30,43% de los salarios formulados.

Se indica además, que la presentación formal de los Lineamientos por parte del Ministerio de Hacienda, se realizará el próximo lunes 29 de abril mediante la Plataforma Teams.

Finalmente, en la Circular se inserta el enlace mediante el cual se puede consultar el documento completo de Lineamientos 2025, por lo que se procedió a descargar el documento y realizar la revisión correspondiente, producto de la cual se considera relevante informar sobre tres fechas importantes a tener en consideración.

□ A más tardar el último día hábil de abril, que en este caso sería el **martes 30 de abril**, se deberá de comunicar a la Dirección General de Presupuesto Nacional, la conformación de la Comisión Institucional de Presupuesto. (Artículo 4).

□ El acceso al Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) del Ministerio de Hacienda, se habilitará a partir del primer día hábil de mayo, que en este caso sería el **jueves 2 de mayo**, lo anterior para que las distintas instituciones procedan con la inclusión de la información correspondiente al anteproyecto de presupuesto 2025. (Artículo 9).

□ El anteproyecto de gasto se deberá remitir al Ministerio de Hacienda a más tardar el **8 de junio**, tanto la documentación en formato digital, como la que se debe de "colgar" en la herramienta tecnológica que la Dirección General de Presupuesto Nacional comunique.

En este punto hay un cambio en relación con años anteriores, según consulta realizada al Lic. Marco Vinicio González Valerín, analista presupuestario del Ministerio de Hacienda, se debe a la modificación del reglamento de la Ley N°8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, que anteriormente señalaba la entrega del anteproyecto de presupuesto para el 15 de junio.

-0-

Por otra parte, en el documento para el 2025, se incorporan dos artículos nuevos, identificados con los números 2 y 3. Seguidamente se presenta el detalle de estos artículos:

Artículo 2- Valoración del riesgo y factores críticos de éxito. Los órganos del Gobierno de la República, como administración activa, deberán considerar en el proceso presupuestario los resultados de la valoración del riesgo institucional, conforme lo dispuesto en el artículo 14 de Ley General de Control Interno (8292).

Adicionalmente, deberán considerar en el proceso presupuestario los factores críticos de éxito de acuerdo con la naturaleza institucional.

Artículo 3. Clasificador funcional. Para la formulación del presupuesto de la República, se deberá utilizar el nuevo clasificador funcional del gasto público, para efectuar la vinculación de la estructura programática en temas correspondientes con cambio climático, biodiversidad y gestión de riesgos de desastres, basados en la guía metodológica establecida.

-0-

En el artículo 12 donde se detalla el formato del anteproyecto de presupuesto a remitir, se adicionan dos nuevos anexos, estos son los siguientes:

13. Anexos de información de Fideicomisos (Artículo 33).

Artículo 33-Información sobre Fideicomisos. Los órganos del Gobierno de la República que cuenten con Fideicomisos deberán completar y remitir la información solicitada en el anexo correspondiente, con el fin de reforzar la transparencia presupuestaria.

16. Identificación de los recursos que están excluidos de regla fiscal atendiendo las excepciones establecidas en el artículo 6 del Título IV de la ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

En el caso del anexo 16 se indica que a más tardar el 2 de mayo, el Analista de la Dirección General de Presupuesto Nacional, enviará el archivo Excel donde debe de incluirse la información.

Se adjunta tanto la Circular como el documento de Lineamientos.



MH-DGPN-DG-CIR-
9-2024



Lineamientos
Técnicos 2025

-0-

Manifiesta la señora Directora Ejecutiva Romero Jenkins: “En cuanto a este punto, para valoración del Consejo y que ponga atención sobre todo la Secretaría para la programación de las sesiones de presupuesto de la Corte Plena, debo señalar que este año el Ministerio de Hacienda nos está anticipando la presentación del Proyecto de Presupuesto 2025 una semana prácticamente, al ocho de junio y de ahí que sea necesario coordinar con la Corte Plena porque ya se había reservado una semana y esto nos anticipa el cronograma en general una semana, para que los compañeros de Planificación tengan la oportunidad de hacer después todos los preparativos necesarios.”

Se acuerda: 1) Se toma nota de los Lineamientos Técnicos para Formulación Presupuestaria 2025 comunicados por el Ministerio de Hacienda, de las fechas relevantes y de los nuevos anexos que se deben de presentar. 2) Quedar a la espera de que la Dirección de Planificación, Dirección Ejecutiva y la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, apliquen los ajustes correspondientes en el anteproyecto de presupuesto 2025, de acuerdo con el tipo de cambio del dólar establecido en estos lineamientos. 3) La Secretaría General de la Corte deberá comunicar a la Dirección General de Presupuesto Nacional, a más tardar el 30 de abril de 2024, la conformación de la Comisión Institucional de Presupuesto. 4) Comunicar a Corte Plena el cambio en la fecha de entrega del Anteproyecto de Presupuesto 2025 al Ministerio de Hacienda que se traslada del 15 al 8 de junio de 2024. 5.) Hacer este acuerdo del conocimiento de la licenciada Silvia Navarro Romanini, Secretaría General de la Corte, lo aquí resuelto, con el fin de que lo tome en consideración dentro del ajuste del cronograma que se conocerá en la agenda de la Corte Plena el conocimiento para el presupuesto del año de 2025. **Se declara acuerdo firme.**

ARTÍCULO VIII

DOCUMENTO N° 4144-2024, 4146-2024

El Director de Planificación, máster Allan Pow Hing Cordero, explica que mediante oficio MH-DM-OF-0396-2024, remitido mediante correo electrónico del pasado 8 de abril, el Lic. José Luis Araya Alpizar, Director General de Presupuesto Nacional, informó sobre la “Comunicación del gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025”.



MH-DM-OF-0396-20
24-301 PJ Comunicac

Sobre este particular, se tienen las siguientes observaciones:

1. El presupuesto del Poder Judicial aprobado en la Ley de Presupuesto para 2024 fue de ₡ 504.249.684.608, al descontar lo que se financia con recursos propios del Programa 951 “Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones” por un monto de ₡ 1.640.568.715, se tiene un presupuesto ordinario de ₡502.609.115.893.

2. El Presupuesto del Poder Judicial está sustentado en la Planificación de las metas y objetivos de forma que todas las oficinas judiciales respaldan su contenido presupuestario.

3. Al aplicar el porcentaje de crecimiento comunicado mediante oficio MH-DM-OF-0348-2024, el presupuesto del Poder

Judicial podría crecer para 2025 hasta un monto de ₡ 521.456.957.739, esto es un aumento de ₡ 18.847.841.846 de acuerdo con la aplicación del porcentaje de crecimiento de la regla fiscal antes señalado, siendo este el 3.75%.



1. Para el 2024 la Asamblea Legislativa aprobó para el Poder Judicial los siguientes recursos que salvo los aprobados por el Consejo Superior y Corte Plena Plena son totalmente nuevos:

RESUMEN GENERAL PLAZAS 2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL
927 Servicio Jurisdiccional	0	2	2
951 Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones	0	10	10
SUBTOTAL	0	12	12
930 Defensa Pública Pública (6 meses II Semestre)	18	0	18
SUBTOTAL	18	0	18
928 Organismo de Investigación Judicial (12 meses)	261	0	261
SUBTOTAL	261	0	261
927 Servicio Jurisdiccional (10 meses)	50	0	50
929 Ministerio Público(10 meses)	75	0	75
930 Defensa Pública Pública(10 meses)	23	0	23
SUBTOTAL	148	0	148
928 Organismo de Investigación Judicial (11 meses)	35	0	35
SUBTOTAL	35	0	35
TOTAL GENERAL	462	12	474

Todos estos recursos tienen un costo aproximado de 14.824.287.000 anualizando el costo de las plazas para 2025.

4. En relación a las plazas aprobadas tanto por el Ministerio de Hacienda como por la Asamblea Legislativa, que tienen como fin combatir la alta criminalidad e inseguridad ciudadana que hay el país, estas deben ser anualizadas para el 2025 ya que muchas se aprobaron por 10 y 11 meses y además no se le incorporó a las plazas en el 2024 el equipo ni el avituallamiento requerido como computadoras, combustibles, viáticos, gastos de transporte, mobiliario, entre otros para su operación normal, por lo que el límite presupuestario establecido por el Ministerio de Hacienda atenta contra la funcionalidad de las mismas.

1. Se indica en el oficio MH-DM-OF-0348-2024 del Ministerio de Hacienda que para la definición del gasto presupuestario máximo del 2025 se contemplaron las exclusiones dispuestas por ley en torno a la regla fiscal, así como la capacidad de ejecución observada para la entidad en los ejercicios económicos 2022 y 2023.

En la siguiente tabla, se aprecia los principales rubros que componen la estimación del límite presupuestario remitido por el Ministerio de Hacienda:

5. Respecto al oficio del Ministerio de Hacienda relacionado con el límite presupuestario máximo asignado al Poder Judicial, se debe señalar lo siguiente:

Desglose Límite Presupuestario 2025

Gasto Presupuestario Máximo Comunicado por el Ministerio de Hacienda	506.075.600.000
--	-----------------

Atención Necesidades de Infraestructura del OIJ 1.500.000.000

Compra de Planos (Consultoría BCIE) para el Proyecto de Construcción del Complejo Judicial en Buenos Aires 325.900.000

Subtotal 1 504.249.700.000

MENOS

Presupuesto del Programa 951 Financiado con Recursos de la JUNAFO 1.960.040.000

Subtotal 2 502.289.660.000

OTROS DESTINOS ESPECÍFICOS

Personerías Jurídicas OIJ 3.872.900.000

Oficina de Defensa Pública Civil de la Víctima 66.300.000

Ley de Estupefacientes OIJ 40.000.000

Ley Contra la Delincuencia Organizada (Prog. 927-928-950) 1.700.000

i. Si bien se autorizan ¢ 506.075. 600.000, dado que dentro de este monto se incluyen las necesidades de infraestructura para el OIJ (¢1.500 millones) y los planos para la morgue en Buenos Aires (¢325.9 millones), se tiene que el monto real asignado al Poder Judicial para el 2025, es el mismo monto aprobado por Ley para 2024, es decir ¢504.249,7 millones.

ii. En línea con lo anterior, como agravante se tiene que como parte de ese límite real de ¢504.249,7 millones, se incluye lo correspondiente a recursos provenientes por el impuesto a personerías jurídicas, el cual aumentó de ¢967,3 millones a ¢3.872,9 millones, es decir un incremento de ¢2.905,6 millones, pero sin elevar el tope presupuestario institucional, lo que, por ende, se convierte en un rebajo al presupuesto ordinario del resto del Poder Judicial.

6. En relación con los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda respecto del Gasto Corriente y el Gasto de Capital:

	APROBADO 2024	DEVENGADO 2023	LÍMITE HACIENDA PARA 2025	PROYECTADO 2025	DIFERENCIA PROYECTADO 2025 VRS LÍMITE HACIENDA
GASTO CORRIENTE	474 712 719 657	445 582 557 094	484 694 500 000	489 330 809 305	4 636 309 305
GASTO DE CAPITAL	29 536 964 951	21 015 110 311	21 381 100 000	35 053 951 534	13 672 851 534
TOTALES	504 249 684 608	466 597 667 405	506 075 600 000	524 384 760 839	18 309 160 839

i. Con respecto al límite establecido para el Gasto Corriente, en este momento la formulación o proyección del gasto para el 2025 determina que el Poder Judicial se excede en alrededor de ¢4.636 millones. No obstante, hay que considerar que con respecto al presupuesto aprobado de Ley para 2024, el Ministerio de Hacienda está otorgando un aumento de aproximadamente ¢10.000 millones (al pasar de ¢474.712,7 millones a ¢484.694,5 millones).

ii. Con respecto al límite establecido para el Gasto de Capital, en este momento la formulación o proyección del gasto para el 2025 determina que el Poder Judicial se excede en aproximadamente ¢13.673 millones. No obstante, hay que considerar que con respecto al monto aprobado de Ley para 2024, este monto límite establecido por el Ministerio de Hacienda implica un rebajo de más de ¢8.155,8 millones (al pasar de ¢29.536,9 millones a ¢21.381,1 millones). En este punto se entiende que el Ministerio de Hacienda utilizó como referente la ejecución de gasto variable 2023 del Poder Judicial para determinar el límite del Gasto de Capital.

1. En relación con la Ejecución del Poder Judicial es oportuno mencionar que históricamente ha sido excelente. En el año 2023 se ejecutó un 95% y en el período 2020-2021-2022 se ha sobrepasado en mucho el 90% que el Ministerio de Hacienda califica como cumplimiento alto. Por lo que no es de recibo para el Poder Judicial indicar que se rebaja el presupuesto por una baja ejecución presupuestaria.

Sobre este aspecto, el año anterior la Contraloría General de la República realizó el informe N° DFOE-GOB-IAA-00002-2023 "Informe de Auditoría sobre la Liquidación del Presupuesto a cargo del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio económico 2022, sobre lo cual emite una opinión favorable:

"1.1. La Contraloría General de la República con fundamento en los artículos 181 y 184 de la Constitución Política y lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y su Reglamento; emite un dictamen sobre la Liquidación del Presupuesto a cargo del Poder Judicial del ejercicio económico 2022, la cual contiene la revisión de los egresos.

1.2. En opinión de la Contraloría General, la Liquidación del Presupuesto de los egresos a cargo del Poder Judicial correspondiente

al periodo 2022, se presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como la normativa aplicable al proceso presupuestario”.

7. Finalmente, a continuación, se expone el estado actual de la formulación presupuestaria 2025 por Programa, proyección realizada con base en la formulación realizada por los distintos Centros de Responsabilidad más algunos rubros pendientes de aprobación por parte del Consejo Superior:

P.926	2024	2025	VARIACIÓN
0 Remuneraciones	61 910 653 515	63 639 829 643	1 729 176 129
1 Servicios	17 123 082 407	19 081 528 027	1 958 445 620
2 Materiales y S	2 100 822 801	2 131 021 604	30 198 803
5 Bienes Duraderos	17 382 421 702	13 594 988 418	-3 787 433 284
6 Transferencias Corr	1 483 337 858	1 762 105 227	278 767 369
7 Transferencia Cap	0	10 000 000	10 000 000
9 Cuentas Especiales	0	0	0
GASTO VARIABLE	38 089 664 768	36 579 643 276	-1 510 021 492

P.927	2024	2025	VARIACIÓN
0 Remuneraciones	152 976 732 553	155 820 046 990	2 843 314 437
1 Servicios	14 929 093 988	15 131 122 698	202 028 710
2 Materiales y S	658 471 541	755 719 280	97 247 739
5 Bienes Duraderos	2 315 767 521	6 855 868 528	4 540 101 007
6 Transferencias Corr	2 448 335 958	3 196 637 672	748 301 714
7 Transferencia Cap	849 837 419	0	-849 837 419
9 Cuentas Especiales	0	0	0
GASTO VARIABLE	21 201 506 427	25 939 348 178	4 737 841 751

P.928	2024	2025	VARIACIÓN
0 Remuneraciones	92 519 479 319	94 452 322 607	1 932 843 288
1 Servicios	9 199 723 861	9 273 479 455	73 755 594
2 Materiales y S	4 983 939 402	4 508 701 160	-475 238 242
5 Bienes Duraderos	6 004 603 879	8 491 131 662	2 486 527 783
6 Transferencias Corr	1 476 694 277	1 754 244 935	277 550 659
7 Transferencia Cap	967 300 000	3 872 900 000	2 905 600 000
9 Cuentas Especiales	175 000 000	150 000 000	-25 000 000
GASTO VARIABLE	22 807 261 419	28 050 457 212	5 243 195 794

P.929	2024	2025	VARIACIÓN
0 Remuneraciones	52 558 112 169	53 762 820 468	1 204 708 299
1 Servicios	3 122 976 749	3 002 574 244	-120 402 505
2 Materiales y S	300 751 699	292 772 109	-7 979 590
5 Bienes Duraderos	1 088 315 558	623 180 993	-465 134 565
6 Transferencias Corr	899 980 963	1 022 320 673	122 339 710
7 Transferencia Cap	0	0	0
9 Cuentas Especiales	0	0	0
GASTO VARIABLE	5 412 024 969	4 940 848 019	-471 176 950

P.930	2024	2025	VARIACIÓN
0 Remuneraciones	39 728 141 754	41 358 967 557	1 630 825 803
1 Servicios	2 299 740 220	2 409 859 301	110 119 081
2 Materiales y S	167 144 214	204 123 491	36 979 277
5 Bienes Duraderos	540 670 079	453 029 525	-87 640 554
6 Transferencias Corr	643 941 557	780 890 021	136 948 464
7 Transferencia Cap	0	0	0
9 Cuentas Especiales	0	0	0
GASTO VARIABLE	3 651 496 070	3 847 902 338	196 406 268

P.950	2024	2025	VARIACIÓN
0 Remuneraciones	9 596 428 277	9 778 785 596	182 357 319
1 Servicios	869 575 352	855 286 460	-14 288 892
2 Materiales y S	194 819 252	206 414 279	11 595 027

6 Transferencias Corr	138 800 513	188 266 070	49 465 557
7 Transferencia Cap	0	0	0
9 Cuentas Especiales	144 665 880	132 465 880	-12 200 000
GASTO VARIABLE	1 631 192 643	1 722 680 079	91 487 436

P.950	2024	2025	VARIACIÓN
0 Remuneraciones	1 554 790 270	1 700 467 235	145 676 965
1 Servicios	466 203 931	429 814 010	-36 389 921
2 Materiales y S	8 585 708	9 666 290	1 080 582
5 Bienes Duraderos	104 717 147	107 237 380	2 520 233
6 Transferencias Corr	32 693 669	128 691 519	95 997 850
7 Transferencia Cap	0	0	0
9 Cuentas Especiales	0	0	0
GASTO VARIABLE	612 200 455	675 409 199	63 208 744

A continuación una síntesis de lo expuesto:

	2024	2025	DIFERENCIA PROYECTADO 2025 VRS APROBADO 2024
Remuneraciones	410 844 337 857	420 513 240 097	9 668 902 240
Gasto Variable	93 405 346 750	101 756 288 302	8 350 941 552
Otros	0	2 115 232 440	2 115 232 440
	504 249 684 608	524 384 760 839	20 135 076 232

Otros corresponden a: Otros Requerimientos Operativos, Requerimientos Adicionales, Recursos FASAC, Recursos Oficina Defensa Pública Civil de la Víctima y Recursos por Leyes especiales.

-0-

El director de Planificación, máster Allan Pow Hing Cordero, explica que mediante el análisis del presupuesto planteado por la Dirección de Gestión Humana para el 2025 muestra un incremento general de ₡5.975 millones, monto que incluye los recursos económicos correspondientes a las plazas que se otorgaron al Poder Judicial vía moción legislativa, durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de Ley de Presupuesto para el 2024.

El máster Allan Pow Hing Cordero, explica el resultado del análisis general efectuado por la Dirección de Planificación en torno a la formulación de salarios para el 2025, de acuerdo con las proyecciones realizadas por la Dirección de Gestión de Humana; en este sentido se aprecia que el monto formulado por la Dirección de Gestión Humana incorpora lo correspondiente a los recursos otorgados en mociones legislativas durante el proceso de aprobación del presupuesto para el 2024, y a partir de la inclusión de estos recursos, **adicionalmente** se visualiza un incremento de ₡5.975 millones.

CÓD.	Concepto	Proyectado 2024 Escenario #7 - 300 millones OJ+ Distribución colteilla 262 (Hacienda)	Plazas de Defensor incorporados por Hacienda 930	Moción 38 927-929-930	Moción 39 928	Moción 62 928	Total 2024	Escenario 1 para 2025	VARIACIÓN	
									Absoluta	Relativa
0	REMUNERACIONES	265 484 093 622	343 640 078	3 319 742 673	4 070 341 428	666 345 075	273 884 162 876	279 860 153 673	5 975 990 797	2.2%
0.01	Remuneraciones Básicas	123 804 083 597	134 248 600	1 462 528 000	1 826 343 000	248 198 500	127 475 401 687	128 017 974 633	542 572 937	0.4%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	116 193 881 883	122 871 800	1 482 528 000	1 826 343 000	248 198 500	118 633 822 793	118 511 499 424	-342 303 339	-0.3%
0.01.03	Servicios Especiales	63 534 000	0	0	0	0	63 534 000	165 696 400	102 162 400	160.5%
0.01.05	Suplencias	8 516 887 934	11 377 000	0	0	0	8 526 084 934	9 350 778 810	822 713 876	9.8%
0.02	Remuneraciones Eventuales	6 006 973 071	1 392 691	1 683 300	177 632 400	23 711 820	6 205 303 282	7 739 397 196	1 533 093 903	24.7%
0.02.01	Tiempo Extraordinario	3 891 808 416	0	0	0	0	3 891 808 416	4 882 401 889	970 593 473	24.9%
0.02.02	Recargo de Funciones	47 325 559	0	0	0	0	47 325 559	37 208 330	-10 117 228	-21.4%
0.02.03	Disponibilidad Laboral	2 010 178 286	1 392 691	1 683 300	177 632 400	23 711 820	2 214 506 309	2 797 585 242	583 058 732	26.3%
0.02.04	Compensación de Vacaciones	0	0	0	0	0	0	42 222 222	42 222 222	0.0%
0.02.05	Dietas	62 882 788	0	0	0	0	62 882 788	0	-62 882 788	-100.0%
0.03	Incentivos Salariales	135 678 036 954	208 088 787	1 855 531 373	2 066 366 028	394 434 795	140 232 457 887	144 102 789 854	3 900 323 967	2.8%
0.03.01	Retribución por Años Servidos	40 121 581 752	42 811 818	559 939 462	800 895 752	140 111 626	41 654 910 740	40 235 023 843	-1 428 886 897	-3.4%
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la	37 771 816 884	84 303 570	885 980 400	45 438 800	80 788 080	38 846 036 734	41 693 588 881	3 045 559 127	7.9%
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	57 784 838 317	81 173 399	809 701 481	1 220 280 478	193 593 749	59 888 907 422	82 173 159 149	2 283 851 727	3.8%

A continuación, la máster Roxana Arrieta Meléndez, directora de Gestión Humana expone el informe relacionado con el proceso de construcción de la formulación presupuestaria para la partida de Salarios para el 2025 por un total de ₡279.860.153.672,75, monto que muestra un incremento de ₡5.975.990.795 y del 2,18% con respecto al presupuesto aprobado en el 2024.

CÓD.	Concepto	Aprobado 2024	Solicitado 2025	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	RELATIVA
Partida : 0	Remuneraciones	273 884 162 878	279 860 153 673	5 975 990 795	2,18%
Grupo : 001	REMUNERACIONES BÁSICAS	127 475 401 694	128 017 974 631	542 572 937	0,43%
Subpartida : 00101	Sueldos para cargos fijos	118 853 802 759	118 511 499 422	-342 303 337	-0,29%
Subpartida : 00103	Servicios especiales	111 441 600	155 696 400	44 254 800	39,71%
Subpartida : 00105	Suplencias	8 510 157 335	9 350 778 809	840 621 474	9,88%
Grupo : 002	REMUNERACIONES EVENTUALES	6 206 303 284	7 739 397 186	1 533 093 902	24,70%
Subpartida : 00201	Tiempo extraordinario	3 891 806 417	4 862 401 388	970 594 971	24,94%
Subpartida : 00202	Recargo de funciones	47 325 559	37 208 334	-10 117 225	-21,38%
Subpartida : 00203	Disponibilidad laboral	2 214 508 510	2 797 565 242	583 056 732	26,33%
Subpartida : 00204	Ajuste en Vacaciones	0	42 222 222	42 222 222	100,00%
Subpartida : 00205	Dietas	52 662 798	0	-52 662 798	-100,00%
Grupo : 003	INCENTIVOS SALARIALES	140 202 457 900	144 102 781 856	3 900 323 956	2,78%
Subpartida : 00301	Retribución por años servidos	41 664 910 742	40 236 023 842	-1 428 886 900	-3,43%
Subpartida : 00302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	38 648 039 735	41 693 598 863	3 045 559 128	7,88%
Subpartida : 00399	Otros incentivos salariales	59 889 507 423	62 173 159 151	2 283 651 728	3,81%

- 0 -

Sobre este tema, en reunión de trabajo sostenida por el Consejo Superior el pasado viernes 5 de abril, se discutió sobre el incremento presentado y se dispuso que la Dirección de Gestión Humana revisaría las subpartidas de tiempo extraordinario, disponibilidad laboral, retribución por años servidos, restricción al ejercicio de la profesión y otros incentivos salariales.

Al respecto la Dirección de Gestión Humana, mediante correo del 16 de abril de 2024, enviado por don David Madrigal Robles, a la Dirección de Planificación, remite un segundo escenario de anteproyecto de presupuesto, correspondientes a remuneraciones para el año 2025:



-0-

Manifiesta la integrante Carmona Castro: “A mí me llama poderosamente la atención la condición que presenta la Defensa Pública, porque se mantienen las cifras y en los otros departamentos u organizaciones hay una baja. La pregunta es ¿por qué? ¿Cuál es la razón o el motivo? y de ser posible que ellos también bajen la necesidad para que presentemos una disminución también en ese rubro”.

Responde la máster Roxanna Arrieta Meléndez, directora de Gestión Humana: “Históricamente estos veinte días le quedan cortos a la Defensa Pública, ellos sustituyen todo prácticamente hasta por un día porque no pueden dejar de sustituir en la mayoría, que es la carga más fuerte en los defensores, es por eso por lo que se ha mantenido históricamente en esa base casi que mínima. ¿Por qué decimos mínima? Porque, si nosotros agarramos todo el paquete de sustituciones, en realidad los montos superan los treinta días. Entonces, cuando hacemos el ejercicio contra el componente de realmente de quiénes efectivamente hoy la cantidad de días contra la cantidad total de personas que integran el programa, ahí es donde podemos empezar a hacer una relación proporcional más consistente, ellos, aun así, siempre han tenido más de veinte días en gasto, que nos hemos acomodado históricamente nos hemos acomodado, ellos sí tienen un control muy estricto en el tema de los planes de vacaciones, eso es un aspecto que don Juan Carlos se ha preocupado mucho. Entonces, eso hace que este sea constante, igual, es una decisión del órgano, si consideran que hay que bajarlo. Pero esas son, digamos, las condiciones específicas de la Defensa Pública”.

Añade la integrante Carmona Castro: “Únicamente que a mí me parece que, así como en otras organizaciones se ha dispuesto a analizar posibilidades de reorganización y, además, incluso con la colaboración de la Dirección de Planificación, porque antes en la Inspección Judicial o en otros despachos en los que he estado se planteaban cosas como imposibles, o que eso no procedía, pero era por una cultura, de mantenerlo de esa forma. Sin embargo, me parece que los estudios y los nuevos análisis permiten nuevas oportunidades de mejora y que podrían incluso, considerar este tipo de situaciones, ¿Cómo lograr eficientizar los recursos que se tienen para no tener que para variar el gasto en sustitución por vacaciones?

No sé si será más barato mantener una persona en planilla para que sirva para esas sustituciones, en vez de estar llamando a otras personas para sustituir a las diferentes que sean y hacer un rol de vacaciones; esto es en aras de enfrentar la crisis que estamos teniendo”.

Manifiesta la integrante Orozco Álvarez: “En realidad comprendo y comparto lo que acaba de indicar la integrante Carmona Castro, pero también es muy importante tener una visión general, vemos ahora como órgano estamos definiendo situaciones muy importantes que definitivamente impactan a la población trabajadora, donde, por ejemplo, un rubro de sustituciones tenemos que valorar disminuirlo, y no podemos valorar, por ejemplo, si esas sustituciones son por enfermedad, ¿cómo vamos a obligar a la persona a no enfermarse? Vemos cómo de este órgano y esta institución se ve presionada desde el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, para disminuir un rubro donde las personas están trabajando y deben ser sustituidas, y estamos bajando ese rubro con el riesgo, que me parece muy importante, que conste el riesgo tan importante que se está generando de que en el próximo año no se logre cubrir las necesidades porque ese rubro de sustituciones aumente o esa cantidad de días aumente por la condición en que está la población trabajadora.

De tal forma que quería hacerles ver esa esa situación donde la parte económica incide negativamente, en este caso, con esa disminución y no aumento de presupuesto para esta institución, que se está generando desde el Poder Ejecutivo y que debe ser aprobado por el Poder Legislativo, porque es un riesgo definitivamente tanto para las personas trabajadoras como para el servicio público”.

Interviene la máster Adriana Orocú Chavarría, en calidad de Presidenta de la Asociación Costarricense de la Judicatura (ACODJUD): “En el mismo sentido, esta es una institución de servicios y el servicio lo otorgan las personas. Aquí es imposible disminuir ya la cantidad de personas que estamos acá y por ende es imposible disminuir la posibilidad de los riesgos de sustituciones, etcétera,

que se puedan presentar en esta institución y es que de una vez echarse, perdón por la por la expresión, “pero echarse al suelo tan rápido”, esto no es políticamente conveniente en este momento, o sea, sin ni siquiera hacer el esfuerzo de presentar este proyecto tal como efectivamente lo necesita, no solo el Poder Judicial sino la sociedad para que el Poder Judicial funcione de forma efectiva. Es que no es el asunto de que disminuya los veinte días la Defensa Pública, es que no disminuya en los otros tampoco. No es que en el nueve veintisiete se disminuya de veinte a diecinueve, no; al menos que se mantengan los veinte, con todos los problemas que además se evidenciaron el año pasado sosteniendo esta poca posibilidad de sustituciones, entonces todavía es poner aún más en riesgo la operatividad del Poder Judicial y es que de todos modos si creen que políticamente es correcto bajarlo. No pueden hablar peor del Poder Judicial, hoy mismo, a mediodía, en conferencia de prensa del Poder Ejecutivo se dijo que el Poder Judicial sabía dónde vivían los sicarios y es que el Poder Judicial no hace nada, o sea, no pueden cosas tan absolutamente incoherentes se dicen, no se van a decir peores con respecto al presupuesto de un tema tan serio, o sea, ¿cómo es posible que no haya la posibilidad de las agallas para ir a defender un poco más congruente el presupuesto con la necesidad evidente que hay de que se mejore las condiciones de operatividad del Poder Judicial y las sustituciones o sea no hay otra forma que se mantenga, al menos que se mantenga la posibilidad; ahora me preocupo también que por ejemplo en el tema de sustituciones, no entendí el análisis de cómo se puede disminuir en el pago de la prohibición y de la dedicación exclusiva, lo que oía de la máster Arrieta Meléndez es que cuarenta puestos que se estaban profesionalizando, eso era lo que estaba impactando, pero igual, o sea, que especialmente en la nueve veintiocho y la nueve veintisiete. Es ahí donde se profesionalizan puestos, no hay otro, o sea es que es un resorte absolutamente lógico. Si se aumentan las competencias, si se aumentan las necesidades, se tiene que aumentar la posibilidad de tener jueces y fiscales que realicen el trabajo, no hay otra. Entonces, repito y es muy feo, pero tirarse para abajo desde ya, no les va a dar ningún margen de apreciación para la negociación en ningún momento; es para que reconsideren ya la posibilidad de tomar en serio la defensa de presupuesto del Poder Judicial con muchísimo más fortaleza”.

Manifiesta el integrante Bonilla Garro: “Sí, un poco en la línea que plantea la máster Orocú, yo creo que sí, nosotros tenemos que generar una estrategia inicial, que era la provocación en relación a la discusión del presupuesto, nosotros, por un lado, nos dan recursos, pero no logramos solventar el impacto que generan esos recursos que nos dan frente a la proporción que nos presenta doña Roxana, creo que aquí nosotros debemos trabajar con escenarios, es una estrategia que tenemos que plantearnos, como la propuesta de presentar o ir al Ministerio de Hacienda, que siempre se hace como parte de los acuerdos, como un primer escenario que implique demostrar cuál es la necesidad para poder nosotros salir con el presupuesto lo más ajustado posible en relación a nuestras necesidades. ¿Por qué digo esto? Porque nosotros cuando se aprobó la Ley de Fortalecimiento en el año dos mil dieciocho y se cortaron el aumento de los presupuestos, nosotros obedientemente, nos hemos adecuando a eso. Se nos decía que en tres o cuatro años se iba a liberar esta regla fiscal en el momento que la deuda tuviera su impacto. Vino la pandemia, hoy sufrimos la pandemia, estamos sufriendo una crisis de criminalidad y estamos en un punto ahorita que no es el mismo del año dos mil dieciocho, en el cual ya no se nos está saliendo de las manos. Entonces, ese primer escenario de conversar, de plantear y a través de la presidencia poder gestionar estos recursos, creo que sería lo número uno porque en este momento nosotros no podemos salir. Sobre lo que indicaba la integrante Carmona, pues sí, podría la Defensa Pública ajustarse más menos, pero qué impacto genera eso en la cantidad de millones que estamos requiriendo en este momento en una columna tan importante como es el tema de la parte salarial.

Por más que nosotros ajustemos ahorita, digamos que nos bloquearon el crecimiento en ciertas partidas presupuestarias que hoy nos tienen desajustados, porque nos dan recursos y nos desajustan otras; yo creo que esa realidad hay que hay que mostrarla para nosotros poder ajustar y equilibrar el presupuesto, sino nosotros tenemos que ver, ahora es de la Corte Plena de que también se fijen las escalas salariales, porque nosotros no hacemos mucho presupuestando para el año dos mil veinticinco si esto nosotros no lo tenemos claro y Corte Plena no define esto. Nosotros le podríamos bloquear, digamos, el presupuesto que lo que mandemos no va a tener ningún efecto si eso no se fija para poder tener una proyección más clara para el año dos mil veinticinco, que ese sería como otra segunda parte de esta estrategia, y nosotros en lo demás, el tercer paso sería ajustar lo más que podamos a lo que podemos el año anterior, o sea, conforme a lo más cercano al año anterior y decir, ya de aquí no podemos, estos son los riesgos que tenemos y trasladarlos a Ministerio de Hacienda.

Responde la máster Arrieta Meléndez: “Recordemos que esto que estamos trayendo es un segundo escenario, el primer escenario que tiene el factor de sustitución, que dice número uno, es una propuesta que se hizo para ir acercándonos un poquito más a nuestra realidad institucional, ¿Qué quiero decir con eso? Por ejemplo, el nueve veintiséis en sistema dice que días sustituidos fueron ochenta y tres mil ciento trece días, que nos da un promedio de treinta y cuatro diez punto ocho. ¿Cómo hemos subsistido con ese nivel de sustitución? Con las incapacidades; entonces, si a eso si a eso le sumamos que con los proyectos del cuarenta y cuatro, el nueve veintiséis de ochenta y tres mil cientos trece, no se eleva a treinta y un mil quinientos cincuenta y tres días, pero eso depende de la ejecución. Entonces, nosotros en nuestro primer escenario que traíamos, veíamos la posibilidad de acercarnos un poquito más a nuestra realidad de sustituciones, sin embargo, el límite presupuestario, las condiciones integrales de la institución nos están reflejando o exigiendo otras condiciones. ¿Qué pasa con la Defensa Pública? No le pusimos nada más en el primer escenario, se quedó igual. Los demás no es que estamos rebajando, es que eso es lo que lo que se formuló para el veinticuatro y así fue para el veintitrés y así fue para el veintidós y así hemos venido arrastrando y hemos venido saliendo en ese movimiento que se da que unos puestos no se sustituyen y otros sí se sustituyen, que el tema de las incapacidades, algo en el proceso de ejecución abona, pero es el juego que hemos tenido en el proceso de ejecución. Entonces no es que estamos rebajando nada, eso es lo que tenemos hoy”.

Interviene la integrante Pizarro Gutiérrez: “Podemos pasar aquí toda la tarde pensando y pidiendo lo ideal para este Poder de la República, pero tenemos una certeza que es el límite presupuestario, de allí no le podemos agregar ni un colon más, porque sabemos que entonces ni siquiera va a poder subir al sistema, esa es la condición que tenemos. Ahora, nos están alertando de la cantidad de millones, de miles de millones que nos estamos pasando de ese límite presupuestario, que no depende de este Poder de la República, se pueden hacer las gestiones y las acciones que siempre ha hecho el Despacho de la Presidencia, la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Planificación y creo que hasta la máster Arrieta se van agarrados de la mano todos y ver qué pasa, pero eso depende de ellos y no de este poder de la República, sé que también tenemos unos tiempos para presentar este presupuesto

y si no nos ajustamos al presupuesto, al límite presupuestario que ellos han establecido, nos vamos a quedar sin nada. Entonces, tenemos esa realidad nacional o esa realidad de Ministerio de Hacienda, tenemos que limitarnos a ese límite. Posteriormente, pues llevamos también la otra propuesta que siempre lo han hecho, esto es lo que nos imponen a que tenemos que presentar, aquí está, pero esto es lo otro, lo que realmente la institución necesita, para poder caminar y no va hacer un cierre técnico como le estaba diciendo a doña Roxana. A mí me preocupa, obviamente que no avancemos porque pensando en lo ideal para la institución sabemos que ese límite no es lo ideal, pero es lo que tenemos.

Entonces tenemos que avanzar con esto, si el tema de la Defensa Pública, como lo hizo ver también la integrante Carmona, se puede conversar con don Juan Carlos, y que don Juan Carlos indique la prioridad uno y ver qué se puede hacer, que sea el ajuste para ese límite presupuestario hay que hacerlo. En este momento no estoy diciendo, somos conformistas, no, debemos ser realistas.

Si el Ministerio de Hacienda ya dijo, eso es lo que les da y aquí están los expertos en ese tema, saben que si se les pone un colón más a eso ni siquiera el sistema va permitir que suba, me parece que podemos ir trabajando, en los dos frentes, en lo que tenemos, también conversar con don Juan Carlos y ver si hay alguna posibilidad, y si no la hay le va a tocar este órgano hacerlo, porque la responsabilidad final está en nosotros, en los integrantes del Consejo, lo peor que puede pasar es que nosotros no presentemos esa propuesta de proyecto de presupuesto y entonces sí es cierto que no haya plata para nada. Posteriormente ir haciendo esas conversaciones tal vez la Dirección de Planificación el analizar esta situación con la Defensa Pública y ver qué podemos hacer para ir alcanzando este presupuesto; por aparte lo que siempre han hecho, llevar ese presupuesto ideal para la institución”.

Adiciona la máster Arrieta Meléndez: “Perdón, es que no quisiera que se malinterpreten algunas cosas, primero, como les decía, esta condición de la Defensa Pública viene constante desde el más de dos mil diecinueve, no le estamos dando más ni menos, eso es lo que tiene. Con respecto a las reasignaciones, yo quisiera ser “papá Noel”, darle todo lo que necesita la institución, la Dirección de Planificación hace su esfuerzo y ver las reorganizaciones cómo se necesitan reorganizar la institución, pero eso evidentemente tiene un costo, yo lo que quiero demostrar es el costo, no que estoy oponiéndome a la situación, para que no me malentienda la máster Orocú, sino que esa es una realidad que tenemos y que esto lo estamos arrastrando y va a seguir porque hay una necesidad de reorganizar la institución, pero eso nos genera más menos dentro del proceso, sí quería aclarar eso, porque no tendría explicación alguna que yo desde la Dirección de Gestión Humana me esté oponiendo a algo que es una necesidad organizacional”.

Manifiesta el Presidente magistrado Aguirre Gómez: “Quisiera preguntarle a ¿si todos estos cálculos se están haciendo con base, digamos, en una estructura salarial que es la que está vigente en este momento o se está trabajando con una eventual nueva estructura de salarios?”.

Responde la máster Arrieta Meléndez: “Los únicos factores que nosotros debemos contemplar a futuro, es anualizar lo que hoy no tenemos anualizado, la Defensa Pública en los dieciocho puestos son a partir de junio, julio, entonces, esa diferencia de los seis meses yo tengo proyectarla, que no está en el veinticuatro, y es con la estructura que va a funcionar de julio en adelante, entonces ese pedacito yo sí tengo que contemplarlo porque tengo que hacerlo anual. Lo mismo las mociones de los puestos nuevos que se les dieron a los diferentes programas, a esas le faltan 2 meses de cálculo del costo para poder proyectar anualizado el dos mil veinticinco. Aparte de eso, lo único que nosotros hacemos es una formulación muy básica para reasignaciones, pero es muy básica. El avance que ha tenido la Dirección de Planificación en el desarrollo de rediseños y reorganización a marcado un repunte en esta subpartida, no la estamos proyectando con la visión de la Dirección de Planificación porque no nos da, no podemos acomodarlo. Estamos con el básico histórico que hemos venido gestionando en reasignaciones, y se van aprobando en función del contenido existente para el período en que se estén generando dichas reasignaciones. La estructura está tal cual hoy está vigente y proyectada al treinta y uno de diciembre”.

Manifiesta el máster Allan Pow Hing Cordero, director de Planificación: “Con relación a la observación que menciona doña Adriana Orocú, sí quisiera hacer la aclaración que cuando nosotros hicimos la formulación presupuestaria en la sesión del viernes cinco de abril, el total de remuneraciones era equivalente a doscientos setenta y nueve mil millones, ahora se está replanteando con estos recortes que nos menciona doña Roxana, y estamos bajando en mil cuatrocientos, lo cual equivale a doscientos setenta y ocho mil millones aproximadamente. Cuando lo comparamos con el año dos mil veinticuatro, en el año dos mil veinticuatro teníamos un total de doscientos setenta cuatro mil millones en remuneraciones, por tanto estamos elevando en aproximadamente cuatro mil millones más en remuneraciones, entonces, no es de que estamos recortando esta partida, sino la estamos incrementando, pero de la forma más eficiente posible, es decir, estamos incrementando al menor monto posible de acuerdo al análisis de la Dirección de Gestión Humana ha hecho en estos últimos días. En términos generales, doña Roxana, ante este planteamiento, en cálculos generales ha hecho una reducción de aproximadamente dos mil millones de colones en gasto corriente, lo cual nos queda restando un total de dos mil seiscientos millones de colones en gasto corriente, para lo cual, según las estimaciones que llevamos acá, si sumamos el IVA del Organismo de Investigación Judicial, que equivale a mil ciento treinta y nueve mil millones, más en caso de que no se aprueben los requerimientos adicionales, a pesar de que en la sesión anterior habíamos hecho una aprobación parcial de algunos de esos elementos, si eso no se aprueba serían mil cuatrocientos dieciséis mil millones de colones, lo que equivale a aproximadamente a cuatro mil quinientos millones de colones, por tanto ya lo que nos quedaría son aproximadamente ciento treinta y seis millones más por reducir en lo que es gasto corriente en el tanto y cuánto así lo disponga este Consejo; eso es tal vez un primer punto que quisiera aclarar”.

Manifiesta la Directora Ejecutiva Romero Jenkins: “Tal vez para clarificar, para ver la situación, considerando el impacto de la propuesta que hoy nos hace doña Roxana, que yo entiendo y para tranquilidad de todos, de que es una propuesta que todavía es razonable de acuerdo con el histórico del comportamiento de las sustituciones en la institución; entonces, haciendo ese recuento de ajustes que está indicando don Allan, ¿cuánto es lo que nos estaríamos sobregirando, porque yo también tenía como observación tener una conversación con el máster Randall Zúñiga, el Organismo de Investigación Judicial tiene una situación privilegiada, bien por ellos, pero el tema es que como al final el Ministerio de Hacienda nos dice, esto es el todo, pero ustedes tienen que darle esto al OIJ por los beneficios que ha logrado ante la situación de peligrosidad del país, finalmente el resto tiene una afectación, porque el monto sigue siendo uno. Entonces, ahí es donde habíamos incluso hablado previamente de tener esa conversación con don

Randall y tal vez negociar con él esos rubros que de acuerdo con este detalle habría que darles dentro de esa composición del gasto, para que vengan a financiar lo que ya ellos tienen presupuestado, y eso entonces les dé un espacio a los demás programas”.

Responde el máster Allan Pow Hing Cordero: “En efecto doña Ana, esa es una observación bastante importante, sin embargo, ¿qué vemos? que, dentro de los recortes presupuestarios, de momento, y me parece muy bien tener ese acercamiento con don Randall Zúñiga, pero de momento estamos respetando el crecimiento presupuestario que ha tenido el organismo o los recursos que ellos están solicitando al momento a la fecha. Ya ahorita vamos a tocar capital que es otra historia, pero al menos en gasto corriente a la fecha al OIJ se le estaría respetando sus recursos en su totalidad, es por eso que, dado que no nos estamos sobrepasando en el límite presupuestario, al menos en gasto corriente, incorporando lo del OIJ, es por eso que vemos como una oportunidad el tema del IVA del OIJ, en términos de que esto equivale a mil ciento treinta y nueve millones.

Cuando yo le sumo esto, los dos mil millones que nos está economizando o ahorrando en estos momentos, doña Roxana, con la propuesta que nos plantea, más en el caso de que así lo disponga este Consejo, no nos aprueben el total de los requerimientos adicionales, estaríamos ahorrando en cuatro mil quinientos cincuenta y cinco millones de colones, es decir, tenemos aproximadamente que reducir en gasto corriente cien millones o menos de cien millones de colones más, el cual podemos por ahí buscar en otras subpartidas eventualmente ese recorte, también yo le pedí a la máster Arrieta esta mañana, de analizar si existe la posibilidad que en la subpartida de prestaciones legales podríamos obtener ese ahorro. Posiblemente doña Roxana ahorita nos puede exponer para eventualmente analizar si podríamos esos cien millones que nos haría falta en gasto corriente, tomarle prestaciones legales y ya podríamos cerrar el capítulo de gasto corriente y abrir ahora si el capítulo de capital que es donde va muy en línea con lo que menciona la máster Romero, si lo tienen a bien podríamos manejar esa metodología.

Lo siguiente que quisiera señalar coincido con lo que menciona doña Sandra Pizarro, técnicamente en términos de que el Ministerio de Hacienda nos dice Poder Judicial solamente le voy a dar a ustedes quinientos seis mil millones de colones, y formulen de acuerdo con las fechas que nosotros estamos estimando.

Entonces, ¿qué me parece? En línea con lo que menciona doña Sandra, que bien, hagamos los recortes que tengamos que hacer para cumplir con lo que está pidiendo el sistema por ahora, como un escenario para que nosotros como Dirección de Planificación comencemos a incorporar los recursos dentro del sistema que es bastante complejo y nos toma bastante tiempo, adicionalmente a esto, como muy bien lo menciona doña Sandra, el incorporar los recursos adicionales, yo sé que nos duele bastante recortar esos recursos y los riesgos asociados, de tal forma que, bueno, en esta incorporación del sistema no vamos a meter los dos mil millones en licenciamiento, ¿eso qué riesgo conlleva?, eso tal vez lo que se plantea y como parte del acuerdo de que ojalá ustedes estimen conveniente, llevar esto a discusión al Ministerio de Hacienda para ir a discutir y analizar de estos requerimientos que tenemos a nivel presupuestario del Poder Judicial y eventualmente como planteaba don Gary, trasladar los riesgos asociados y al igual como lo expusieron las integrantes Carmona y Orozco de trasladar los riesgos asociados con la parte de remuneraciones.

Si lo tienen a bien, me parece tal vez esa podría ser una propuesta porque sería una buena base para poder seguir orientando la siguiente parte de las discusiones”.

Adiciona el integrante Bonilla Garro: “Ya usted lo dijo, lo que hay que hacer es la propuesta que usted nos hace, porque de ahí no tenemos parámetro para tener un primer paso, es esto es lo que nosotros fijamos, reducimos estos cien millones o lo que haya que hacer y ahí fijamos el primer paso; eso es lo que vamos a formular en primera línea, lo demás lo vamos llevando de la mano, paralelamente, internamente y hacia el Ministerio de Hacienda, porque no tenemos mayor margen”.

Manifiesta el máster Juan Carlos Sebiani Serrano, en condición de representante de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial- ANPROJUD: “Una consulta primero a doña Roxana, y tal vez para ver si cabe o no cabe; ¿Podríamos decir que para el dos mil veinticinco el Poder Judicial tiene la misma planilla que tiene para el dos mil veinticuatro, y por eso necesitaría el mismo presupuesto?

Responde la máster Arrieta Meléndez: “No, no es que tenga el mismo presupuesto ni la misma planilla, no tienen la misma cantidad de personas”.

Continúa el máster Sebiani Serrano: “Es que a esto voy, porque introducción de don Alan es donde nos dice que no está bajando, que está subiendo el presupuesto, está subiendo porque hay mayor cantidad de personas. O sea, no es que nos están dando más plata; ahí es una falacia precisamente del tema presupuestario; tenemos más personas, necesitamos más recursos, entonces, sí es importante y, por supuesto, estoy de acuerdo con lo que están planteando aquí, que el primer paso es ir a negociar precisamente el presupuesto; O sea, no nos lo pueden bajar y están las necesidades propias del Poder Judicial. Yo creo que es importante las reuniones precisamente que se van a dar, pero involucrando tanto a don Randall, a don Juan Carlos y a todos ellos, haciéndole saber al Ministerio de Hacienda y lo pongo sobre la mesa, no importa, como pasó con los especialistas de la Caja Costarricense de Seguro Social, sino en el año veinticinco, en noviembre y diciembre el Poder Judicial casi que va a tener un cierre técnico porque no alcanza para pagarle a los profesionales. O sea, es que hay que poner las barbas en remojo, es cierto que el sistema nos está dando esa cantidad de presupuesto, ya lo vimos anteriormente, el año anterior, no hubo para sustituciones, aquí estamos viendo tampoco van a haber para horas extra, estamos limitando muchas cosas; cuando hay levantamientos de cuerpos, cuando hay todas estas actividades, ustedes son los especialistas en eso, ustedes saben lo que se necesita en ese momento, en cada uno de los juzgados y vamos a decirle a las personas del OIJ, del MP, de los diferentes juzgados, no les vamos a pagar las horas extra. ¿Qué va a pasar? O sea, sí es importante precisamente esa negociación con el Ministerio de Hacienda que se tiene que dar, pero ser serios precisamente.

Entonces, yo creo también y el magistrado Aguirre lo sabe en este momento, hay un enfoque para mejorar la comunicación del Poder Judicial hacia afuera, y para cerrar el último punto, que si diríamos no nos hacen caso sobre el tema y las reuniones con el Ministerio de Hacienda, hacerlo público, por medio de los comunicados que sean necesarios y que la sociedad costarricense sepa que con ese presupuesto que le asignaron al Poder Judicial, en el dos mil veinticinco vamos a tener problemas, ¿Para qué? Para poder pagar salarios, horas extras, lo que sea necesario para brindar servicios. ¿Por qué? Porque hay que exponerlo precisamente al país; en este momento el tema financiero está mejor, la recaudación ha mejorado, el tema del país está mejor y hay otras instituciones que se les ha dado el beneficio. ¿Por qué nosotros nos vamos a quedar dónde estamos? Y lo decía

ahora precisamente el integrante Bonilla, fue una crisis que se dio y a partir de ahí nos quedamos queditos, pero ahorita tenemos poco sacar las uñas precisamente y defender un poco los salarios de las y las personas del Poder Judicial”.

Interviene la máster Adriana Orocú Chavarría: “Perdón, pero es que, si esto fuera un ejercicio puro y duro de números, no estaríamos aquí, o sea, no se estaría discutiendo este asunto porque el presupuesto no es solo plata. Es este garantizar efectivamente que haya un mejor una mejor prestación de servicio pero que las personas que otorgan el servicio también estén bien dentro de la institución. El asunto no es de conformismo, yo sé que estrictamente si no se tiene un número, no ingresa y etcétera, lo que pasa es que el presupuesto es una situación política defendible siempre en cualquier institución.

Y es que hay algo que a mí me preocupa y la máster Romero Jenkins lo acaba de decir, es que, por ejemplo, lo de sustituciones o lo de incapacidades o lo de tal es lo esperado, no es lo esperado. Nosotros no tenemos idea cuál va a ser o cuál ha sido todavía el impacto de los diez años más que tiene que estar la gente en el Poder Judicial, antes la gente se iba a los cincuenta y siete, entonces no teníamos los problemas menopaúsicos, no teníamos los problemas de enfermedades después de los cincuenta y cinco, la gente se iba a cuidar a los papás después de los cincuenta y cinco, no teníamos que estar esperando, todavía a esta edad, hay mucha gente que tiene que salir, se tienen que incapacitar, tiene que buscar licencias para cuidado de adultos mayores, para cuidado de personas, en fases lamentables de enfermedad, etcétera, porque antes no pasaba esto, porque la gente a los sesenta casi no estaba en el Poder Judicial.

Entonces, hay una situación completamente diferente, no podemos decir que esto es un comportamiento normal y que se va a seguir sosteniendo, al contrario, esto se va a seguir aumentando y eso es lo que no podemos perder de vista, y yo creo que es que esto es lo que no está calculado.

Hay personas que tenemos que estar once, quince años más dentro del Poder Judicial, hay personas que ya tienen treinta y tres años de trabajar en el Poder Judicial, tienen mi edad, son unos chiquitos de cincuenta y dos años, y tienen que trabajar quince años más casi en el Poder Judicial, van a trabajar cuarenta y pico de años en el Poder Judicial, ya dieron su máxima fuerza y ahorita están en la fase ya más bien este en donde se vienen las enfermedades y todo y esto va a provocar un montón de cosas de más de riesgos, enfermedades, etcétera y eso no sé si ya lo tienen controlado, visualizado, etcétera. Entonces, no es cierto, yo no creo que sea cierto, porque no es posible que nosotros hagamos estadística con base en tres años antes, dos años antes. Esto apenas y se va a estar viendo el efecto.

Entonces, no es posible que sin una proyección efectiva de lo que está pasando, porque ya la gente está colapsada, ya le hemos pedido mucho, entonces, el decir, bueno, es que ese ha sido el comportamiento, pero es porque a la gente se le tiene realmente sujeta a un sistema muy muy limitado de sustituciones, etcétera, casi que se le dice no se enferme, tenga cuidado, no se enferme. Entonces al proyectar con ese riesgo que es realmente sensible para la institución y no sé hasta qué punto va a llegar a un cuello de botella que no vamos a poder controlar. El asunto es que no veamos esto como un ejercicio puro y duro de un número, porque ya toda la suerte está echada, porque ya nada se puede hacer, porque entonces sería muy fácil solo meter el presupuesto tal y cual compagine con lo que el Poder Ejecutivo está pidiendo, punto. Pero esto es algo más allá. Esto es una situación institucional que realmente define cuál es el norte de la cabeza de esta institución y eso sí es lo responsable, revisar estas cosas más allá del número, sino que con estos otros condicionamientos que como buenos administradores deben de proyectar y deben presupuestar para que haya efectivamente una valoración de ese riesgo y se pueda controlar”.

Indica el Presidente magistrado Aguirre Gómez: “Bueno, aquí tenemos que conocer la propuesta y tomar una decisión para poder avanzar”.

Añade el máster Pow Hing Cordero: “Disculpe magistrado Aguirre, si gusta termino la idea, antes de construir la propuesta, quisiera tal vez hablar ya ahora propiamente con relación a la reducción en los gastos de capital, en total tenemos que reducir trece mil seiscientos setenta y dos mil millones de colones, por lo general, los gastos de capital están asociados a las subpartidas de bienes intangibles, que tiene que ver con la relación a equipo de cómputo, lo que es licenciamiento, entre otros elementos, y también el tema de edificios y también el tema de vehículos. De esta forma esta forma es como consideramos importante, tal vez si aquí darle la palabra a la directora Ejecutiva para ver el tema un poco de edificios y de algunas sugerencias o algunas líneas estratégicas que, desde la visión de la Dirección Ejecutiva, así nos pueda tal vez sugerir también y convocar tal vez a la Dirección de Tecnología de la Información, quien tiene un peso bastante importante en lo que es con relación a esta partida.

Esta mañana conversamos con don Martín, el director actual de tecnología de la información, y le comenté la situación y el panorama, le pedí que, por favor, si pudiese plantear algunos escenarios que permitieran el recorte presupuestario y que les iba a proponer a este estimado estimable Consejo Superior que si le podíamos llamar audiencia para que tal vez presente esos posibles escenarios y valorarlos.

Yo le planteé a él que hiciera dos propuestas, la primera que planteara el escenario número uno reduciendo al mismo monto presupuestario del dos mil veinticuatro, y el segundo escenario manteniendo el mismo monto presupuestario del dos mil veintitrés, sin embargo, a partir de lo que ustedes han conversado, nosotros podríamos esta tarde-noche sentarnos a analizar para eventualmente dónde podría darse esa reducción para efectos de meterle en el sistema y todos los requerimientos adicionales llevarlos como en paralelo o por fuera de lo que se iría a incorporar en el sistema a partir de esta línea estratégica que si ustedes lo tienen a bien y lo votan así nosotros podríamos ir trabajando. Entonces magistrado Aguirre, en resumen, el número uno, la propuesta es si es posible sostener un acercamiento con el Ministerio de Hacienda, de tal forma que se le proponga al menos mantener el gasto de capital equivalente al monto del dos mil veinticuatro, que es aproximadamente veintinueve mil millones de colones, este, eso como primera propuesta.

La segunda propuesta, tal vez acoger la propuesta de recorte que nos plantea doña Roxana Arrieta en materia de remuneraciones, asimismo acoger de que la parte del IVA del Organismo de Investigación Judicial aporte a ese recorte en lo que corresponde a gasto corriente, y en otros requerimientos adicionales, el monto sobrante, ya la máster Ana Eugenia Romero nos priorizó esos requerimientos adicionales que corresponde a servicios de alquiler, servicios de limpieza, servicios de seguridad, de tal forma que el monto restante eventualmente iríamos a priorizar, conforme el criterio de la Dirección Ejecutiva, la asignación presupuestaria de esos recursos y lo que no quepa dentro del sistema lo llevaríamos en paralelo a discusión, o revisaríamos con doña Ana Eugenia Romero, eventualmente cómo podría y la tercer propuesta, si lo tienen a bien en lo que corresponde al tema de gasto de capital,

que desde la Dirección Ejecutiva, desde la Dirección de Tecnología de la Información, revisar y analizar en cuánto más pueden recortar, y como cuarta, que la Dirección de Planificación haga un ejercicio de estimación de cuando debemos recortar en bienes duraderos, edificios o vehículos, eventualmente para ajustarnos al sistema y que los requerimientos adicionales se llevarían eventualmente a esa reunión de discusión con el Ministerio de Hacienda. Esa tal vez sería la propuesta de cuatro propuestas”.

Manifiesta el máster Erick Antonio Mora Leiva, jefe del Proceso de Planeación y Evaluación: “Con el primer punto que señaló el máster Pow Hin Cordero, a nosotros nos parece que tal vez en el componente de gasto corriente, la parte prestaciones legales que le habíamos pedido a la máster Arrieta que revisara, podría representar también un espacio de ajuste, creo que ella lo analizó y teníamos pendiente que ella nos explicara, porque dependiendo de, ahí podríamos tener dos escenarios, nosotros la vez pasada habíamos mostrado que había un incremento de mil cuatrocientos noventa y cinco millones, escenario posible, entonces que se mantenga el mismo monto, que se recorten esos mil cuatrocientos noventa y cinco, y que con esos recursos se financie los requerimientos operativos adicionales. Es un escenario el otro es tal vez a partir de lo que doña Roxana explique, cuánto se puede ajustar prestaciones legales, entonces ese monto también puede representar un financiamiento de la parte de otros requerimientos operativos que priorizó doña Ana, y eso, digamos, implique, pues, que no haya que recortar los mil millones, sino ahí dependeríamos del monto que doña Roxana explique; creo que con la parte de gasto corriente sería bueno profundizar en ese detalle. Sí, más la convocatoria de la Dirección de Tecnología, también para revisar algún componente que en gasto corriente pudiera eventualmente representar un ajuste también y de capital”.

Indica el Presidente magistrado Aguirre Gómez: “Serían cuatro propuestas, o la propuesta original que ya estaba puesta, que era nada más pedirle al Ministerio de Hacienda el aumento en el tope, comunicar a la Presidencia para que haga las gestiones correspondientes para hablar con el Ministerio sobre este tema, y yo no sé si tendríamos que incluir más información, más datos en esa propuesta o será simplemente pedir el incremento”.

Adiciona la máster Romero Jenkins: “Yo visualizo que hay que integrar las diferentes propuestas que nos están haciendo los compañeros de la Dirección de Planificación, por supuesto que yo respaldo la negociación con el Ministerio de Hacienda, siempre, en esto la presidencia ha ejercido un liderazgo y hemos hecho una defensa por los recursos institucionales, pero también tenemos que poner en la balanza la realidad, o sea, podemos ir a hacerle propuesta al Ministerio de Hacienda, al señor ministro, pero yo no veo viable ir a pedirle dieciocho mil millones, o sea, no, eso no es viable; tenemos que ir con una propuesta que pueda ser acogida. Por eso me parece atinente lo que señalan los compañeros en cuanto a ir acotando esas sumas tanto en gasto corriente como en gasto de capital. Por parte de la Dirección Ejecutiva nosotros hicimos un ejercicio de priorización, se los mandamos con respecto a los requerimientos adicionales.

Por ejemplo, en materia de alquileres no estamos prescindiendo del nuevo alquiler para el Tribunal Penal de Pavas, es que ya es una situación que no podemos sostener más como institución, tenemos a jueces, juezas y compañeras técnicas en una situación de peligro. Después, en materia de vigilancia, no estamos tampoco rebajando ningún puesto nuevo de vigilancia, por el contrario, traemos una propuesta adicional a través de la Comisión de Enlace Corte - OJ ampliada en la que se está integrando la Presidencia para fortalecer la seguridad de la institución. Entonces yo pienso que sí, que habría que ir valorando esos diferentes aspectos y buscar una compensación, y que la negociación sea en términos generales por un monto y que ellos nos permitan que seamos nosotros los que hagamos un ajuste a lo interno entre lo relativo a gasto corriente y gasto de capital. Pero sí sería importante tomar nota en lo que es el ejercicio que hizo la Dirección Ejecutiva y que se pueda ya considerar esa priorización para ir tratando de calzarla dentro de ese monto que podríamos tener como un objetivo de negociación con Ministerio de Hacienda”.

Manifiesta la integrante Orozco Álvarez: “En realidad es una consulta y también debido a que han conversado varios temas y en el orden que viene, en el número dieciocho viene lo de informática, y como se ha dicho que es lo que está ocupando, un porcentaje alto también del gasto o de la inversión más bien, porque es algo necesario, pero sí me llamó la atención que en el gráfico número dos, en ese artículo dieciocho, en distribución de los recursos, en el área de informática se anota, hay un gráfico, el número dos, como les dije, que un cuarenta y ocho por ciento es de la operación y un cincuenta y dos por ciento de proyectos de ese presupuesto, que vemos como en otro gráfico de barras para el año 2025 el aumento de presupuesto de la Dirección de Tecnología e Información y Comunicaciones, es de más de dos mil millones para este año con respecto al anterior, y se hacen proyecciones solamente de tres años. Yo quisiera saber si estos proyectos ya vienen de diez años atrás, porque por ahí leí una un acuerdo de Consejo del dos mil once; entonces, yo me pregunto, ¿esos son proyectos o son realmente puestos que ya se tienen y continúan ahí en esos puestos, pero ¿qué medida de impacto positivo se tiene con esa inversión a través del tiempo en tecnología de información y comunicaciones? Yo sé que se requiere, pero la actividad sustantiva del Poder Judicial es la administración de justicia y me parece que esto debe ser analizado a profundidad, lo que son este cincuenta y dos por ciento en proyectos por un lado, y por otro lado, las necesidades van aumentando, la problemática social y de criminalidad en el país ha aumentado y es importantísimo luchar por ese presupuesto y no puede ser que el Poder Ejecutivo y sobre todo el ministro de Hacienda ponga como una camisa de fuerza al Poder Judicial, siempre que estamos siendo ventilados a nivel público de que el servicio que se está brindando no es el que realmente se requiere, y se hacen los esfuerzos, pero si no se dan los recursos es imposible cumplir con eso.

Entonces quería hacer ver esto con respecto a ese cincuenta y dos por ciento de proyectos, que yo quisiera saber a qué corresponden y un análisis de impacto que haya tenido, y cuántos años tienen de estar esos proyectos funcionando en DTI”.

Adiciona el máster Pow Hing Cordero: “Con relación a la consulta que plantea la integrante Orozco, si a bien lo tienen es parte de la propuesta de llamar a la Dirección de Tecnología de la Información quienes nos pueden ampliar la respuesta a esta interrogante, si la tienen a bien.

Indica el Presidente magistrado Aguirre Gómez: “Entonces la primera propuesta sería solicitar al Ministerio de Hacienda que nos suba el tope y comunicar a la Presidencia para que coordine una reunión de trabajo en ese sentido”.

Interviene el máster Pow Hing Cordero: “La segunda sería con relación a lo del gasto corriente, acoger la propuesta de doña Roxana, en el tema de remuneraciones, también el tema del IVA del Organismo de Investigación Judicial, y también en el siguiente apartado quisiéramos analizar el tema de prestaciones legales, que lo vamos a tocar, para eventualmente eso puede sumar al ahorro de gasto corriente y el monto restante, lo que mencionaba doña Ana Eugenia Romero, que corresponde a los otros

requerimientos adicionales operativos, que si bien es cierto son requerimientos adicionales pero que se han considerado críticos para la institución, de tal forma que doña Ana Eugenia Romero ya los ha priorizado y que conforme nos alcance el monto en gasto corriente eventualmente iríamos sumando esos recursos, esa sería la segunda propuesta. La tercera, con relación al tema de gasto de capital, iríamos realizando el análisis de recortes, en este caso vamos analizando las siguientes partidas presupuestarias y también solicitándole audiencia a la Dirección de Tecnología para cuando toquemos el presupuesto del área de informática, si lo tiene a bien”.

Agrega el Presidente magistrado Aguirre Gómez: “En el pasado hubo un tiempo en que nosotros formulábamos el presupuesto a nuestro gusto y sabor, para arriba, para los lados y todas las necesidades, después comenzamos a recortar, a ver hasta dónde llegaban, hasta dónde nos permitían, bueno, pero hoy la formulación del presupuesto ya no es así abierta, sino que nos ponen una herramienta que tenemos que llenarla ahí y después meterla en el sistema”.

Se acordó: 1.) Solicitar al Despacho de la Presidencia para que gestione un acercamiento con el Ministerio de Hacienda con el fin de presentar una reconsideración al límite presupuestario máximo autorizado al Poder Judicial para el año 2025. 2.) Aprobar para el 2025 la propuesta de Salarios conforme el escenario 2 presentado por la Dirección de Gestión Humana. 3.) Autorizar a la Dirección de Planificación a coordinar con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones lo correspondiente para que a nivel del sistema SIGAPJ se realicen los ajustes por concepto del IVA en la formulación presupuestaria 2025. 4.) Conferir audiencia a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para el conocimiento de la propuesta de presupuesto de 2025 para del Área de Informática. **Se declara acuerdo firme.**

ARTÍCULO IX

DOCUMENTO N° 4133-2024

El director de Planificación, máster Allan Pow Hing Cordero, presenta el **INFORME 1023-PLA-TR-2024 PRESTACIONES LEGALES** e indica que mediante correo electrónico del 13 de marzo, la Dirección de Gestión Humana remite las estimaciones para el 2025 de la **subpartida 60301 Prestaciones Legales** por un total de ₡2.595,3 millones.

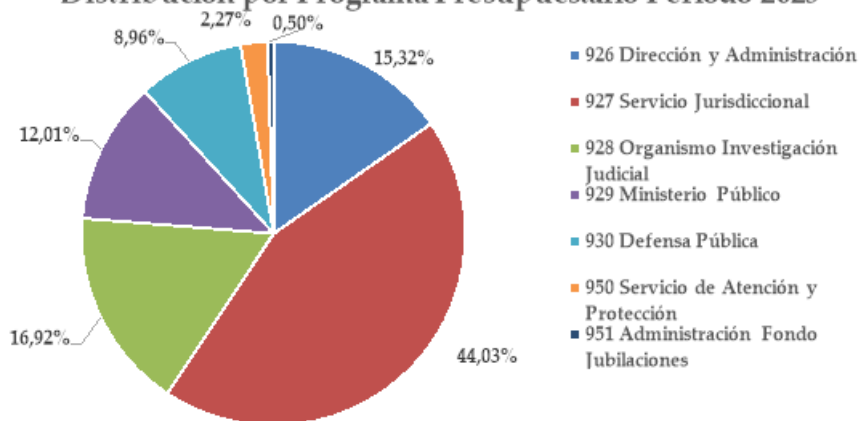
“En el siguiente cuadro se muestra un comparativo por programa presupuestario de los recursos formulados en el 2024-2025, mostrando las diferencias del incremento absoluto y la distribución porcentual por programa. También se muestran los valores de las ejecuciones presupuestarias de los periodos 2022 y 2023 y lo formulado para el 2023 y 2024. En términos generales se muestra un incremento del 135,94% en las estimaciones del 2025 con respecto a lo aprobado para el 2024, esto significa ₡1.495.352.398 más con respecto al año anterior. Considerando los montos ejecutados en el 2022 y 2023 las estimaciones remitidas para el 2025 también son muy superiores.

Subpartida 60301 Prestaciones Legales Comparativo por Programa Presupuestario 2024-2025							
Programa Presupuestario	Ejecución 2022	Formulado 2023	Ejecución 2023	Aprobado 2024	Estimado 2025	Dif. 2024-2025	Porcentaje
926 Dirección y Administración	₡181 292 782	₡172 750 000	₡139 750 000	₡135 410 000	₡397 604 759	₡262 194 759	15,32%
927 Servicio Jurisdiccional	₡382 347 363	₡544 000 000	₡242 516 293	₡426 580 000	₡1 142 731 717	₡716 151 717	44,03%
928 Organismo Investigación Judicial	₡152 405 347	₡259 950 000	₡110 341 932	₡203 830 000	₡439 040 519	₡235 210 519	16,92%
929 Ministerio Público	₡112 730 066	₡259 950 000	₡103 864 783	₡203 830 000	₡311 591 299	₡107 761 299	12,01%
930 Defensa Pública	₡28 161 188	₡148 500 000	₡56 072 641	₡116 490 000	₡232 595 704	₡116 105 704	8,96%
950 Servicio de Atención y Protección	₡2 200 000	₡14 850 000	₡16 847 000	₡11 660 000	₡58 811 661	₡47 151 661	2,27%
951 Administración Fondo Jubilaciones	₡0	₡2 864 333	₡0	₡2 200 000	₡12 976 739	₡10 776 739	0,50%
Total	₡859 136 747	₡1 402 864 333	₡669 392 649	₡1 100 000 000	₡2 595 352 398	₡1 495 352 398	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias del Departamento Financiero Contable, Sistema SIGA-PJ e información enviada por la Dirección de Gestión Humana.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución porcentual por programa presupuestario.

Subpartida 60301 Prestaciones Legales Distribución por Programa Presupuestario Periodo 2025



Fuente: Elaboración propia con datos enviados por la Dirección de Gestión Humana.

El Lic. Carlos Lizano Alfaro, Jefe del Subproceso Administración de Personal, señala que para la estimación anterior se valoran los siguientes conceptos:

- *Estudio de la ejecución presupuestaria de la Subpartida para los años 2022 y 2023.*
- *Se mantiene la consideración de las personas que tienen adquirido el derecho a la jubilación conforme los parámetros de la ley de jubilaciones anterior, ley 7333, los cuales en gran medida ocupan plazas de profesional, incluso en puestos del estrato gerencial.*
- *Conforme las proyecciones de esta Dirección, a finales del año 2024 comenzarán servidores y servidoras a adquirir el derecho a la jubilación conforme los requisitos de la Ley 9544, reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, por lo cual se espera que el gasto en liquidaciones tienda a incrementarse."*

-0-

Sobre este tema, en reunión de trabajo sostenida por el Consejo Superior el pasado viernes 5 de abril, se discutió sobre el incremento presentado y se dispuso que la Dirección de Gestión Humana debería revisar el presupuesto que se está solicitando para el 2025 por concepto de Prestaciones Legales, dado el incremento presentado.

Al respecto la Dirección de Gestión Humana mediante correo electrónico del 17 de abril, remite el resultado de la revisión efectuada, misma que se despliega en la siguiente presentación, que contiene el análisis realizado por cada programa y su monto, lo anterior para valoración del Consejo Superior, por un monto de **Q2.245.385.402,61**.



Se acordó: 1) Se aprueba para el 2025 la suma de **Q2.245.385.402,61** para Prestaciones Legales, que se definirá por programa presupuestario según la distribución porcentual establecida, lo que incluye el rebajo de **Q350 millones, propuesta por la Directora de Gestión Humana. 2)** La Dirección de Gestión Humana en conjunto con la Dirección Ejecutiva, deberán monitorear el comportamiento de la subpartida en la ejecución presupuestaria 2025, para reforzar los recursos económicos en caso de que se requieran, esto mediante las modificaciones externas del período. **Se declara este acuerdo firme.**

ARTÍCULO X

DOCUMENTO N° 4135-2024

El director de Planificación, máster Allan Pow Hing Cordero, presenta el INFORME **1140-PLA-PP-TR-2024** Salario Escolar 2025. Al respecto presenta la estimación del Salario Escolar 2025, proyectado según información remitida por la Dirección de Gestión Humana, la cual fue conciliada con el Departamento Financiero Contable. La información fue remitida por la Dirección de Gestión Humana, mediante correo electrónico del día 3 de abril del 2024.

"Escenario: Pleno Empleo, más otras variables

Para el cálculo de Escenario Pleno Empleo el licenciado David Madrigal Robles, Coordinador de Unidad 4 a.i. de la Unidad de

Presupuesto y Estudios Especiales indicó que, para realizar el cálculo del Salario Escolar 2025, se tomaron en cuenta las siguientes variables:

1. La estimación base se realiza sobre el total del presupuesto aprobado por programa para el 2024 (tomando en consideración todos los puestos nuevos aprobados), es decir a pleno empleo.
2. Se adiciona una estimación promedio de los últimos 3 años del gasto incurrido en esta subpartida en el pago de sentencias.
3. Se adiciona una estimación del pago incurrido en este rubro para los casos de Fin de Relación Laboral (personas que renuncian o fallecen y solicitan el pago inmediato de este rubro).
4. Se adiciona la proporción correspondiente al salario escolar de los Permisos con goce para proyectos.
5. Se separa lo correspondiente al programa 951 (JUNAFO).

Programa		2025	Justificación
926		3 709 232 743	
927		8 720 196 604	
928		5 099 509 490	
929		2 926 582 044	
930		2 220 940 208	
950		535 097 610	
951 -PJ		31 867 042	Incluye 18 plazas que asume el Poder Judicial
951 -JUNAFO		53 967 976	Incluye las 36 Plazas de la JUNAFO
Total		23,297,395,742.00	

Es importante indicar que el licenciado David Madrigal manifiesta que, “realizó un análisis adicional respecto al gasto de Salario Escolar del año 2024 (lo pagado en la segunda quincena de enero del presente año), ya que, si se toma en consideración que este 2024 hay cerca de 450 puestos adicionales el gasto se incrementará, por lo cual se prevé un incremento respecto a tal gasto 2023, esta variación se detalla a continuación:

Programa	Incremento respecto al gasto 2024
926	5.89%
927	1.09%
928	12.76%
929	2.28%
930	2.90%
950	17.31%
951	5.55%

Los incrementos que más resaltan en la tabla anterior son los correspondientes al O.I.J. y al programa de Atención a Víctimas, esto obedece a lo siguiente:

1. En el caso del O.I.J., para este año tiene un incremento significativo de puestos y se están realizando procesos para ocupar cuanto antes las plazas que tienen desocupadas, adicionalmente hay una sentencia que implica pagar el 65% de prohibición a todos los médicos forenses, esto generará un gasto adicional.
2. En el caso de Atención a Víctimas, la diferencia obedece a que para el 2023 no se utilizaron poco más de 40 plazas de Investigadores, pero eso no implica que este 2024 se vaya a presentar la misma condición, por lo que la estimación para el 2025 se hace a pleno empleo asumiendo se estén utilizando todos los puestos”.

Detalle del Salario Escolar Aprobado y pagado en los años 2023 y 2024 y estimado 2025.

ama	Aprobado 2023	Pagado 2023	Aprobado 2024	Pagado 2024	Proyección 2025	Proyección 2025 vrs aprobado 2024
926	3 443 143 671	3 429 694 797	3 450 712 522	3 502 833 240	3 709 232 743	258 520 221
927	8 354 905 128	8 445 186 138	8 441 983 209	8 626 127 564	8 720 196 604	278 213 395
928	4 496 345 864	4 347 596 485	5 013 964 949	4 522 408 743	5 099 509 490	85 544 541
929	2 775 283 324	2 759 646 887	2 829 046 152	2 861 303 607	2 926 582 044	97 535 892
930	2 158 316 070	2 096 230 063	2 156 251 824	2 158 298 551	2 220 940 208	64 688 384
950	448 747 297	430 428 502	555 829 478	456 141 791	535 097 610	- 20 731 868
951-PJ	35 535 444	29 525 551	89 225 845	32 591 517	31 867 042	- 57 358 803
951	30 663 268	31 075 803		48 729 872,00	53 967 976	53 967 976
al:	21 742 940 066	21 569 384 227	22 537 013 979	22 208 434 885	23 297 393 717	760 379 738
Diferencia:		173 555 839		328 579 094		

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro anterior se observa que entre el monto aprobado para el 2024 y el solicitado para el 2025 existe un crecimiento de ¢760.379.738, el cual obedece a las variables que se están considerando para el Salario Escolar a cancelar en el 2025.

□ Es importante indicar que para el cálculo del Salario Escolar 2025, no se contemplan ajustes por aumento por costo de vida, ya que los mismos están congelados por el Ministerio de Hacienda desde el año 2021 a la fecha, por Decreto Ejecutivo.

□ Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Plena en sesión 41-15 artículo XIX, el cálculo del Salario Escolar se realiza sobre la base del 8.33% de lo correspondiente a Remuneraciones.”

- 0 -

De aprobarse esta propuesta se recomienda a la Dirección de Gestión Humana monitorear el comportamiento del gasto periódicamente, a fin de tomar las medidas pertinentes en caso de presentarse sobrantes o faltantes en esta subpartida.

Como requerimiento final, es necesario que se autorice a la Dirección de Planificación a actualizar el monto aprobado en caso de que se realice algún ajuste que afecte directamente esta Subpartida.

- 0 -

Sobre este tema, en reunión de trabajo sostenida por el Consejo Superior el pasado viernes 5 de abril, se dispuso que el presupuesto formulado quedará sujeto al presupuesto consolidado a nivel institucional para valorar su ajuste.

- 0 -

Se acordó:1) Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto para el Salario Escolar 2025, considerando las variables que se tienen para el pago del Salario Escolar 2025, con base en las proyecciones realizadas:

ama	Aprobado 2023	Pagado 2023	Aprobado 2024	Pagado 2024	Proyección 2025	Proyección 2025 vrs aprobado 2024
926	3 443 143 671	3 429 694 797	3 450 712 522	3 502 833 240	3 709 232 743	258 520 221
927	8 354 905 128	8 445 186 138	8 441 983 209	8 626 127 564	8 720 196 604	278 213 395
928	4 496 345 864	4 347 596 485	5 013 964 949	4 522 408 743	5 099 509 490	85 544 541
929	2 775 283 324	2 759 646 887	2 829 046 152	2 861 303 607	2 926 582 044	97 535 892
930	2 158 316 070	2 096 230 063	2 156 251 824	2 158 298 551	2 220 940 208	64 688 384
950	448 747 297	430 428 502	555 829 478	456 141 791	535 097 610	- 20 731 868
951-PJ	35 535 444	29 525 551	89 225 845	32 591 517	31 867 042	- 57 358 803
951	30 663 268	31 075 803		48 729 872,00	53 967 976	53 967 976
al:	21 742 940 066	21 569 384 227	22 537 013 979	22 208 434 885	23 297 393 717	760 379 738
Diferencia:		173 555 839		328 579 094		

Lo anterior, en el entendido que **¢53.967.976** corresponde al salario escolar de las 36 plazas del Programa 951 que se financian con recursos propios del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Lo anterior quedará sujeto al presupuesto consolidado a nivel institucional para valorar su ajuste. **2)** Se recomienda a la Dirección de Gestión Humana monitorear el comportamiento del gasto periódicamente, con el fin de tomar las medidas pertinentes en caso de presentarse sobrantes o faltantes en esta subpartida. **3)** Autorizar a la Dirección de Planificación a actualizar el monto aprobado en caso de que se realice algún ajuste que afecte directamente esta Subpartida y que haya sido previamente aprobada por el Consejo Superior. **Se declara este acuerdo firme.**

ARTÍCULO XI

SALE LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA ARRIETA MELÉNDEZ

DOCUMENTO N° 4136-2024

El director de Planificación, máster Allan Pow Hing Cordero, presenta el informe **1139-PLA-PP-TR-2024** con la estimación de recursos del Aporte Patronal a la Asociación Solidarista del Poder Judicial y Coopejudicial R.L. para el ejercicio económico 2024, Subpartida 00505 "Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entidades Privadas".

Al igual que para la formulación presupuestaria 2023, conforme el voto 1529-2018 de la Sala Constitucional que da la posibilidad a las personas trabajadoras, de que además de las asociaciones solidaristas, sean las organizaciones cooperativas quienes puedan administrar el aporte patronal de su cesantía, para el 2024 se incluye las proyecciones del aporte patronal que correspondería a la Coopejudicial R.L.

La proyección fue realizada con base en la información suministrada vía correo electrónico por Coopejudicial R.L. el 1 de marzo 2024, además de datos aportados por la Asociación Solidarista de Empleados Judiciales el 6 de marzo 2024 y finalmente, el Macroproceso Financiero Contable el 20 de marzo 2024.

Conforme lo indicado por la Dirección de Gestión Humana, no se contemplan ajustes por aumento por costo de vida, ya que los mismos están congelados por el Ministerio de Hacienda, según Decreto Ejecutivo.

1. Para la ASOSEJUD se tomaron las siguientes consideraciones en el cálculo:

Se utilizó el monto cancelado por Programa a la ASOSEJUD, considerando la planilla de enero y febrero 2024, por concepto de porcentaje del Aporte Patronal a la Asociación Solidarista (2,33%), aplicado a la planilla ordinaria y el salario escolar de las personas afiliadas, dato proporcionado por el Departamento Financiero Contable.

Se considera un decrecimiento de un 0.030% como promedio mensual de crecimiento de la planilla de asociados, considerando el comportamiento presentado en esta variable durante el período de marzo 2023 a febrero de 2024. Este promedio creció en comparación con el promedio utilizado para la estimación del monto formulado para el 2024 (-0.16%); lo anterior en virtud que para el 2023 y 2024, se presentó un crecimiento de asociados (826 afiliaciones vrs 601 desafiliaciones). Además se contabilizó para este cálculo las planillas generadas del 2023, mismas que se cancelaron con recursos del 2024, por la suma de ¢153.010.946, además de los recursos inyectados a la Subpartida mediante Modificaciones Externas por la suma de ¢ 342.900.000.

A partir de lo anterior, se estima un monto a presupuestar para el 2025 para la ASOSEJUD de **¢4.266.788.000** distribuido entre los distintos programas presupuestarios, como se aprecia a continuación:

Programa	Proyección	
	ASOSEJUD-2025	Ponderación
926 Dirección, Adm. y Otros Órganos de Apoyo	779 655 000	18%
927 Servicio Jurisdiccional	1 589 565 000	37%
928 Organismo de Investigación Judicial	919 919 000	22%
929 Ministerio Público	507 729 000	12%
930 Defensa Pública	369 660 000	9%
950 Servicio Atención y Protec. Víctimas y Testigos	100 260 000	2%
TOTAL	4 266 788 000.00	100%

2. Para la COOPEJUDICIAL se tuvieron los siguientes aspectos en consideración para el cálculo.

Se utilizó el monto cancelado por Programa a Coopejudicial R.L. considerando la planilla de enero y febrero 2024, por concepto de porcentaje del Aporte Patronal a Coopejudicial, aplicado a la planilla ordinaria y el salario escolar de las personas afiliadas, proporcionado por el Departamento de Financiero Contable.

Se incluye un 0.00124% como promedio mensual de crecimiento de la planilla de asociados, considerando el comportamiento presentado en esta variable durante el período de Enero y febrero 2023. Este promedio disminuyo 0.278% en comparación con el promedio utilizado para la estimación del monto formulado para el 2024; en virtud de que para el 2023 y 2024, las afiliaciones crecieron en relación con las desafiliaciones (577 Afiliación vrs 191 desafiliaciones).

El Departamento Financiero Contable suministró las planillas mensuales a cancelar por programa presupuestario, correspondiente a la planilla judicial afiliada a la Coopejudicial R.L, así como la planilla correspondiente al pago del Salario Escolar.

A partir de lo anterior se estima un monto a presupuestar para el 2025 para la Coopejudicial R.L. de ¢1.066.539.000, distribuido entre los distintos programas presupuestarios, como se aprecia a continuación: Además se contabilizó para este cálculo las planillas generadas del 2023, mismas que se cancelaron con recursos del 2024, por la suma de ¢35.117.896.

Programa	Proyección 2025	Ponderación
926 Dirección, Adm. y Otros Órganos de Apoyo	94.142.000	9%
927 Servicio Jurisdiccional	500.570.000	47%
928 Organismo de Investigación Judicial	215.095.000	20%

929 Ministerio Público	158.146.000	12%
930 Defensa Pública	123.388.000	
950 Servicio Atención y Protec. Víctimas y Testigos	15.198.000	1%
TOTAL	1.066.539.000	100%

3. Monto total proyectado a Presupuestar para el 2025

Finalmente, el monto total proyectado para el presupuesto 2025 que conforma la Subpartida 00505 "Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entidades Privadas" es de **¢5.333.327.000**, distribuidos por programa presupuestario de la siguiente manera:

Programa	Proyección		
	ASOSEJUD-2025	Coopejudicial 2025	Total ASOSEJUD-Coopejudicial-2025
926 Dirección, Adm. y Otros Órganos de Apoyo	779 655 000	94 142 000	873 797 000
927 Servicio Jurisdiccional	1 589 565 000	500 570 000	2 090 135 000
928 Organismo de Investigación Judicial	919 919 000	215 095 000	1 135 014 000
929 Ministerio Público	507 729 000	118 146 000	625 875 000
930 Defensa Pública	369 660 000	123 388 000	493 048 000
950 Servicio Atención y Protec. Víctimas y Testigos	100 260 000	15 198 000	115 458 000
TOTAL	4 266 788 000	1 066 539 000	5 333 327 000

4. Ejecución de Recursos

En el siguiente detalle se muestra los recursos formulados y ejecutados en el periodo del 2020 al 2023.

Comportamiento de la Ejecución del 2020-2022				
Año	Formulado	Actual	Ejecutado	Diferencia Formulado vrs Ejecutado
2020	5.015.375.000	4.431.375.000	4.420.418.282	-594.956.718
2021	4.642.130.640	4.442.130.640	4.443.852.814	-198.277.826
2022	4.666.360.507	4.666.360.507	4.512.710.252	-153.650.255
2023	4.556.461.172	4.899.361.172	5.107.004.763	531.028.842
2024	4.556.461.172			
2025	5 333 327 000			

Es importante indicar que tal como se observa en el detalle anterior en los años 2020, 2021 y 2022, ha permanecido un sobrante de ¢594.956.718, ¢198.277.826 y ¢153.650.255, en su orden, considerando lo formulado.

Para el año 2023 se observa que el monto aprobado fue insuficiente para cubrir las obligaciones contraídas con la ASOSEJUD Y Coopejudicial R.L. por la suma de **¢531.028.842** de los cuales **¢342.900.000**, corresponden a recursos inyectados a la Subpartida por medio de Modificaciones Externas y **¢188.128.842**, a planillas generadas en diciembre 2023 y canceladas con recursos del 2024, debido a que los recursos incluidos no fueron suficientes para honrar la obligación contraída con estos entes externos.

Es importante mencionar que estas proyecciones están sujetas a variables que las pueden afectar, especialmente las relativas a la disposición de las personas a afiliarse o desafiliarse a las organizaciones que administran la cesantía, cuando lo estimen conveniente.

5. Escenario Plena Afiliación

Este escenario contempla para el 2025 la totalidad de la planilla como si el 100% del personal estuviese afiliado, el monto del aporte patronal requerido sería de ¢6.205.851.584, es decir, habría un faltante de ¢1.415.423.460, dado que se proyecta un requerimiento para el 2025 de ¢4.790.428.124, conforme la metodología implementada en los puntos 1 y 2 anteriores.

No obstante, se reitera que este escenario sería bajo el supuesto de que toda la población judicial solicitaría la administración de la cesantía, aspecto que sería importante considerar debido que el personal podría valorar incorporarse a uno de estos gremios, para asegurar la cesantía en caso de renunciar al Poder Judicial, situación que podría ser factible considerando la situación de inestabilidad que vive parte del personal en este momento.

Partida/ Subpartida	Descripción	Salarios Aprobados 2023	Cesantía 2,33%
1	Remuneraciones Básicas	121.513.480.311	2.831.264.091
2	Remuneraciones Eventuales	6.303.414.320	146.869.554
301	Retribución de Años Servidos	37.786.840.235	880.433.377
302	Retribución al Ejercicio Liberal de la Profesión	38.297.921.757	892.341.577
399	Otros Incentivos Salariales	62.443.904.941	1.454.942.985
Total:		266.345.561.564	6.205.851.584

Como requerimiento final es necesario que se autorice a la Dirección de Planificación a actualizar el monto aprobado en caso de que se realice algún ajuste en la subpartida de salarios aprobados previamente por el Consejo Superior.

6. Consideraciones finales:

6.1 Conforme lo indicado por la Dirección de Gestión Humana, no se contemplan ajustes por aumento por costo de vida, ya que los mismos están congelados por el Ministerio de Hacienda para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, según Decreto Ejecutivo.

6.2 Mediante Ley N° 9544 del 24 de abril de 2018 se reforma el Título IX Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial de la Ley 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial, y específicamente, en lo que resulta de interés, en el artículo 239 se establece la creación de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley.

6.3 Del criterio C-021-2021 emitido por la Procuraduría General de la República, el 29 de enero de 2021, se desprende que la Junta es “[...] un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen, dotado de personalidad jurídica instrumental para la gestión más eficiente de su propio presupuesto. y de los recursos que componen el aludido fondo.”, lo que, sin embargo, “[...] no interrumpe su relación orgánica con el Poder Judicial.”, por lo que aunque “[...] cuenta con la potestad de crear nuevas plazas y de definir sus funciones.”, “[...]el personal destinado a la Junta se considera efectivamente cubierto por el régimen jurídico aplicable a los funcionarios del Poder Judicial [...]”

6.4 A partir del año 2022 y de acuerdo con las potestades legales que dispone, la JUNAFO financió con recursos propios el aporte patronal de la totalidad de la estructura del recurso humano, conforme se informó en oficio 0437-2021 suscrito por el Lic. Arnoldo Hernández Solano en calidad de Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial. Es así como el financiamiento de estas, para la formulación del año 2024 se mantendrá contemplado de la misma forma, salvo disposición en contrario.

-0-

Sobre este tema, en reunión de trabajo sostenida por el Consejo Superior el pasado viernes 5 de abril, se dispuso que el presupuesto formulado quedará sujeto al presupuesto consolidado a nivel institucional para valorar su ajuste.

-0-

Se acuerda: 1.) Se recomienda aprobar el escenario del punto 3, donde se solicita para el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025 la suma de ¢5.333.327.000, de los cuales ¢4.266.788.000, corresponden a la ASOSEJUD Y ¢1.066.539.00 a la Coopejudicial R.L, monto que se incrementa en un 4.43% (¢226.322.237) con respecto al monto finalmente ejecutado en esta subpartida en el 2023 (¢5.107.327.000). Lo anterior quedará sujeto al presupuesto consolidado a nivel institucional para valorar su ajuste. **2)** Como requerimiento final es necesario que se autorice a la Dirección de Planificación a actualizar el monto aprobado en caso de que se realice algún ajuste en la subpartida de salarios aprobados previamente por el Consejo Superior. **Se declara este acuerdo firme.**

ARTÍCULO XII

DOCUMENTO N° 4139-2024

El director de Planificación, máster Allan Pow Hing Cordero, presenta el **INFORME 849-PLA-PP-TR-2024, OTROS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS 2025**, por un total de **¢1.070.816.641** para las Subpartidas 10101 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos, 10406 Servicios Generales, Limpieza y Vigilancia, 10303 Impresión, Encuadernación y Otros, Fotocopiado.

Existe un grupo de peticiones que deben ser valoradas adicionalmente por el Consejo Superior, esto por cuanto en la directriz N°36 del documento de las Directrices Técnicas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, se indica que como medida institucional para controlar el crecimiento del gasto corriente no es permitido que los centros de responsabilidad incluyan nuevas necesidades de alquileres de locales. Señala que si existiera la necesidad de un nuevo contrato o adendum para incremento del

área que responda a un requerimiento legal o sanitario, se deberá indicar a la Dirección de Planificación, quien a su vez lo enviará a análisis de la Dirección Ejecutiva para su correspondiente valoración.

También en la directriz N°39 señala que debido a restricciones presupuestarias a raíz de la situación fiscal del país y comprometidos con las medidas de contención del gasto, no es permitido incluir nuevas contrataciones o ampliaciones de contratos de limpieza, jardinería o vigilancia. De igual forma se indica que las necesidades de nuevos contratos o adendum a los ya existentes, deben ser enviadas a la Dirección de Planificación, quien a su vez lo enviará a análisis de la Dirección Ejecutiva para su correspondiente valoración.

Por último, la directriz N°45 señala que en la subpartida 10303 Impresión, Encuadernación y Otros, tampoco se pueden formular recursos adicionales a los generados de manera automática por los contratos de fotocopiado y escaneo, si existiera algún caso especial, se deberá indicar a la Dirección de Planificación, quien a su vez lo enviará a análisis de la Dirección Ejecutiva para su correspondiente valoración.

A partir de lo anterior, en el archivo adjunto se detallan las solicitudes de “Otros requerimientos operativos para el 2025” que se recopilaban de los anteproyectos de presupuesto 2025, estas necesidades fueron remitidas por los centros de responsabilidad para el alquiler de edificios, servicio de limpieza, servicio de vigilancia, fotocopiado y escaneo.



“En la hoja **“10101 Alquiler”** se incluyen las líneas solicitadas como necesidades adicionales por traslados a un nuevo local, adendum a contratos, ampliaciones, entre otros, en la subpartida 10101 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos por un total de **¢633.492.463**.

Nombre de Oficina	Formulado	Adicional	Total	Monto Ajustado DE
Oficina de Trabajo Social y Psicología del Primer Circuito Judicial Zona Atlántica	0	8 534 154	8 534 154	2 133 539
Juzgado Pensiones Alimentarias III Circuito Judicial San José	82 753 335	6 500 000	89 253 335	6 500 000
Juzgado Contra la Violencia Doméstica III Circuito Judicial San José	6 099 621	47 000 000	53 099 621	-
Juzgado Contravencional de Alajuelita	57 882 975	6 500 000	64 382 975	1 625 000
Tribunal Penal III Circuito Judicial de San José, Sede Hatillo (Oficina No Existe)	0	256 739 104	256 739 104	256 739 104
Juzgado Penal de Pavas	40 815 600	30 000 000	70 815 600	30 000 000
Juzgado Contravencional de Santa Ana	62 539 117	5 750 000	68 289 117	5 750 000
Juzgado Penal de Puriscal	31 097 886	124 380 545	155 478 431	124 380 545
Fiscalía de Puriscal	11 940 353	40 445 155	52 385 508	40 445 155
Fiscalía de Hatillo	68 954 523	24 282 934	93 237 457	24 282 934
Fiscalía Adjunta de Pavas	57 141 840	74 988 766	132 130 606	74 988 766
Juzgado Contravencional de Tilarán	13 469 148	4 905 852	18 375 000	1 226 463
Sala Constitucional	720 062 185	43 179 873	763 242 058	43 179 873
Defensa Pública de Pavas	35 632 019	6 446 084	42 078 103	6 446 084
Defensa Pública Bribri	0	8 100 000	8 100 000	8 100 000
Defensa Pública Siquirres	23 150 325	4 860 000	28 010 325	4 860 000
Defensa Pública Atenas	0	2 835 000	2 835 000	2 835 000
FALTANTE		695 447 467		633 492 463

Fuente: Elaboración propia.

a) En la hoja **“10406 Limpieza”** se incluyen las líneas que los centros de responsabilidad indicaron se debían agregar al anteproyecto de presupuesto 2025, en la subpartida 10406 Servicios Generales, para el Servicio de Limpieza por un total de **¢17.542.555**.

Nombre de Oficina	Formulado	Adicional	Total	Monto Ajustado DE
Juzgado Contra la Violencia Doméstica III Circuito Judicial San José	0	4 638 440	4 638 440	4 638 440
Fiscalía de Siquirres	586 050	5 656 932	6 242 982	0
Juzgado Contravencional de Nandayure	2 588 285	2 505 055	5 093 340	2 505 055
Juzgado Contravencional de Hojancha	2 588 285	2 505 055	5 093 340	2 505 055

Administración Regional II Circuito Judicial Guanacaste	7 678 578			
Administración Regional II Circuito Judicial Guanacaste (Supernumerarios)	13 738 696	40 093 895	78 766 400	0
Juzgado Contravencional de Jicaral	17 255 231			
Departamento de Seguridad	0	7 894 005	7 894 005	7 894 005
TOTAL		63 293 382		17 542 555

Fuente: Elaboración propia.

a) En la hoja **“10406 Vigilancia”** se incluyen las líneas que los centros de responsabilidad indicaron se debían agregar al anteproyecto de presupuesto 2025, en la subpartida 10406 Servicios Generales, para el Servicio de Vigilancia por un total de **¢404.781.623**.

Nombre de Oficina	Formulado	Adicional	Total	Monto Ajustado DE
Oficina Trabajo Social y Psicología	0	10 876	10 876	10 876
Segundo Circuito Zona Sur (Corredores)		914	914	914
Administración Regional Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica	122 274 388	85 905 976	208 180 364	85 905 976
Fiscalía de La Unión	1 318 687	9 667 979	10 986 666	9 667 979
Juzgado Contravencional de Jiménez	0	12 000 000	12 000 000	12 000 000
Subdelegación Regional Nicoya	0	41 580 000	41 580 000	41 580 000
Subdelegación Regional Siquirres	0	41 580 000	41 580 000	41 580 000
Subdelegación Regional Tres Ríos	0	41 580 000	41 580 000	41 580 000
Subdelegación Regional Quepos	0	41 580 000	41 580 000	41 580 000
Sección de Cárceles (Unidad de Cárceles de Desamparados)	0	41 580 000	41 580 000	41 580 000
Oficina Regional de Puriscal	0	8 160 000	8 160 000	8 160 000
Oficina Especializada Contra la Delincuencia Organizada (OECDO)	0	30 072 420	30 072 420	30 072 420
Juzgado de Tránsito de Pavas				9 773 807
Juzgado de Tránsito de Desamparados				9 773 807
Juzgado de Tránsito de Hatillo				9 773 807
Juzgado Contravencional de Cóbano				3 625 638
Juzgado Penal de Cóbano				3 625 638
Defensa Pública de Cóbano				3 625 638
TOTAL		364 583 289		404 781 623

Fuente: Elaboración propia.

a) En la hoja **“10303 Fotocopiado y Escaneo”** se incluyen las líneas en la subpartida 10303 Impresión Encuadernación y Otros, para fotocopiado y escaneo por un total de **¢15.000.000**.

Nombre de Oficina	Formulado	Adicional	Total	Monto Ajustado DE
Juzgado Contravencional de Aserri	0	6 000 000	6 000 000	6 000 000
Juzgado Primero Civil de San José	0	4 500 000	4 500 000	4 500 000
Juzgado Segundo Civil de San José	0	4 500 000	4 500 000	4 500 000
TOTAL		15 000 000		15 000 000

Fuente: Elaboración propia.

El monto total de otros requerimientos operativos para el anteproyecto de presupuesto 2025 es ¢1.070.816.641. Estos requerimientos no se incluyen en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-PJ), porque son necesidades nuevas que

deben conocerse y aprobarse por el Consejo Superior. En el siguiente cuadro se muestra un resumen por subpartida de estos requerimientos recopilados por la Dirección de Planificación y analizados y avalados por la Dirección Ejecutiva.

Otros Requerimientos Operativos 2025	
Descripción	Monto
Subpartida 10101 Alquiler de Edificios	633 492 463
Subpartida 10406 Servicio de Limpieza	17 542 555
Subpartida 10406 Servicio de Vigilancia	404 781 623
Subpartida 10303 Fotocopiado y Escaneo	15 000 000
TOTAL	1 070 816 641

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia con información remitida por los centros de responsabilidad y la Dirección Ejecutiva.

En relación a estos requerimientos que tienen el aval de la Dirección Ejecutiva, al igual que en años anteriores, la Dirección de Planificación considera importante valorar la posibilidad de que debido a las limitaciones presupuestarias, se hace necesaria una política más restrictiva en rubros que van aumentando el gasto en forma creciente y constante, por el compromiso que se adquiere vía contratos, por lo que considera que deben explorarse otras alternativas que puedan dar lugar a soluciones más integrales y permanentes, como un tipo constructivo más económico y adaptado a cada zona según corresponda.”

- 0 -

Sobre este tema, en reunión de trabajo sostenida por el Consejo Superior el pasado viernes 5 de abril se dispuso que la Dirección Ejecutiva haría una revisión de lo solicitado para determinar la posibilidad de revisar y priorizar la solicitud de estos requerimientos. Cabe destacar que la Licda. Ana Romero Directora Ejecutiva indicó lo siguiente: “*ya hicimos una primera priorización, como lo informé en reunión de trabajo con el Consejo Superior, vamos a hacer un nuevo esfuerzo con la salvedad de lo relativo a la seguridad.*”

Al respecto se informa que, mediante correo electrónico del 12 de abril, la Licda. Maribel Araya Valverde indicó lo siguiente: “*(...) Siguiendo instrucciones superiores de la MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva; me permito remitir la priorización solicitada para los recursos de otros requerimientos operativos para el presupuesto 2025.*

Cualquier consulta, no duden en comunicárnosla.”



- 0 -

A esos efectos se remite el dato actualizado de los requerimientos operativos adicionales con prioridad 1y 2, incluidos en cada Centro de Responsabilidad:

-0-

Se acordó: 1.) Conforme a la revisión y priorización realizada por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Dirección Ejecutiva, aprobar los requerimientos operativos adicionales con prioridad 1 y 2, incluidos en cada Centro de Responsabilidad por un total de **¢ 1.056.123.102.** 2.) Se sugiere a la Dirección Ejecutiva que por las limitaciones presupuestarias es necesario valorar la definición de una política más restrictiva en rubros que aumente el gasto en forma creciente y constante, por lo que se consideran alternativas que dé lugar a soluciones más integrales y permanentes, como un tipo constructivo más económico y adaptado a estas zonas donde es difícil alquilar locales que acojan a varios despachos. **Se declara acuerdo firme.**

ARTÍCULO XIII

DOCUMENTO N° 4142-2024

El director de Planificación, máster Allan Pow Hing Cordero, presenta el INFORME 1135-PLA-PP-TR-2024, **Requerimientos Adicionales** que solicitaron algunos Centros de Responsabilidad por un monto total de **¢523.310.192**. Estos recursos se solicitaron por los informes de Subpartidas.

Subpartidas	Detalle	Monto
	-	
Área de Vehículos		103 734 000
50102 Equipo de Transporte		103 734 000
Ministerio Público	Se requiere contar con vehículo nuevo con blindaje para uso del personal fiscal de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada y la Fiscalía Adjunta de narcotráfico y Delitos Conexos en diligencias de alto riesgo como allanamientos, recabar evidencias de alto valor probatorio, audiencias y visitas de campo requeridas por el tipo de casos en investigación de crimen organizado y que implican combate a estructuras criminales robustas de delincuencia organizada. Los lugares a donde se debe ingresar son conflictivos y riesgosos.	103 734 000
10401 Servicio Médico de Empleados		10 124 075
Circuito Judicial de Cartago	Se solicitan recursos adicionales para gestionar un contrato nuevo para brindar el servicio médico para las personas servidoras judiciales de Tarrazú. Mediante el oficio N°221-ARC-2023 del 08 de noviembre del 2023, se indica que se consultó y "...todas las personas encargadas de los programas han manifestado que están en disposición de apoyar el proyecto y dado que los montos son bajos (927 (¢590.571,07), 928 (¢590.571,07), 929 (¢337.469,18) y 930 (¢168.734,59)), cada uno valorará el ajuste que debe realizar para cumplir con el límite establecido por la Dirección de Planificación."; sin embargo, conforme lo establece el Instructivo de Formulación Presupuestaria 2025, el costo del contrato del servicio médico de empleados se carga a la Administración Regional de la zona a la que se le ha autorizado el servicio.	1 687 345
Administración de Golfito	Se solicitan recursos adicionales para brindar el servicio médico para empleados por medio de una contratación.	8 436 730
10501 Transporte dentro del país		3 945 450
Sala Constitucional	Durante el año 2023 se adquirió un dispositivo Quick Pass para el vehículo PJ1725 asignado a la Sala Constitucional, para realizar las notificaciones de urgencia y las que se encuentran fuera del perímetro judicial, esto hace que se deba incrementar este artículo para asumir este nuevo gasto que se requerirá de ahora en adelante.	200 000
Segundo Circuito Judicial de Alajuela	Resultan insuficientes para atender las necesidades de esta administración. Es importante indicar que actualmente solo se cuenta con ¢150.000.	750 000
Administración de Turrialba	Se tiene un incremento por las capacitaciones que se están realizando, por ejemplo, LESCO, en forma presencial por varios meses, teniendo como parámetro el gasto del año pasado que se dio un incremento considerable, ya que el personal judicial de estos Tribunales fue convocado a capacitaciones y cursos.	213 050
Defensa Pública	Se espera la entrada de nuevas plazas a la Defensa Pública, en principio más de 30 plazas de Defensor Público, por lo que se estima un incremento en los gastos de viáticos y transporte, para personas funcionarias y para personas usuarias.	2 782 400
10502 viáticos dentro del País		38 569 500
Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional	Para atender las giras de los jueces supernumerarios en materia de penal juvenil, gestores de las materias de familia, civil y agrario para su implementación.	1 500 000
Dirección de Planificación	Para las giras del proyecto N°0110-PLA-P04 Mejora del Proceso Penal (Ámbito Jurisdiccional).	10 119 300

Unidad de Adiestramiento	La Dirección del Organismo de Investigación Judicial ha solicitado aumentar la cantidad de ejecuciones del Programa de Formación Básica en Investigación Criminal (PFBIC), esto debido a la aprobación de plazas nuevas por el incremento en la criminalidad, las cuales se deben llenar lo más pronto y el PFBIC es un requisito para nombrarlos. Actualmente se capacitan aproximadamente 300 investigadores al año. Además de este incremento en el PFBIC, se debe cumplir con las demás actividades que conforman los planes de trabajo y que son impartidas de manera permanente: Programa básico para personal de Cárceles, Programa Básico para personal de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos, Programa de Especialización, Programa de Actualización, que requieren el pago de viáticos	2 000 000
Segundo Circuito Judicial San José	De lo solicitado ¢1.195.000 es para la Administración Supernumerarios (programa 927) y ¢140.000 para la Administración (programa 926) y se justifica en un aumento en la cantidad de giras por la realización de juicios y audiencias en territorios indígenas. Se indica que en el 2023 hubo un faltante de recursos.	1 335 000
Administración de Santa Cruz	Los requiere la Oficina de Comunicaciones Judiciales para el pago de viáticos para empleados. Señalan que corresponde a un error no haber formulado recursos para esta oficina en el 2024, por lo que la Administración tendrá que analizar como solventar esta necesidad, para el 2025 se deben incluir.	3 600 000
Administración de Quepos	El Tribunal Penal está trabajando con un plan de descongestionamiento, lo cual afecta directamente el gasto de viáticos. Las circunstancias especiales también afectan el gasto, como por ejemplo juicios que se han realizado en otras sedes por seguridad o por el tamaño de las salas de Quepos, juicios en donde los jueces han tenido que inhibirse.	2 690 690
Ministerio Público	Recursos necesarios para las giras y visitas que realiza el personal de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, para la realización de allanamientos, recolección de información y elementos probatorias, entrevistas a testigos claves, atención de juicios y debates fuera de la capital, reuniones de coordinación que implican la asesoría y apoyo logístico en casos de delincuencia organizada. Además, la coordinación, asesoría y apoyo logístico en casos de delincuencia organizada que se llevan en la vía ordinaria y que podrían llegar a ser de conocimiento y se arrogue la competencia en la jurisdicción JEDO, lo cual se logra con las visitas que se realizan a las fiscalías en todo el país. Los recursos son requeridos para el pago de viáticos de los fiscales adjuntos a nivel nacional que por sus funciones deben trasladarse desde sus sedes de trabajo para la atención de juicios, audiencias, allanamientos, reuniones, entre otros.	12 818 550
Administración de Turrialba	Existe un incremento ya que a que a partir de febrero del 2023 se asignó un notificador más en la Oficina de Comunicaciones Judiciales, en lengua cabécar para atender la zona indígena de Chirripó, antes se tenía solo un notificador en la zona, ahora al tener dos origina un incremento en el pago de viáticos. Otro factor es el ingreso del personal de los Juzgados Contravencional, Pensiones, Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica, con la finalidad de cumplir con la directriz institucional de acceso a la justicia para poblaciones vulnerables, lo que implica que se deben hacer las audiencias y visitas en la zona indígena.	1 242 000
Defensa Pública	Se espera la entrada de nuevas plazas a la Defensa Pública, en principio más de 30 plazas de Defensor Público, por lo que se estima un incremento en los gastos de viáticos y transporte, para personas funcionarias y para personas usuarias.	1 923 880
Administración de Puntarenas	Recurso formulado para atención de gastos de viaje generados por los funcionarios judiciales en giras de campo, capacitaciones u otros, formulado para el 2025 considerando el gasto histórico de la oficina para el período 2023.	625 000
Segundo Circuito Judicial Zona Sur	Recursos necesarios según el histórico de consumo.	715 080
10503 Transporte en el Exterior		2 500 000
Presidencia de la Corte	Se solicitan los recursos adicionales para atender los compromisos adquiridos del Poder Judicial ante Cumbre Judicial y el Consejo Judicial Centroamericano. Además de otras actividades en las que participa el señor presidente y magistrados.	2 500 000
10701 Actividades de Capacitación		19 025 086
Ministerio Público	Se requiere contratar actividades de capacitación específicas en temas que no pueden atenderse con recurso interno. Con este recurso se pretende capacitar a aproximadamente 20 personas en liderazgo, temas gerenciales y herramientas para el	1 377 086

	acceso a la justicia de poblaciones vulnerables, considerando un costo por persona por actividad de ¢150.000.	
Defensa Pública	Recursos requeridos para completar la realización de las distintas actividades formativas que organiza la Defensa Pública, los que fueron ajustados de oficio en apego a las directrices de formulación presupuestaria.	17 648 000
10702 Actividades Protocolarias y Sociales		9 921 109
Despacho de la Presidencia	Para atender invitados especiales de Poderes Judiciales de otros países cuando realizan visitas oficiales, también se reciben embajadores, ministros, presidentes de supremos poderes, entre otros.	1 500 000
Ministerio Público	De este monto, ¢7.000.000 los solicita la Fiscalía General para la organización del 50 aniversario del Ministerio Público y los restantes ¢1.421.109 la Unidad de Capacitación y Supervisión, para realizar la rendición de cuentas de la UCS-MP dentro de un concepto de Ministerio Público abierto, así como organizar reuniones asociadas al inicio de las actividades relacionadas con la planificación interna del nuevo PEI institucional.	8 421 109
10801 Mantenimiento de Edificios y locales		83 160 860
Segundo Circuito de San José	El Juzgado Contra la Violencia Doméstica requiere de una remodelación que permita dotar de cubículos e infraestructura para mayor privacidad a las personas usuarias que presentan denuncias, con fin de no revictimizar a la persona solicitante. Se requiere también una remodelación integral del despacho debido a movimientos de puntos de red, cambio y reubicación de luminarias y de cielo raso, se cuenta con el estudio técnico del Departamento de Servicios Generales.	83 160 860
20203 Alimentos y Bebidas		11 339 000
Primer Circuito Judicial de la Zona Sur	Recursos solicitados por la Administración Regional para un nuevo contrato de alimentación de detenidos que se encuentra en la Delegación de la Fuerza Pública a la orden de alguna oficina o Despacho Judicial del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur. Se solicitan en esta oficina por recomendación de la Dirección Ejecutiva.	10 789 000
Circuito Judicial de Puntarenas	Recursos solicitados por el Juzgado Contravencional y Violencia Doméstica de Puntarenas dado que este Despacho realiza las reuniones con el Comité Local de Atención Inmediata y Seguimiento de Casos de Alto Riesgo en Mujeres Vulnerables CLAIS y también en los seguimientos de medidas de protección, en los que se impartirán charlas psicológicas a todas las partes promoventes y a las personas obligadas a cumplir medidas de protección.	350 000
Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica	Solicitan que se incluyan ¢150.000 en la oficina 605 Administración Regional para atender sesiones ampliadas del Consejo de Administración y actos de rendición de cuentas en el Circuito y ¢50.000 en la oficina 933 Juzgado de Pensiones para mantener en stock para suministrar a la persona usuaria cuando tiene que esperar mucho en el edificio o indica tener la necesidad de consumir algo y no tiene recursos para comprarlo y no aplica ayuda económica por caja chica.	200 000
20304 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo		27 931 606
Dirección de Gestión Humana	La Unidad de Salud Ocupacional solicita para el 2025 ¢102.966.607 en las subpartidas que se muestran, para la compra de equipo ergonómico. Señalan que en los últimos años debido a la implementación del SICOP el equipo no se ha podido comprar o los proveedores adjudicados no hacen entrega de los bienes, esto ha ocasionado que no se puedan satisfacer las necesidades de la población judicial, que por un aspecto de salud o discapacidad se le debe proporcionar el equipo ergonómico.	26 528 146
Segundo Circuito Judicial de Alajuela	Se solicitan recursos adicionales para la compra de equipo ergonómico para atender recomendaciones de estudios realizados por Salud Ocupacional, necesidades que no han sido posible atender por falta de contenido presupuestario.	1 403 460
20402 Repuestos y Accesorios		4 453 968
Dirección de Gestión Humana	La Unidad de Salud Ocupacional solicita para el 2025 ¢102.966.607 en las subpartidas que se muestran, para la compra de equipo ergonómico. Señalan que en los últimos años debido a la implementación del SICOP el equipo no se ha podido comprar o los proveedores adjudicados no hacen entrega de los bienes, esto ha ocasionado que no se puedan satisfacer las necesidades de la población judicial, que por un aspecto de salud o discapacidad se le debe proporcionar el equipo ergonómico.	4 453 968

29901 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo		61 511 630
Dirección de Gestión Humana	La Unidad de Salud Ocupacional solicita para el 2025 ¢102.966.607 en las subpartidas que se muestran, para la compra de equipo ergonómico. Señalan que en los últimos años debido a la implementación del SICOP el equipo no se ha podido comprar o los proveedores adjudicados no hacen entrega de los bienes, esto ha ocasionado que no se puedan satisfacer las necesidades de la población judicial, que por un aspecto de salud o discapacidad se le debe proporcionar el equipo ergonómico.	58 001 850
Segundo Circuito Judicial de Alajuela	Se solicitan recursos adicionales para la compra de equipo ergonómico para atender recomendaciones de estudios realizados por Salud Ocupacional, necesidades que no han sido posible atender por falta de contenido presupuestario.	3 509 780
29903 Productos de Papel, Cartón e Impresos		265 877
Contraloría de Servicios	Para la compra de las 6 resmas de papel couché ¢138.752 y 10 resmas de cartulina barnizable ¢127.125. Para realizar campañas informativas sobre temas relevantes y de interés para las personas usuarias y para dar a conocer los servicios que brinda la institución. • Promoción de aplicación de encuestas en despachos y oficinas para medir la satisfacción con el servicio recibido. • Anunciar en ferias de acercamiento con la población ciudadana. • Campañas informativas que se encomienda a esta oficina, producto de recomendaciones que surgen a partir de informes o proyectos que otras oficinas requieren o en apoyo a objetivos específicos. De aprobarse estos requerimientos el presupuesto total ascendería a ¢54.674.907 con un decrecimiento del 10,3%.	265 877
50104 Equipo y Mobiliario de Oficina		74 992 939
Dirección de Gestión Humana	La Unidad de Salud Ocupacional solicita para el 2025 ¢102.966.607 en las subpartidas que se muestran, para la compra de equipo ergonómico. Señalan que en los últimos años debido a la implementación del SICOP el equipo no se ha podido comprar o los proveedores adjudicados no hacen entrega de los bienes, esto ha ocasionado que no se puedan satisfacer las necesidades de la población judicial, que por un aspecto de salud o discapacidad se le debe proporcionar el equipo ergonómico.	13 982 643
Segundo Circuito Judicial de Alajuela	Se solicitan recursos adicionales para la compra de equipo ergonómico para atender recomendaciones de estudios realizados por Salud Ocupacional, necesidades que no han sido posible atender por falta de contenido presupuestario.	18 263 765
Ministerio Público	Mobiliario para acondicionar el nuevo edificio de la Fiscalía de Pavas y de Hatillo.	42 746 531
50107 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		2 615 690
Ministerio Público	Mobiliario para acondicionar el nuevo edificio de la Fiscalía de Hatillo y de Pavas.	2 615 690
50199 Maquinaria y Equipo Diverso		7 700 000
Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica	Dentro del plan de mejoramiento de la seguridad del edificio es necesario contar con un control de acceso vehicular que incluye aperturas automatizadas para de los vehículos, así como control de acceso de personas funcionarias por una puerta exclusiva e independiente del ingreso de personas usuarias.	7 700 000
50201 Edificios		61 519 402
Segundo Circuito Judicial de San José	Recursos solicitados para cumplir con el decreto ejecutivo del MINAE N°42497-MINAE-S, reglamento de la autorización y registro de tanques estacionarios para autoconsumo de combustibles, el cual exige el registro de los tanques de autoconsumo propios de las plantas eléctricas y de las plantas contra incendio. Según inspección 22CIREPND356 realizada por una empresa externa, el tanque del edificio de Tribunales de Goicoechea no cumple con los requerimientos mínimos, por lo tanto, se debe realizar una construcción de un tanque que cumpla con las exigencias del decreto. Este requerimiento deriva de estudio contratado por el Departamento de Servicios Generales.	61 519 402
Total General		523 310 192

En relación con estos requerimientos, hay que indicar que, aunque es manifiesta la necesidad de los despachos en cuanto a los recursos solicitados, también debe considerarse que las limitaciones presupuestarias hacen necesaria una política más restrictiva en rubros que por su naturaleza van aumentando el gasto en forma creciente y constante, por lo que se considera que deben explorarse otras alternativas que puedan dar lugar a soluciones más integrales y permanentes.

-0-

Sobre este tema, en reunión de trabajo sostenida por el Consejo Superior el pasado viernes 5 de abril se dispuso que la Dirección Ejecutiva haría una solicitud a los centros de responsabilidad respecto de los requerimientos adicionales solicitados para el anteproyecto de presupuesto 2025, esto considerando que está muy por encima del límite establecido por el Ministerio de Hacienda. Se debe analizar si la necesidad es impostergerable, analizar con la ejecución presupuestaria 2023 e indicar de donde se tomarán los recursos para compensar estas nuevas necesidades.

Adicionalmente, se discutió que con respecto a las necesidades de recursos para servicios de salud para empleados, se debe solicitar a la Dirección de Gestión Humana un informe acerca de potenciales nuevas necesidades, en particular, en torno a la necesidad de recoger medicamentos 3 veces al día.

En cuanto a las necesidades de viáticos para Proyecto Penal en Planificación, doña Ana Eugenia Romero propuso hacer una revisión en conjunto con la Dirección Ejecutiva para valorar la posibilidad de ajustar el monto de 10 millones solicitado, considerando para ello la ejecución presupuestaria de las Administraciones Regionales. Finalmente, el Consejo Superior dispuso solicitar una revisión al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, respecto del monto formulado para viáticos afines a los proyectos de reformas en las distintas materias, para determinar si es necesario reforzar la subpartida.

- 0 -

De acuerdo con las consultas realizadas a los centros de responsabilidad que solicitaron requerimientos adicionales, de manera general se hacen las siguientes observaciones:

- **Subpartida 10401 Servicios en Ciencias de la Salud.** Para la contratación del servicio médico de empleados en Tarrazú (¢1.687.345) y Golfito (¢8.436.730), el Consejo Superior en la reunión del 05 de abril acordó no aprobarlos.
- **Subpartida 10501 Transporte dentro del País.** El Segundo Circuito Judicial de Alajuela indicó que se puede eliminar el requerimiento adicional solicitado por ¢750.000 y la Defensa Pública también por ¢2.782.400.
- **Subpartida 10502 Viáticos dentro del País.** La Defensa Pública indicó que se puede eliminar el requerimiento adicional solicitado por ¢1.923.880.
- **Subpartida 20203 Alimentos y Bebidas.** El Primer Circuito Judicial de la Zona Sur propone sacrificar del presupuesto ordinario las sillas ergonómicas formuladas para las Salas de Juicios por un monto de ¢4.968.795 (oficina 861 Administración Regional I Circuito Judicial Zona Sur (Supernumerarios) y mantener el recurso faltante de ¢5.820.205.
- Los demás requerimientos adicionales se mantienen de acuerdo con lo indicado por los centros de responsabilidad.

Los requerimientos adicionales originalmente sumaban ¢523.310.192 con los ajustes indicados anteriormente por un total de ¢21.891.590, el nuevo monto de requerimientos adicionales suma ¢501.418.602.

Las consultas realizadas y observaciones enviadas por los centros de responsabilidad se detallan en el siguiente cuadro.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES 2025				
Subpartidas	Detalle	Monto	Observaciones del Centro de Responsabilidad	Monto
Área de Vehículos		103 734 000		103 734 000
50102 Equipo de Transporte		103 734 000		103 734 000
Ministerio Público	Se requiere contar con vehículo nuevo con blindaje para uso del personal fiscal de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada y la Fiscalía Adjunta de narcotráfico y Delitos Conexos en diligencias de alto riesgo como allanamientos, recabar evidencias de alto valor probatorio, audiencias y visitas de campo requeridas por el tipo de casos en investigación de crimen organizado y que implican combate a estructuras criminales robustas de delincuencia organizada. Los lugares a donde	103 734 000	En consulta realizada a la Licda. Johan Vallecillo Canales sobre valorar incluir este requerimiento dentro del presupuesto 2025, sacrificando algunos artículos o renunciando a ellos según prioridad institucional, indicó que no es posible debido a las limitaciones presupuestarias y que los recursos incorporados en el anteproyecto de presupuesto 2025 están previstos para atender los compromisos de contratos (alquiler, seguridad, vigilancia), servicios públicos, gastos operativos como peritajes, viáticos, actividades de capacitación, mantenimiento de vehículos, compra de consumibles (tintas, tóner, kit de mantenimiento), entre otros. No se han incorporado recursos extraordinarios para proyectos especiales, por lo que, es un	103 734 000

	se debe ingresar son conflictivos y riesgosos.		presupuesto sumamente limitado. Indican que requieren apoyo institucional para incluir estas necesidades dentro del anteproyecto de presupuesto 2025.	
10401 Servicio Médico de Empleados		10 124 075		0
Circuito Judicial de Cartago	Se solicitan recursos adicionales para gestionar un contrato nuevo para brindar el servicio médico para las personas servidoras judiciales de Tarrazú. Mediante el oficio N°221-ARC-2023 del 08 de noviembre del 2023, se indica que se consultó y "...todas las personas encargadas de los programas han manifestado que están en disposición de apoyar el proyecto y dado que los montos son bajos (927 (¢590.571,07), 928 (¢590.571,07), 929 (¢337.469,18) y 930 (¢168.734,59)), cada uno valorará el ajuste que debe realizar para cumplir con el límite establecido por la Dirección de Planificación."; sin embargo, conforme lo establece el Instructivo de Formulación Presupuestaria 2025, el costo del contrato del servicio médico de empleados se carga a la Administración Regional de la zona a la que se le ha autorizado el servicio.	1 687 345	En la reunión de presupuesto 2025 del Consejo Superior, celebrada el 05 de abril, no se aprobaron.	0
Administración de Golfito	Se solicitan recursos adicionales para brindar el servicio médico para empleados por medio de una contratación.	8 436 730	En la reunión de presupuesto 2025 del Consejo Superior, celebrada el 05 de abril, no se aprobaron.	0
10501 Transporte Dentro del País		3 945 450		413 050
Sala Constitucional	Durante el año 2023 se adquirió un dispositivo Quick Pass para el vehículo PJ1725 asignado a la Sala Constitucional, para realizar las notificaciones de urgencia y las que se encuentran fuera del perímetro judicial, esto hace que se deba incrementar este artículo para asumir este nuevo gasto que se requerirá de ahora en adelante.	200 000	El presupuesto en esta subpartida es de tan solo ¢40.000 y durante el 2023 se ejecutó en un 100%, por lo que es imposible poder asumir este nuevo gasto que no es exclusivo de un solo año, sino que se tendrá en todos los períodos de aquí en adelante, por lo que sí se requiere la autorización del Consejo Superior para incrementar el monto total. En cuanto al presupuesto total solicitado para el 2025, se sobrepasa el límite autorizado por Corte Plena debido al incremento de ¢6,1 millones en el contrato de vigilancia.	200 000
Segundo Circuito Judicial de Alajuela	Resultan insuficientes para atender las necesidades de esta administración. Es importante indicar que actualmente solo se cuenta con ¢150.000.	750 000	En consulta realizada al Lic. Alexander Matarrita, Administrador del II Circuito Judicial de Alajuela, manifestó excluir estos recursos.	0
	Se tiene un incremento por las		En el momento de hacer la formulación del anteproyecto de presupuesto 2025 se ajustó al aprobado para el 2024. En las subpartidas como estas que se tiene un incremento se solicita mantener el	

Administración de Turrialba	capacitaciones que se están realizando, por ejemplo LESCO, en forma presencial por varios meses, teniendo como parámetro el gasto del año pasado que se dio un incremento considerable, ya que el personal judicial de estos Tribunales fue convocado a capacitaciones y cursos.	213 050	monto presupuestado, valorando lo antes expuesto que realmente son necesidades que surgen y que se deben cubrir, eliminar o bajar el monto lo único que contribuye es a limitar estas actividades, de ahí que no se tiene de donde sacrificar para enfrentar los gastos de la subpartida. Se solita mantener el monto presupuestado para no afectar programas y políticas de acceso a justicia para las personas usuarias que promueve la Institución.	213 050
Defensa Pública	Se espera la entrada de nuevas plazas a la Defensa Pública, en principio más de 30 plazas de Defensor Público, por lo que se estima un incremento en los gastos de viáticos y transporte, para personas funcionarias y para personas usuarias.	2 782 400	Se le consultó sobre la necesidad de los requerimientos adicionales solicitados para el Presupuesto 2025 y que fueron excluidos de oficio en aplicación a las Directrices de Formulación 2025. Manifestando el Licenciado Josué González Granados, Administrador de la Defensa Pública que: <i>"...en cuanto a la 10501 entiende la situación y estamos de acuerdo con el ajuste a la baja..."</i>	0
10502 Viáticos Dentro del País		38 569 500		36 645 620
Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional	Para atender las giras de los jueces supernumerarios en materia de penal juvenil, gestores de las materias de familia, civil y agrario para su implementación.	1 500 000	En la reunión de presupuesto 2025 del Consejo Superior celebrada el 05 de abril, se solicitó que se revisara si en esta subpartida se consideraron los recursos necesarios para atender en el 2025 lo de las diferentes implementaciones. Al respecto el Lic. David Campos señala que los recursos que se están solicitando efectivamente se requieren para atender las giras que realizan los gestores de las distintas materias en su implementación o seguimiento, de igual manera se utilizan también para la atención de juicios, audiencias y demás diligencias judiciales de los jueces supernumerarios en materia penal juvenil fuera del área metropolitana.	1 500 000
Dirección de Planificación	Para las giras del proyecto N°0110-PLA-P04 Mejora del Proceso Penal (Ámbito Jurisdiccional).	10 119 300	No se tiene de donde recortar para ajustar este monto y se requiere para cubrir las giras del personal.	10 119 300
Unidad de Adiestramiento	La Dirección del Organismo de Investigación Judicial ha solicitado aumentar la cantidad de ejecuciones del Programa de Formación Básica en Investigación Criminal (PFBIC), esto debido a la aprobación de plazas nuevas por el incremento en la criminalidad, las cuales se deben llenar lo más pronto y el PFBIC es un requisito para nombrarlos. Actualmente se capacitan aproximadamente 300 investigadores al año. Además de este incremento en el PFBIC, se debe cumplir con las demás actividades que conforman los planes de trabajo y que son impartidas de manera	2 000 000	De este centro de responsabilidad no se tiene información por separado de su ejecución, por cuanto pertenece al Centro Gestor Escuela Judicial. Revisada la ejecución presupuestaria de la Escuela Judicial durante el 2023, se tiene que en esta subpartida de un presupuesto inicial de ¢147.283.034, se tuvo que incrementar hasta ¢438.195.893 y de este nuevo total se ejecutó el 99,9%, por lo que sí se hace necesario el monto adicional solicitado por las razones expuestas originalmente. En relación con el anteproyecto total de la Unidad de Adiestramiento, el mismo sí	2 000 000

	permanente: Programa básico para personal de Cárceles, Programa Básico para personal de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos, Programa de Especialización, Programa de Actualización, que requieren el pago de viáticos.		se ajustó al límite máximo autorizado, de hecho, se presentó por ¢902.983 menos.	
Segundo Circuito Judicial San José	De lo solicitado ¢1.195.000 es para la Administración Supernumerarios (programa 927) y ¢140.000 para la Administración (programa 926) y se justifica en un aumento en la cantidad de giras por la realización de juicios y audiencias en territorios indígenas. Se indica que en el 2023 hubo un faltante de recursos.	1 335 000	En el 2023 se presentó un faltante de ¢1.207.983, precisamente por la justificación brindada del incremento en la cantidad de giras efectuadas para realización de juicios y audiencias en territorios indígenas, esta situación hizo que el presupuesto inicial de ¢1.455.000 se tuviera que reforzar vía modificaciones hasta ¢2.662.983, suma que finalmente se ejecutó en un 100%, lo que demuestra la necesidad de contar con este recurso adicional. En cuanto al presupuesto total solicitado para el 2025, se sobrepasa en ¢70,2 millones el límite autorizado por Corte Plena debido a los incrementos en los contratos de fotocopiado y vigilancia; además, del incremento en el gasto real de peritajes y traducciones y del mantenimiento de los aires acondicionados.	1 335 000
Administración de Santa Cruz	Los requiere la Oficina de Comunicaciones Judiciales para el pago de viáticos para empleados. Señalan que corresponde a un error no haber formulado recursos para esta oficina en el 2024, por lo que la Administración tendrá que analizar como solventar esta necesidad, para el 2025 se deben incluir.	3 600 000	En esta subpartida para el 2024 se formularon ¢6.300.000, monto dentro del cual como se explicó en la justificación, se omitió incluir los recursos de la Oficina de Comunicaciones Judiciales, rubro que se requiere presupuestar para el 2025. En el 2023 se ejecutaron por parte de este centro de responsabilidad, ¢8.701.100 (99,8% del total disponible). En cuanto al presupuesto total solicitado para el 2025, se sobrepasa en ¢88,2 millones el límite autorizado por Corte Plena, esto debido a los incrementos en los contratos de vigilancia y limpieza; además, de los recursos requeridos en la Partida 5 para la sustitución de la UPS central del Edificio y el Banco de Baterías de la UPS.	3 600 000
Administración de Quepos	El Tribunal Penal está trabajando con un plan de descongestionamiento, lo cual afecta directamente el gasto de viáticos. Las circunstancias especiales también afectan el gasto, como por ejemplo juicios que se han realizado en otras	2 690 690	Solicita que se mantenga el monto. Según la "Liquidación Presupuestaria a la Fecha" generado el 10 de abril del 2024, en el programa 927 asciende a la suma ¢1.128.800. Este monto se debe a dos factores: 1) Una de las técnicas se está trasladando a Garabito tres semanas al mes. (2 para unipersonales, 1 para colegiados en Garabito). 2) Hay un juez que estaba en Quepos y ahora está nombrado en Pérez Zeledón, estuvo viajando a Quepos para continuaciones, de las cuales algunas eran de juicios de más de un día, por lo que se le pagó hospedaje, siendo este el rubro que más encarece el gasto. En los últimos años se ha presentado una tendencia a realizar juicios más complejos, de mayor duración, donde	2 690 690

	sedes por seguridad o por el tamaño de las salas de Quepos, juicios en donde los jueces han tenido que inhibirse.		intervienen personas de otros países, o que requieren más seguridad, o que son de interés mediático. La organización del Tribunal hace la diferencia en cuando al gasto de viáticos. Si bien las circunstancias son muy variables, se considera que es poco probable que el gasto (y la organización del Tribunal) se estabilice, y por otro lado, si todas las Administraciones presupuestan excluyendo el factor imprevisible, entonces muy posiblemente tendríamos un déficit importante en la subpartida de viáticos a nivel institucional.	
Ministerio Público	Recursos necesarios para las giras y visitas que realiza el personal de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, para la realización de allanamientos, recolección de información y elementos probatorios, entrevistas a testigos claves, atención de juicios y debates fuera de la capital, reuniones de coordinación que implican la asesoría y apoyo logístico en casos de delincuencia organizada. Además, la coordinación, asesoría y apoyo logístico en casos de delincuencia organizada que se llevan en la vía ordinaria y que podrían llegar a ser de conocimiento y se arrogue la competencia en la jurisdicción JEDO, lo cual se logra con las visitas que se realizan a las fiscalías en todo el país. Los recursos son requeridos para el pago de viáticos de los fiscales adjuntos a nivel nacional que por sus funciones deben trasladarse desde sus sedes de trabajo para la atención de juicios, audiencias, allanamientos, reuniones, entre otros.	12 818 550	En consulta realizada a la Licda. Johan Vallecillo Canales sobre valorar incluir este requerimiento dentro del presupuesto 2025, sacrificando algunos artículos o renunciando a ellos según prioridad institucional, indicó que no es posible debido a las limitaciones presupuestarias y que los recursos incorporados en el anteproyecto de presupuesto 2025 están previstos para atender los compromisos de contratos (alquiler, seguridad, vigilancia), servicios públicos, gastos operativos como peritajes, viáticos, actividades de capacitación, mantenimiento de vehículos, compra de consumibles (tintas, tóner, kit de mantenimiento), entre otros. No se han incorporado recursos extraordinarios para proyectos especiales, por lo que, es un presupuesto sumamente limitado. Indican que requieren apoyo institucional para incluir estas necesidades dentro del anteproyecto de presupuesto 2025.	12 818 550
Administración de Turrialba	Existe un incremento ya que a que a partir de febrero del 2023 se asignó un notificador más en la Oficina de Comunicaciones Judiciales, en lengua cabécar para atender la zona indígena de Chirripó, antes se tenía solo un notificador en la zona, ahora al tener dos origina un incremento en el pago de viáticos. Otro factor es el ingreso del personal de los Juzgados Contravencional, Pensiones, Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica, con la finalidad de cumplir con la directriz institucional de acceso a la justicia para poblaciones vulnerables, lo que implica que	1 242 000	Según lo indicado por el Administrador de Turrialba, indica que hizo una revisión de lo presupuestado y no se tiene de donde hacer recortes se solicita mantener el monto presupuestado para continuar cumpliendo con los temas de acceso a la justicia principalmente para las poblaciones indígena.	1 242 000

	se deben hacer las audiencias y visitas en la zona indígena.			
Defensa Pública	Se espera la entrada de nuevas plazas a la Defensa Pública, en principio más de 30 plazas de Defensor Público, por lo que se estima un incremento en los gastos de viáticos y transporte, para personas funcionarias y para personas usuarias.	1 923 880	Se le consultó sobre la necesidad de los requerimientos adicionales solicitados para el Presupuesto 2025 y que fueron excluidos de oficio en aplicación a las Directrices de Formulación 2025. Manifestando el Licenciado Josué González Granados, Administrador de la Defensa Pública que: "...en cuanto a la 10502 entiende la situación y estamos de acuerdo con el ajuste a la baja..."	0
Administración de Puntarenas	Recurso formulado para atención de gastos de viaje generados por los funcionarios judiciales en giras de campo, capacitaciones u otros, formulado para el 2025 considerando el gasto histórico de la oficina para el período 2023.	625 000	Indica la Licenciada Carmen Molina que, con respecto a esta la subpartida, el incremento o adicional solicitado obedece al aumento que se ha observado en la subpartida a después de la finalización de la pandemia, ya que, ha venido en aumento, la suma solicitada es igual al monto consumido en el año 2023, la solicitud se basa en el histórico de consumo, dado el incremento en las giras. Manifiesta además que, el presupuesto del Circuito esta ajustado conforme a las necesidades básicas y no se pueden excluir recursos. Por último, señala que el porcentaje de ejecución para el 2023 en esta subpartida es del 100%.	625 000
Segundo Circuito Judicial Zona Sur	Recursos necesarios según el histórico de consumo.	715 080	Indica el Lic. Guillermo Mejía Villalobos que se requieren los recursos ya que según los parámetros que se tienen con respecto al gasto en el 2023, las ayudas económicas se incrementaron y de momento no tienen subpartidas en las que se puedan sacrificar recursos para atender dicha necesidad. Es importante indicar que dichas ayudas económicas son para atender población vulnerable de la población indígena de la zona. De no haber forma de sostener lo solicitado tendría que dejar sin efecto el incremento y atender la necesidad del 2025 conforme las necesidades que se presenten mediante SMI con otros centros gestores o con colaboración de la Dirección Ejecutiva.	715 080
10503 Transporte en el Exterior		2 500 000		2 500 000
Presidencia de la Corte	Se solicitan los recursos adicionales para atender los compromisos adquiridos del Poder Judicial ante Cumbre Judicial y el Consejo Judicial Centroamericano. Además de otras actividades en las que participa el señor presidente y magistrados.	2 500 000	Según lo indicado por el Lic. David Campos Barquero, los recursos adicionales se necesitan para la compra de boletos aéreos de las señoras y señores magistrados para que puedan atender los compromisos del Poder Judicial a nivel internacional, señala que el año anterior se retomaron las reuniones presenciales por lo que el gasto en boletos aéreos ha ido en incremento. Para 2024 el presupuesto inicial es de ₡2.000.000 y en estos primeros meses se compraron dos tiquetes con un costo de ₡1.890.699, entonces en las modificaciones externas	2 500 000

			3 y 4 se incluyeron recursos para la compra de 3 boletos más aprobados por Corte Plena. Señalan que no tienen recursos para compensar el monto adicional solicitado.	
10701 Actividades de Capacitación		19 025 086		19 025 086
Ministerio Público	Se requiere contratar actividades de capacitación específicas en temas que no pueden atenderse con recurso interno. Con este recurso se pretende capacitar a aproximadamente 20 personas en liderazgo, temas gerenciales y herramientas para el acceso a la justicia de poblaciones vulnerables, considerando un costo por persona por actividad de ¢150.000.	1 377 086	En consulta realizada a la Licda. Johan Vallecillo Canales sobre valorar incluir este requerimiento dentro del presupuesto 2025, sacrificando algunos artículos o renunciando a ellos según prioridad institucional, indicó que no es posible debido a las limitaciones presupuestarias y que los recursos incorporados en el anteproyecto de presupuesto 2025 están previstos para atender los compromisos de contratos (alquiler, seguridad, vigilancia), servicios públicos, gastos operativos como peritajes, viáticos, actividades de capacitación, mantenimiento de vehículos, compra de consumibles (tintas, tóner, kit de mantenimiento), entre otros. No se han incorporado recursos extraordinarios para proyectos especiales, por lo que, es un presupuesto sumamente limitado. Indican que requieren apoyo institucional para incluir estas necesidades dentro del anteproyecto de presupuesto 2025.	1 377 086
Defensa Pública	Recursos requeridos para completar la realización de las distintas actividades formativas que organiza la Defensa Pública, los que fueron ajustados de oficio en apego a las directrices de formulación presupuestaria.	17 648 000	Se le consultó sobre la necesidad de los requerimientos adicionales solicitados para el Presupuesto 2025 y que fueron excluidos de oficio en aplicación a las Directrices de Formulación 2025. Manifestando el Licenciado Josué González Granados, Administrador de la Defensa Pública indica: "...en cuanto a las 10701 solicitamos mantenerlos y eventualmente estaríamos realizando los ajustes correspondientes.."	17 648 000
10702 Actividades Protocolarias y Sociales		9 921 109		9 921 109
Despacho de la Presidencia	Para atender invitados especiales de Poderes Judiciales de otros países cuando realizan visitas oficiales, también se reciben embajadores, ministros, presidentes de supremos poderes, entre otros.	1 500 000	En el 2023 se ejecutaron ¢7.782.081 monto superior al que tendría con lo formulado en el 2025 ¢2.037.700, más los adicionales solicitado por ¢1.500.000 que en total sumaría ¢3.536.700. Según lo indicado por Lic. David Campos Barquero, el Despacho de la Presidencia no tiene recursos para compensar el monto adicional.	1 500 000
	De este monto, ¢7.000.000 los solicita la Fiscalía General para la organización del 50 aniversario del Ministerio Público y los restantes ¢1.421.109 la Unidad		En consulta realizada a la Licda. Johan Vallecillo Canales sobre valorar incluir este requerimiento dentro del presupuesto 2025, sacrificando algunos artículos o renunciando a ellos según prioridad institucional, indicó que no es posible debido a las limitaciones presupuestarias y que los recursos incorporados en el anteproyecto de presupuesto 2025 están previstos para atender los compromisos de contratos	

Ministerio Público	de Capacitación y Supervisión, para realizar la rendición de cuentas de la UCS-MP dentro de un concepto de Ministerio Público abierto, así como organizar reuniones asociadas al inicio de las actividades relacionadas con la planificación interna del nuevo PEI institucional.	8 421 109	(alquiler, seguridad, vigilancia), servicios públicos, gastos operativos como peritajes, viáticos, actividades de capacitación, mantenimiento de vehículos, compra de consumibles (tintas, tóner, kit de mantenimiento), entre otros. No se han incorporado recursos extraordinarios para proyectos especiales, por lo que, es un presupuesto sumamente limitado. Indican que requieren apoyo institucional para incluir estas necesidades dentro del anteproyecto de presupuesto 2025.	8 421 109
10801 Mantenimiento de Edificios y locales		83 160 860		83 160 860
Segundo Circuito de San José	El Juzgado Contra la Violencia Doméstica requiere de una remodelación que permita dotar de cubículos e infraestructura para mayor privacidad a las personas usuarias que presentan denuncias, con fin de no revictimizar a la persona solicitante. Se requiere también una remodelación integral del despacho debido a movimientos de puntos de red, cambio y reubicación de luminarias y de cielo raso, se cuenta con el estudio técnico del Departamento de Servicios Generales.	83 160 860	El proyecto originalmente se formuló dentro del presupuesto solicitado para el 2025; no obstante, en coordinación con la Administración se tuvo que excluir por cuanto el presupuesto total se sobrepasaba en ¢70,2 millones debido a los incrementos en los contratos de fotocopiado, vigilancia, peritajes, traducciones y del mantenimiento de los aires acondicionados. Sin embargo, el proyecto se considera prioritario por tratarse de un despacho que tramita una materia sensible. La ejecución de esta subpartida durante el 2023 fue del 43,7%, quedando disponibles al final del año, ¢63,7 millones que corresponden al proyecto de remodelación del segundo piso, licitación que inició en el 2023, pero debido a la dilatación del proceso de contratación pública su adjudicación quedó para el 2024.	83 160 860
20203 Alimentos y Bebidas		11 339 000		11 339 000
Primer Circuito Judicial de la Zona Sur	Recursos solicitados por la Administración Regional para un nuevo contrato de alimentación de detenidos que se encuentra en la Delegación de la Fuerza Pública a la orden de alguna oficina o Despacho Judicial del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur. Se solicitan en esta oficina por recomendación de la Dirección Ejecutiva.	10 789 000	El Lic. Johan Granados indica que los recursos son muy importantes para el centro y que actualmente no se cuenta con recursos en esta subpartida. Debido a la necesidad propone sacrificar del presupuesto ordinario las sillas ergonómicas formuladas para las Salas de Juicios por ¢4.968.795 (oficina 861 Administración Regional I Circuito Judicial Zona Sur (Supernumerarios) y mantener el recurso faltante de ¢5.820.205. La Dirección de Planificación no avala este cambio ya que es trasladar recursos de capital a gasto corriente y por regla fiscal ya el anteproyecto 2025 sobrepasa los topes establecidos.	10 789 000
	Recursos solicitados por el Juzgado Contravencional y Violencia Doméstica de Puntarenas dado que este		Manifiesta la Licda. Carmen Molina Sánchez que los recursos solicitados son para el Juzgado de Violencia Doméstica, reconocido por su participación y seguimiento en proyectos de atención a personas en condición de vulnerabilidad. Los recursos son requeridos para brindar un pequeño	

Circuito Judicial de Puntarenas	Despacho realiza las reuniones con el Comité Local de Atención Inmediata y Seguimiento de Casos de Alto Riesgo en Mujeres Vulnerables CLAIS y también en los seguimientos de medidas de protección, en los que se impartirán charlas psicológicas a todas las partes promoventes y a las personas obligadas a cumplir medidas de protección.	350 000	refrigerio a las personas participantes en las reuniones con el Comité Local de Atención Inmediata y seguimiento a casos de alto riesgo. El despacho realiza visitas de seguimiento a personas obligadas a cumplir con medidas en condición de vulnerabilidad y en extrema pobreza. El presupuesto de ese centro de responsabilidad está ajustado conforme a las necesidades básicas y no se pueden excluir recursos. Por último, manifiesta que el porcentaje de ejecución para el 2023 en esta subpartida es del 100%.	350 000
Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica	Solicitan que se incluyan ¢150.000 en la oficina 605 Administración Regional para atender sesiones ampliadas del Consejo de Administración y actos de rendición de cuentas en el Circuito y ¢50.000 en la oficina 933 Juzgado de Pensiones para mantener en stock para suministrar a la persona usuaria cuando tiene que esperar mucho en el edificio o indica tener la necesidad de consumir algo y no tiene recursos para comprarlo y no aplica ayuda económica por caja chica.	200 000	El Máster Miguel Gutiérrez indica que durante el 2023 este centro gestor no contaba con recursos en esta subpartida y debió solventar las necesidades mediante recursos cedidos por medio de modificaciones internas de los cuales se ejecutó el 98% de los recursos trasladados. -¢50.000 mediante solicitud 01825-SMI-2023 -¢75.000 mediante solicitud 02175-SMI-2023 La necesidad real confirmada por la Administración se estima en ¢200.000, ya que no fue posible atender todas las necesidades requeridas como se justificó en la formulación presupuestaria. Es importante indicar que estos recursos, aunque significan un aumento del 100% en el artículo, fueron compensados con rebajos en la partida 2.	200 000
20304 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo		27 931 606		27 931 606
Dirección de Gestión Humana	La Unidad de Salud Ocupacional solicita para el 2025 ¢102.966.607 en las subpartidas que se muestran, para la compra de equipo ergonómico. Señalan que en los últimos años debido a la implementación del SICOP el equipo no se ha podido comprar o los proveedores adjudicados no hacen entrega de los bienes, esto ha ocasionado que no se puedan satisfacer las necesidades de la población judicial, que por un aspecto de salud o discapacidad se le debe proporcionar el equipo ergonómico.	26 528 146	En consulta realizada a la Unidad de Salud Ocupacional, la Licda. Nancy Garro Mora, indicó que se realizó consulta a las oficinas de la Dirección quienes manifestaron que no pueden dejar de atender sus necesidades para las cuales formularon los recursos para atender los recursos solicitados por la Unidad de Salud Ocupacional, para la compra de Equipo Ergonómico.	26 528 146
Segundo Circuito Judicial de Alajuela	Se solicitan recursos adicionales para la compra de equipo ergonómico para atender recomendaciones de estudios realizados por Salud Ocupacional, necesidades que no han sido posible atender por falta de contenido	1 403 460	En consulta realizada al Lic. Alexander Matarrita, Administrador del II Circuito Judicial de Alajuela, no autorizó excluir ninguna suma del presupuesto actual del circuito para incluir estos recursos.	1 403 460

	presupuestario.			
20402 Repuestos y Accesorios		4 453 968		4 453 968
Dirección de Gestión Humana	La Unidad de Salud Ocupacional solicita para el 2025 ¢102.966.607 en las subpartidas que se muestran, para la compra de equipo ergonómico. Señalan que en los últimos años debido a la implementación del SICOP el equipo no se ha podido comprar o los proveedores adjudicados no hacen entrega de los bienes, esto ha ocasionado que no se puedan satisfacer las necesidades de la población judicial, que por un aspecto de salud o discapacidad se le debe proporcionar el equipo ergonómico.	4 453 968	En consulta realizada a la Unidad de Salud Ocupacional, la Licda. Nancy Garro Mora, indicó que se realizó consulta a las oficinas de la Dirección quienes manifestaron que no pueden dejar de atender sus necesidades para las cuales formularon los recursos para atender los recursos solicitados por la Unidad de Salud Ocupacional, para la compra de Equipo Ergonómico.	4 453 968
29901 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo		61 511 630		60 169 190
Dirección de Gestión Humana	La Unidad de Salud Ocupacional solicita para el 2025 ¢102.966.607 en las subpartidas que se muestran, para la compra de equipo ergonómico. Señalan que en los últimos años debido a la implementación del SICOP el equipo no se ha podido comprar o los proveedores adjudicados no hacen entrega de los bienes, esto ha ocasionado que no se puedan satisfacer las necesidades de la población judicial, que por un aspecto de salud o discapacidad se le debe proporcionar el equipo ergonómico.	58 001 850	En consulta realizada a la Unidad de Salud Ocupacional, la Licda. Nancy Garro Mora, indicó que se realizó consulta a las oficinas de la Dirección quienes manifestaron que no pueden dejar de atender sus necesidades para las cuales formularon los recursos para atender los recursos solicitados por la Unidad de Salud Ocupacional, para la compra de Equipo Ergonómico.	58 001 850
Segundo Circuito Judicial de Alajuela	Se solicitan recursos adicionales para la compra de equipo ergonómico para atender recomendaciones de estudios realizados por Salud Ocupacional, necesidades que no han sido posible atender por falta de contenido presupuestario.	3 509 780	En consulta realizada al Lic. Alexander Matarrita, Administrador del II Circuito Judicial de Alajuela, solicitó excluir del presupuesto 2025 únicamente el artículo 24143 "Porta Laptop" por la suma de ¢1.342.440.	2 167 340
29903 Productos de Papel, Cartón e Impresos		265 877		265 877
Contraloría de	Para la compra de las 6 resmas de papel couché ¢138.752 y 10 resmas de cartulina barnizable ¢127.125. Para realizar campañas informativas sobre temas relevantes y de interés para las personas usuarias y para dar a conocer los servicios que brinda la institución. • Promoción de aplicación de encuestas en despachos y oficinas para medir la satisfacción con el servicio recibido.		Sí se requieren los materiales solicitados por las razones expuestas en la justificación. El anteproyecto de presupuesto solicitado para el 2025 por parte de la Contraloría presenta un decrecimiento de ¢6,5 millones respecto	

Servicios	• Anunciar en ferias de acercamiento con la población ciudadana. • Campañas informativas que se encomienda a esta oficina, producto de recomendaciones que surgen a partir de informes o proyectos que otras oficinas requieren o en apoyo a objetivos específicos. De aprobarse estos requerimientos el presupuesto total ascendería a ¢54.674.907 con un decrecimiento del 10,3%.	265 877	del límite máximo autorizado por Corte Plena y en cuanto a la ejecución 2023 de esta subpartida, no se registran datos en la liquidación del Departamento Financiero Contable, por cuanto en el pase a ejecución los artículos van al rubro de inventario.	265 877
50104 Equipo y Mobiliario de Oficina		74 992 939		74 992 939
Dirección de Gestión Humana	La Unidad de Salud Ocupacional solicita para el 2025 ¢102.966.607 en las subpartidas que se muestran, para la compra de equipo ergonómico. Señalan que en los últimos años debido a la implementación del SICOP el equipo no se ha podido comprar o los proveedores adjudicados no hacen entrega de los bienes, esto ha ocasionado que no se puedan satisfacer las necesidades de la población judicial, que por un aspecto de salud o discapacidad se le debe proporcionar el equipo ergonómico.	13 982 643	En consulta realizada a la Unidad de Salud Ocupacional, la Licda. Nancy Garro Mora, indicó que se realizó consulta a las oficinas de la Dirección quienes manifestaron que no pueden dejar de atender sus necesidades para las cuales formularon los recursos para atender los recursos solicitados por la Unidad de Salud Ocupacional, para la compra de Equipo Ergonómico.	13 982 643
Segundo Circuito Judicial de Alajuela	Se solicitan recursos adicionales para la compra de equipo ergonómico para atender recomendaciones de estudios realizados por Salud Ocupacional, necesidades que no han sido posible atender por falta de contenido presupuestario.	18 263 765	En consulta realizada al Lic. Alexander Matarrita, Administrador del II Circuito Judicial de Alajuela, no autorizó excluir ninguna suma del presupuesto actual del circuito para incluir estos recursos.	18 263 765
Ministerio Público	Mobiliario para acondicionar el nuevo edificio de la Fiscalía de Pavas y de Hatillo.	42 746 531	En consulta realizada a la Licda. Johan Vallecillo Canales sobre valorar incluir este requerimiento dentro del presupuesto 2025, sacrificando algunos artículos o renunciando a ellos según prioridad institucional, indicó que no es posible debido a las limitaciones presupuestarias y que los recursos incorporados en el anteproyecto de presupuesto 2025 están previstos para atender los compromisos de contratos (alquiler, seguridad, vigilancia), servicios públicos, gastos operativos como peritajes, viáticos, actividades de capacitación, mantenimiento de vehículos, compra de consumibles (tintas, tóner, kit de mantenimiento), entre otros. No se han incorporado recursos extraordinarios para proyectos especiales, por lo que, es un presupuesto sumamente limitado. Indican que requieren apoyo institucional para incluir estas	42 746 531

			necesidades dentro del anteproyecto de presupuesto 2025.	
50107 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		2 615 690		2 615 690
Ministerio Público	Mobiliario para acondicionar el nuevo edificio de la Fiscalía de Hatillo y de Pavas.	2 615 690	En consulta realizada a la Licda. Johan Vallecillo Canales sobre valorar incluir este requerimiento dentro del presupuesto 2025, sacrificando algunos artículos o renunciando a ellos según prioridad institucional, indicó que no es posible debido a las limitaciones presupuestarias y que los recursos incorporados en el anteproyecto de presupuesto 2025 están previstos para atender los compromisos de contratos (alquiler, seguridad, vigilancia), servicios públicos, gastos operativos como peritajes, viáticos, actividades de capacitación, mantenimiento de vehículos, compra de consumibles (tintas, tóner, kit de mantenimiento), entre otros. No se han incorporado recursos extraordinarios para proyectos especiales, por lo que, es un presupuesto sumamente limitado. Indican que requieren apoyo institucional para incluir estas necesidades dentro del anteproyecto de presupuesto 2025.	2 615 690
50199 Maquinaria y Equipo Diverso		7 700 000		7 700 000
Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica	Dentro del plan de mejoramiento de la seguridad del edificio es necesario contar con un control de acceso vehicular que incluye aperturas automatizadas para de los vehículos, así como control de acceso de personas funcionarias por una puerta exclusiva e independiente del ingreso de personas usuarias.	7 700 000	El Máster Miguel Gutiérrez señala que estos recursos forman parte del plan de mejoramiento en seguridad que incluye el control de acceso vehicular por el portón norte y el acceso vehicular y peatonal por el portón este, así como otras obras: tapia perimetral, remodelación casetas de seguridad y cámara de seguridad tipo domo. La Dirección Ejecutiva está realizando en coordinación con el Departamento de Servicios Generales y Seguridad un informe de los edificios críticos, donde nos encontramos incluidos, hasta no tener certeza de que estas necesidades sean incluidas en el presupuesto, la Administración considera mantener los mismos, ya que, de no contar con el estudio integral o los recursos para ejecutarlo, podríamos continuar con el plan inicial.	7 700 000
50201 Edificios		61 519 402		61 519 402
	Recursos solicitados para cumplir con el decreto ejecutivo del MINAE N°42497-MINAE-S, reglamento de la autorización y registro de tanques estacionarios para autoconsumo de combustibles, el cual exige el registro de los tanques de autoconsumo propios de las plantas eléctricas y de las plantas		El proyecto originalmente se formuló dentro del presupuesto ordinario solicitado para el 2025; no obstante, en coordinación con la Administración se debió de excluir, por cuanto el presupuesto total ya se sobrepasaba en ¢70,2 millones respecto del límite autorizado por Corte Plena, debido a los	

Segundo Circuito Judicial de San José	contra incendio. Según inspección 22CIREPND356 realizada por una empresa externa, el tanque del edificio de Tribunales de Goicoechea no cumple con los requerimientos mínimos, por lo tanto, se debe realizar una construcción de un tanque que cumpla con las exigencias del decreto. Este requerimiento deriva de estudio contratado por el Departamento de Servicios Generales.	61 519 402	incrementos en los contratos de fotocopiado y vigilancia; además, del incremento en el gasto real de peritajes y traducciones y del mantenimiento de los aires acondicionados. No obstante, el proyecto se considera prioritario por tratarse del acatamiento de un decreto ejecutivo. La ejecución de esta subpartida durante el 2023 fue del 96%, siendo que originalmente se aprobaron ₡124.824.649 y finalmente se ejecutaron ₡267.476.803.	61 519 402
Total General		523 310 192		501 418 602

-0-

Con relación al análisis de la ejecución presupuestaria de la subpartida de viáticos de las distintas administraciones regionales, para cubrir las necesidades de viáticos para el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, como resultado se indica que el pasado 11 de abril se remitió consulta a la Máster Ana Eugenia Romero, Directora Ejecutiva, en los siguientes términos:

“(…)

Con respecto a la **subpartida 10502 Viáticos dentro del País**, como parte de lo solicitado en la reunión de presupuesto 2025 del Consejo Superior realizada el pasado viernes 05 de abril, se adjunta un comparativo en esta subpartida de los montos formulados en el 2025 y la ejecución 2023, para las Administraciones Regionales con el fin de ver si se podían recortar recursos para atender la necesidad de la Dirección de Planificación de los aproximadamente 10 millones adicionales para el proyecto del Proceso Penal.

En el cuadro se muestran cuatro Administraciones Regionales que tienen un monto mayor (color negro) en lo formulado 2025 versus lo ejecutado en el 2023, lo que en **total suma ₡4.413.234**. Es importante resaltar que en el **Primer Circuito Judicial de San José** se muestra el monto más alto como diferencia de lo formulado en el 2025 y lo ejecutado en el 2023; sin embargo, esto tiene una justificación. En el presupuesto 2024 la subpartida 10502 Viáticos dentro del País del Primer Circuito Judicial de San José **incrementó un 88,52%, pasando de ₡2.994.660 que formularon en el 2023 a ₡5.645.538 aprobados para el 2024**, esto debido a que **se incluyeron recursos adicionales para las nuevas oficinas de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada (JEDO)**: Juzgado Penal Especializado en Delincuencia Organizada, Tribunal Penal Especializado en Delincuencia Organizada Tribunal Penal de Apelaciones Especializado en Delincuencia Organizada y la nueva oficina Juzgado de Ejecución en Materia de Trabajo San José.

En total se incluyeron para estas oficinas para viáticos para empleados y para ayudas económicas a testigos un total ₡2.648.748. Por lo tanto, sería incurrir en un error recortar esta subpartida en el 2025 con base en la ejecución del 2023.

Agradezco indicarnos si procedemos con el ajuste de acuerdo con la ejecución presupuestaria y la explicación del primer párrafo. Gracias.

Administración	Ejecutado 2023	Formulado 2025	Diferencia
Ciudad Judicial San Joaquín de Flores	9 566 800	4 314 030	- 5 252 770
Administración Regional de Golfito	16 360 269	5 258 599	- 11 101 670
Administración Regional de Grecia	1 861 820	921 820	- 940 000
Administración Regional de Osa	4 691 599	3 150 000	- 1 541 599
Administración Regional de Quepos	7 950 350	4 295 350	- 3 655 000
Administración Regional de Santa Cruz	8 701 100	6 900 000	- 1 801 100
Administración Regional de Sarapiquí	6 383 119	4 300 000	- 2 083 119
Administración Regional de Turrialba	5 171 000	1 813 000	- 3 358 000
Circuito Judicial Cartago	3 731 000	4 029 000	298 000
Circuito Judicial Heredia	3 528 006	2 356 459	- 1 171 547
Circuito Judicial Puntarenas	14 376 200	12 730 000	- 1 646 200
Primer Circuito Judicial Alajuela	3 452 500	2 700 000	- 752 500
Primer Circuito Judicial Guanacaste	16 511 930	6 003 000	- 10 508 930
Primer Circuito Judicial San José	3 085 000	5 632 314	2 547 314
Primer Circuito Judicial Zona Atlántica	16 856 997	14 294 097	- 2 562 900
Primer Circuito Judicial Zona Sur	22 533 871	23 642 568	1 108 697
Segundo Circuito Judicial Alajuela	32 480 534	25 444 000	- 7 036 534
Segundo Circuito Judicial Guanacaste	7 249 028	5 556 142	- 1 692 886
Segundo Circuito Judicial San José	2 662 983	1 805 000	- 857 983

Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica	12 645 600	12 638 000	7 600
Segundo Circuito Judicial Zona Sur	16 107 449	16 566 672	459 223
Tercer Circuito Judicial Alajuela	2 865 632	2 039 132	- 826 500

Al respecto, finalmente doña Ana Eugenia Romero indicó que conforme el análisis que se presenta no sería posible compensar los viáticos adicionales que demanda el Proyecto Penal con rebajos en las Administraciones Regionales.

En relación con el tema de la cantidad de visitas al día establecidas para el Servicio de Mensajería de Recetas Médicas, mediante correo electrónico remitido por la Licda. Hannia Ramírez Picado, Profesional 2 del Subproceso de Saludo Ocupacional se comunica lo siguiente:

1. Mediante contrato **número 125120** se brinda el **SERVICIOS DE MENSAJERÍA PARA EL TRASLADO DE RECETAS Y MEDICAMENTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL I Y II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ**. Este contrato se elaboró desde el año 2020 y tiene definidas las siguientes condiciones:

- Se deberá retirar las recetas confeccionadas en cada Servicio de Salud, para trasladarlas a la farmacia designada por la Caja Costarricense de Seguro Social.
- En esa misma diligencia y mismo lugar de entrega de recetas, se deberán retirar los medicamentos generados con las recetas entregadas en la diligencia anterior y trasladarlas al Servicio de Salud respectivo.
- Dichas actividades deberán realizarse entre la 8:00 y 8:30 de la mañana y entre la 1:00 y 1:30 de la tarde de TODOS los días hábiles (dos veces al día).
- La cantidad de recetas que se remitan a trámite dependerá directamente de la cantidad de personas atendidas en cada Servicio de Salud.
- Se aclara que todos los días, antes de presentarse a los Servicios de Salud, el mensajero primero deberá recoger los medicamentos en la farmacia y trasladarlos de inmediato a dicha oficina. Asimismo, una vez recibidas las nuevas recetas, deberá trasladarlas de inmediato a la farmacia, de forma que se garantice el suministro continuo y oportuno de medicamentos.

2. Además, se cuenta con el **contrato 053119** mediante el cual se brinda el servicio de **MENSAJERÍA PARA EL TRASLADO DE RECETAS Y MEDICAMENTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ALAJUELA, HEREDIA, CARTAGO Y LIMÓN**.

SEGUNDA: Especificaciones técnicas:

El objeto contractual se presentará de la siguiente forma:

- a) El contratista deberá retirar en cada uno de los Servicios de Salud del Poder Judicial (Heredia, Alajuela, Grecia, Cartago y Limón) las recetas que se confeccionan el mismo día en cada Servicio de Salud, para trasladarlas a la farmacia designada por la Caja Costarricense de Seguro Social. En esa misma diligencia, deberá retirar en la Farmacia los medicamentos generados con las recetas entregadas el día anterior y trasladarlas al Servicio de Salud respectivo. Dichas actividades deberán realizarse entre

Contrato de servicios de mensajería para el traslado de recetas y medicamentos de los servicios de salud de Heredia, Alajuela, Grecia, Cartago y Limón a la farmacia designada por la Caja Costarricense de Seguro Social N° 053119

2

la 1:00 y 2:00 de la tarde de TODOS los días hábiles según la frecuencia establecida en este documento (ver detalle en cuadro infra).

Este último contrato se amplió mediante la aplicación del artículo 209 de la Ley de contratación administrativa anterior y en este momento nos encontramos elaborando el estudio de mercado para la nueva contratación, que incorpora todos los Servicios de Salud que se encuentran a cargo de la Dirección de Gestión Humana.

El costo mensual de este servicio en ese contrato fue el siguiente:

SERVICIO DE SALUD

COSTO MENSUAL CON IVA

ALAJUELA	₡185 692,34
CARTAGO	₡185 692,34
HEREDIA	₡185 692,34
LIMÓN	₡185 692,34
I Y II C.J. SAN JOSÉ	₡380 000,00

Para un total mensual de **1.122.769.34** colones.

Es importante mencionar que antes de estas contrataciones el servicio era brindado por las Administraciones Regionales, oficinas con las que se coordinaba la entrega de las recetas y la recolección de los medicamentos; sin embargo, ante las dificultades en la disponibilidad de los vehículos y donde en ocasiones no era posible hacer el retiro diario de los medicamentos desde la Dirección de Gestión Humana, se tomó la decisión de presupuestar recursos y generar la contratación.

Asimismo, debe indicarse que después de 4 años de mantener este servicio se considera que ha sido satisfactoria la experiencia y donde se ha logrado entregar los medicamentos en el menor tiempo, considerando que existen Servicios de Salud de medio tiempo y donde no sería necesario ampliar el servicio de mensajería a más de una recolección diaria; sin embargo, debemos aclarar que durante este año 2024 se han presentado algunos inconvenientes pero relacionados con la farmacia designada por la CCSS para los Servicios de Salud de San José y Guadalupe, y donde dado el cambio de farmacia hubo atrasos importantes por parte de la farmacia, situación que es ajena a toda la logística de los Servicios de Salud.

Se aclara que este servicio se brinda específicamente para las zonas donde se ubican Servicios de Salud asignados a la Dirección de Gestión Humana, no así para las zonas donde se ubican profesionales contratados por horas a cargo de la Dirección Ejecutiva y donde las personas deben acudir al EBAIS de la zona a retirar sus medicamentos.

Finalmente, y aprovechando que nos encontramos elaborando las etapas previas para la contratación de este servicio en las zonas regionales, se procede a adjuntar el costo de este servicio, según una cotización aportada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS										COTIZACIONES			
Línea	Subproyecto	Código SIG	Código SICOP	Nombre de artículo	Zonas	Frecuencia	Proyección de entregas mensual	Unidad de medida	IVA	Ofertantes			
										Costo por visita	IVA	Costo por visita con IVA	Costo mensual
1	10304	19532	7810220692002384	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES	ALAJUELA	Diaria	22	Mensual	13%	\$17 000,00	\$2 210,00	\$19 210,00	\$422 620,00
2	10304	19532	7810220692002384	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES	HEREDIA	Diaria	22	Mensual	13%	\$17 000,00	\$2 210,00	\$19 210,00	\$422 620,00
3	10304	19532	7810220692002384	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES	CIUDAD AGROPECUARIA	Diaria	22	Mensual	13%	\$17 000,00	\$2 210,00	\$19 210,00	\$422 620,00
4	10304	19532	7810220692002384	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES	CARTAGO	Diaria	22	Mensual	13%	\$17 000,00	\$2 210,00	\$19 210,00	\$422 620,00
5	10304	19532	7810220692002384	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES	GRACIA	Lunes y Viernes	10	Mensual	13%	\$17 000,00	\$2 210,00	\$19 210,00	\$192 310,00
6	10304	19532	7810220692002384	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES	SAN RAMÓN	Diaria	22	Mensual	13%	\$17 000,00	\$2 210,00	\$19 210,00	\$422 620,00
7	10304	19532	7810220692002384	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES	PUNTARENAS	Diaria	22	Mensual	13%	\$17 000,00	\$2 210,00	\$19 210,00	\$422 620,00
8	10304	19532	7810220692002384	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES	LIMÓN	Diaria	22	Mensual	13%	\$17 000,00	\$2 210,00	\$19 210,00	\$422 620,00
9	10304	19532	7810220692002384	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES	GUÁRDIA	Diaria	22	Mensual	13%	\$17 000,00	\$2 210,00	\$19 210,00	\$422 620,00
										Costo mensual			
										\$373 060,00			
										Costo anual			
										\$4 476 720,00			

En resumen, se indica que en los Servicios de Salud del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José el servicio de mensajería de recetas médicas se presta dos veces al día entre 8:00 y 8:30 de la mañana y entre 1:00 y 1:30 de la tarde de todos los días hábiles. En el resto del país el servicio de mensajería de recetas médicas se presta dos veces al día entre 8:00 y 8:30 de la mañana y entre 1:00 y 2:00 de la tarde de todos los días hábiles. (...)"

Finalmente, respecto a la consulta al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, del monto formulado para viáticos afines a los proyectos de reformas en las distintas materias, por parte del Centro de Apoyo el Lic. David Campos indicó que los recursos que se están solicitando efectivamente se requieren para atender las giras que realizan los gestores de las distintas materias en su implementación o seguimiento, de igual manera se utilizan también para la atención de juicios, audiencias y demás diligencias judiciales de los jueces supernumerarios en materia penal juvenil fuera del área metropolitana.

Indica el máster Mora Leiva: "Este último elemento se refiere, a una consulta que el Consejo Superior nos pidió hacer, porque ellos estaban pidiendo reforzar alimentos y bebidas, cuando se les consultó, lo que propusieron fue que sacrificaban presupuesto que habían formulado para la adquisición de sillas ergonómicas. De ahí, la conclusión, no es posible porque estarían pasando gasto de capital a gasto corriente con todo el entorno que ya sabemos, tenemos en este momento de limitación. De ahí que nosotros no proponemos el ajuste. Básicamente eso es el último punto.

Refiere la máster Romero Jenkins: "Gracias, don Orlando. No, yo lo que quería era hacer la propuesta en el sentido de que se le indique a los diferentes programas y centros que no es posible financiar de manera adicional estas necesidades, no obstante que tienen la posibilidad de priorizar a lo interno de cada uno de esos programas y Centros Gestores, en el sentido, por ejemplo, lo que hablamos de que si para el Ministerio Público es una prioridad los vehículos blindados que ahí se señalan, valoren entonces qué rubros dejarían de presupuestar para darle contenido a esto. O sea, un poco es, con el objetivo de que los responsables hagan su ejercicio de priorización dentro del límite que ya se les ha dado."

Consulta la doctora Orozco Álvarez: "Gracias, don Orlando. Nada más una consulta para ver si comprendí bien, don Allan. ¿En cuanto a la tabla que usted inserta ahí de los recursos que se solicitaron, se está proponiendo no aceptarlos es así? Esa es una pregunta y la segunda es, con respecto a lo que indicó con relación al retiro de recetas y entrega medicamentos, lo que comprendo es que ¿es igual tanto para el Primer y Segundo Circuito como para las regionales, que se hace solamente dos veces al día?, ahí sí yo quisiera ser enfática en que la necesidad de que se haga tres veces al día en el Primero y Segundo Circuito Judicial de San José, porque es donde hay médicos tiempo completo. En las regionales se puede mantener dos veces al día, que es un buen servicio. Sin embargo, en primero y segundo circuito, que es donde está la mayor cantidad de la población laboral, que son la mitad, siete mil personas alrededor se atienden entre el primero y segundo, pues ahí sí considero que debería aumentarse la

contratación a que la persona que traslada recetas y medicamentos lo haga tres veces al día. ¿No sé dónde o cómo podría gestionarse ese cambio? gracias.”

Responde el máster Mora Leiva: “Gracias. Sí, iba a agregar dos cosas, porque también me parece que es importante. En el caso del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, no es que se queda sin recursos para alimentos y bebidas, ellos lo que querían era un reforzamiento, entonces creo que eso es importante. Y de igual manera, en el caso del análisis que se hizo para tratar de subsidiar, digámoslo así, los viáticos del proyecto penal en el que trabajamos desde la Dirección de Planificación, tampoco es que se quedó el proyecto sin esos recursos, lo que se estaba buscando era una alternativa de subsidiar, de financiar, que es la que no se logró a partir del análisis, porque el resultado del análisis fue que más bien la mayoría de los Centros de Responsabilidad disminuyeron durante la ejecución y habían como dos Centros que si aumentaban un poquito, pero de acuerdo con la proyección para el próximo año apenas salían, entonces eso tal vez para complementar la explicación del análisis que se hizo. Y que ambos temas, ambos proyectos, no es que quedan sin recursos, sino que uno queda con recursos nada más que sin el adicional que quería, que es el caso de alimentos y bebidas Pérez Zeledón y el del proyecto penal que quedará con sus diez millones de colones visualizados dentro del presupuesto de la dirección de planificación.

Y en cuanto a la consulta que hace la doctora Orozco, eso podría ser, nos parece, ahorita que lo conversábamos en voz baja don Allan y yo, nos parece que podría ser parte tal vez del análisis integral del estudio que se le está pidiendo de la Dirección de Gestión Humana para presentar en sesión ordinaria del Consejo Superior, que ahonden esa necesidad de dos a tres veces al día, es lo que nos parece a priori, porque lo otro sería una decisión del Consejo Superior en este momento si decidieran reforzar con recursos para poder hacerlo, pero nos parece que en el contexto en el que estamos también no sería consecuente, con el entorno de que hemos venido manejando, entonces, creo que son las dos salidas.

Nuestra recomendación técnica es que sea parte de lo que se le solicite a la Dirección de Gestión Humana en su informe, para ver si también hay alguna otra forma precisamente de priorizar recursos, redireccionar recursos para poder atender esa necesidad.”

Agrega la doctora Orozco Álvarez: “Es que hay que considerar varios aspectos. Si se quiere incidir positivamente a la población laboral, tenemos que procurarles darles mejores condiciones, y un servicio de salud como el que se tiene, que es tan costoso, es de lujo, no va a tener el efecto deseado sobre la población laboral si no les entregamos los medicamentos hasta en dos días después esto va a hacer que aumenten las incapacidades, esto va a hacer que la población laboral permanezca más enferma y la calidad de vida disminuya. Entonces, por ejemplo, aquí me llama la atención que desde la Dirección de Gestión Humana se solicita, por ejemplo, un recurso para Tarrazú, que Tarrazú nos lo dijo doña Ana, yo no conozco, por lo menos la cantidad de personas, pero creo que son mínimas. Entonces, me llama la atención que se gestione un recurso valiosísimo de mil millones seiscientos ochenta y siete mil colones para veinte o quince personas, y aquí entre San José y Guadalupe, que son alrededor de seis mil personas, que es casi la mitad de la población laboral, no se gestione un recurso, un aumento, un adendum de un contrato que no es tan costoso y que va a generar salud y calidad de vida, y va a generar bienestar en la población laboral.

Porque me llama la atención que piden un recurso para Tarrazú, lo cual, desde todo punto de vista, no es viable, no lo podemos aprobar, y ya lo dijo de todos modos don Allan y don Erick de la Dirección de Planificación que no, pero lo está pidiendo la Dirección de Gestión Humana, pero me llama la atención que se pide eso y no se pide lo otro, que trae más beneficio a la población laboral.

Por eso sí solicito considerar ese aumento de ese adendum al contrato de entrega de medicamentos tres veces al día, por lo menos para el Primero y Segundo Circuito, donde hay médicos tiempo completo, y que en las regionales siga por dos veces al día que el servicio está óptimo con dos veces al día. En el Primero y Segundo el servicio no es eficiente por esa falta de entrega de medicamentos oportunas para la mejora de la salud.”

Expresa el presidente, magistrado Aguirre Gómez: “Entonces, usted cambiaría, doña Isabel, ¿Incluiría algo?”

Dice la doctora Orozco Álvarez: “Sí, señor, es que en el punto uno la Dirección de Planificación propone que no se aprueben esas solicitudes de esos requerimientos que están en la tabla de las diferentes direcciones, y en el punto dos solicitar a la Dirección de Gestión Humana un informe acerca de potenciales necesidades en el tema de servicio de salud para empleados. A mí me parece que deberíamos de aprobar, y mi propuesta es, que para el Primero y Segundo Circuito se apruebe el adendum al contrato de traslado de recetas y medicamentos que sean tres veces al día, como se hacía anteriormente y funcionaba muy bien, por lo menos para el Primero y Segundo circuito, que me parece una necesidad muy importante.”

Consulta el presidente, magistrado Aguirre Gómez: “¿Qué es lo que nos decía don Allan en concreto de esa propuesta?”

Responde el máster Pow Hin Cordero: “Don Orlando, si me lo permite, sí, con relación a este planteamiento, como lo plantea doña Ana Isabel, es que hoy día ya más bien en este artículo ya no hay recursos presupuestarios, simplemente lo que tal vez doña Ana podríamos sí pedir en línea con lo que menciona doña Ana Eugenia Romero, es decirle a la Dirección de Gestión Humana que analice dentro de su formulación presupuestaria qué pueden sacrificar eventualmente y prioridades para atender algunos de estos requerimientos adicionales que están proponiendo, de tal forma que decidan, y así le entendí doña Ana me corrige, que decidan dice no prefiero el requerimiento adicional que me lo incorporen de forma prioritaria en lugar de esto que formulen el presupuesto ordinario, serían esos términos ¿verdad doña Ana?. Exacto y que se respete ese monto.

Consulta el presidente, magistrado Aguirre Gómez: “¿Les parece que lo aprobemos en esa forma?”

Interviene la integrante Pizarro Gutiérrez: “A mí me parece que es ese análisis tienen que ser ellos, porque tienen que ver qué quitan, no decirles prioricen esto, sino que lo valoren, porque si le decimos prioricen, lo van a hacer. Entonces, a mí sí me preocupa.”

Dice el máster Mora Leiva: “Sí, si me permite nada más para tener la claridad en la parte dispositiva, creo que no sería como parte del punto dos porque a Gestión Humana se le va a seguir requiriendo ese estudio integral de las necesidades en materia de servicios de salud, creo y estoy entendiendo que en relación con los requerimientos del 2025, gestión de salud, que en relación con los requerimientos del dos mil veinticinco, Gestión Humana analice la posibilidad de priorizar sus necesidades y cubrir esta del aumento de dos a tres, recogidas diarias de medicamentos. Me corrigen si lo entendí mal, por favor.

Aclara la máster Romero Jenkins: “Don Orlando, mi propuesta inicial era extender esa recomendación a todos los demás centros y programas que formularon requerimientos adicionales para que dentro de su monto haga el ejercicio de priorización en caso que

consideren que estos requerimientos que se formularon fuera de su presupuesto son más importantes que los que ya están dentro del límite y los prioricen, y en ese sentido específicamente Gestión Humana, que haga el ejercicio para fortalecer el contrato de traslado de medicamentos.”

Se acordó:1) No aprobar la inclusión de los requerimientos adicionales solicitados por los distintos Centros de Responsabilidad, debido a las restricciones presupuestarias institucionales, derivadas de la situación económica y fiscal del país, y a la situación presupuestaria de la Institución. Comprometidos con las medidas de contención del gasto, la inclusión de recursos para la atención de las diversas necesidades planteadas por los centros de responsabilidad quedará sujeta a la posibilidad de que se efectúe un ejercicio de priorización por el Centro de Responsabilidad interesado, el cual deberá comunicar a la Dirección de Planificación según corresponda. 2) Solicitar a la Dirección de Gestión Humana un informe acerca de potenciales nuevas necesidades en el tema de servicios de salud para empleados, para ser presentado en sesiones ordinarias del Consejo Superior para su análisis correspondiente. 3) En el caso del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, no se avala el cambio solicitado para incorporar requerimientos adicionales en la Subpartida 20203 Alimentos y Bebidas, tomando para ello el presupuesto ordinario previsto para adquisición de sillas ergonómicas, ya que este cambio implica trasladar recursos de gasto de capital a gasto corriente y por regla fiscal ya el anteproyecto de presupuesto 2025 sobrepasa los límites establecidos. 4.) La Dirección de Gestión Humana, valorará la posibilidad de fortalecer el contrato para la entrega de medicamentos para el Primer y Segundo Circuito Judicial de San José, con el presupuesto que tendrá asignado de manera ordinaria para el 2025, es decir, sin agregar requerimientos adicionales, sino a través de un ejercicio de priorización, en cuyo caso deberá comunicarlo a la Dirección de Planificación a la brevedad para su ajuste en el sistema SIGA PJ según corresponda. **Se declara acuerdo firme.**

-o0o-

A las 17:03 horas terminó la sesión.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 10-05-2024 15:30:57.